NACION ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUÉVES 5 DE OCTUBRE DE 1865.

AÑO IV — NÚM. 913.

ALMANAQUE

5—San Froilan obispo, san Plácido y Victoriano mrs.

Suscricion mensual 40 pesos m/c.—Imprenta y oficina calle de San Martin núm. 124.

AGENCIAS DE ESTE DIARIO—San Nicolas Rufi... reff; San Pedro, D. Pedro Arroque; San Fernando ...ciadores; San Isidro, D. Ventura Silveira; Zárate, ...mingo Silva Guimaraens; Baradero, D. Lino Pa... ...ar, Dr. Gamboa; Villa de Mercedes, Felipe A. ...bascoñus, San Martin y Ca.; Dolores, D. Salva... ...minguez; Azul, D. Leonardo Britt; Cármen de ... D. Ramon Castillo.
...S PROVINCIAS—Santa-Fe, D. Tomas Cullen; Ro... ...Andres Gonzalez; Paraná, José R. Bavio; Uru... ...arlos Ugartecni (hijo); Gualeguaychú, Luis Vidal; ...lia Mateo Iglesias; Gualeguay, Antonio Acosta y ...órdoba, Rafael Torres; Tucuman, D. Lucas Araoz; ... Emilio Torres; San Juan, Joaquin Quiroga; Men... ...ufino Coello; San Luis, José M. Latorre; Corriente ...ournier; Gove, Julio Solano.
...EVIDEO—D. Juan Buelas; Pedro Lastarria Im... del Siglo.

VARIEDADES

Soberanos asesinados.

...*Unidad Catolica*, periódico italiano, ... de publicar el siguiente resúmen de los ...atos intentados ó consumados desde ... contra los soberanos de todas las categorías; soberanos absolutos, constitucionales, ...entes de Repúblicas, etc. en el antiguo ...vo mundo.

La reina de Inglaterra.

...reina Victoria cuenta cuatro atentados ...a su vida. En 28 de Junio de 1850, ella ...ió una violenta puñalada de un tal Roberte, teniente del 1.° de Usares.

El Rey de Prusia.

...Majo de 1850, el hoy difunto rey de ...a, al entrar en un wagon, recibió en el ...derecho, un tiro de pistola de gran ca...; el asesino Lefedage Wetslew gritó ...es de hacer fuego *viva la libertad*!

El Emperador de Austria.

...18 de Febrero de 1853, en Viena, Fran... José I, fué herido en la nuca. ...asesino se llamaba Libeny, de Ungria, ...0 años de edad, domiciliado en Viena.

El duque de Parma.

...20 de Marzo de 1854, Fernando Cárlos Duque de Parma, al regresar de un pa... fué asaltado por un desconocido, el que ...una puñalada en el viente, y huyó de...le el puñal en la herida. El Duque mu... ...cabo de veinte y tres horas de crueles ...mientos.

La reina de España.

...28 de Mayo de 1856, la Reina Isabel II, ...do en carruaje por la calle del Arsenal, ...adrid, un mancebo, Raimundo Fuentes, ...una pistola, y se preparaba á descargar... ...ntra S. M., cuando un agente de Policia ...sarmó. Este era el segundo atentado, ...la Reina de España, cuenta en sus ana... ...atentado contra su vida por un fraile.

El Rey de Nápoles

...8 de Diciembre de 1856, en ocasion en ...Fernando II pasaba revista á la guarni... de Nápoles, un soldado, de nombre Ague... Milano, hirió con una bayoneta.

Napoleon III.

...mes de Octubre de 1852, estando Na...on en víspera de ser proclamado empe..., hallándose en Marcella, fué preparada ...máquina infernal formada de 4 cañones ...n calibre, y de 250 caños cargados con ...0 balas, y que debia hacer esplocion al ... tiempo, contra la persona del Prin... ...su comitiva.

...o este atentado no se llevó á efecto, ...viene bien aquel refran que dice, mas es ...do que las nueces.

...cinco de Julio de 1853, se hizo una nue...tativa para asesinar á Napoleon III, en ...n en que se encaminaba al Teatro de la ...ra cómica; doce que habian tomado parte en ...spiracion fueron presos, (este hecho fué ...tado por el *Moniteur* el 7 de Julio de ...3).

...28 de Abril de 1855, Juan Leverani en ...Campos Eliseos, disparaba dos tiros de ...ola contra el Emperador de los Franceses. ...n 1857, Tibaldi Barttolotti y Grilli, par... ...de Inglaterra á Francia, y se dirijieron ...aris para allí asesinar al Emperador; fue... ...descubiertos, presos, juzgados y egecu...

...l 14 de Junio de 1858, Orsini, Gomez, Pie... y Rudio lanzaron bombas homicidas con... ...emperador de los franceses, matando é ...iendo gran número de honrados ciudada...

...l 24 de Diciembre de 1863, fueron presos ...Paris, Greco, Trabaco, Imperatores y Sea...oni, llegados de Lóndres con al plan pre...ditado de matar al emperador de los fran...ses.

El Rey de Prusia.

...l nuevo rey de Prusia, hallándose en Ba..., corrió peligro de vida en la mañana del ...de Julio de 1861. Dos tiros de pistola le ...ron disparados por Oscar Becker, estudian... ...derecho en Leipzig. El asesino declaró ...queria matar al rey, «por considerarlo ...capaz de llevar á efecto la unidad alemana.»

La reina de Grecia.

...l 18 de Setiembre de 1862, la reina de ...ecia, la cual durante la ausencia del rey, te... ...en sus manos las riendas del poder, re...esaba de un paseo á caballo y se hallaba ...to al palacio real, cuando Aristides Deo...os, estudiante de 19 años, le disparó un tiro ...revolver que falló.

Victor Manuel.

...n 1858, atentaron tambien contra la vida ...nuestro soberano, y el conde de Cavour ...zo en la Cámara de Diputados la narracion ...este atentado en la sesion del 16 de Abril, ...mo se podrá ver en las actas oficiales de ...uella Cámara, núm. 158, pág. 597.

El Cardenal Antonelli.

El 12 de Julio de 1855, atentaron contra la vida de su eminencia el Cardenal Antonelli. El aserino se llamaba Antonio Defelici.

El Presidente Lincoln.

El 14 de Abril de 1865, en el teatro Ford, en Washington, Abraham Lincoln, presidente de los Estados Unidos de la America, fué asesinado por un artista dramático llamado Booth.

SOLICITADAS

Ley de tierras públicas.

Sres. Redactores:

A ustedes que tienen por norma la razon y la justicia, cuando se trata de los interes públicos venimos á que unan su poderosa palabra con la nuestra, pobres pobladores de la campaña de Buenos Aires, que se hallan en la imprescindible necesidad de comprar las tierras en que nos hallamos poblados que tantos años y privaciones nos ha costado para conservar lo poco que poseemos, luchando dia á dia con los indios, quedando muchas veces sin una sola vaca y aun perdiendo la vida!

Unan si, su poderosa palabra para atenuar un tanto el mal tristisimo de ver á un sinnúmero de pobladores que se hallan en tierras del Estado, de tener que quedar reducidos á la miseria, despues de cruentos padecimientos para llegar á tener lo que poseen.

La próroga acordada por el Ejecutivo para comprar las tierras en que nos hallamos poblados, espira el 1° de Enero de 1866.

Esta próroga como bien se vé, es insuficiente desde que muchos de nuestros deudos y hermanos han marchado á campaña, dejándonos en la imposibilidad de atender sus intereses, casi abandonados.

La guerra actual que ha venido á conmover á la República, ha paralizado el movimiento mercantil, y por consecuencia no encontrando compradores para nuestra hacienda, fuente de recursos para *escriturar* nuestros campos.

Estas poderosas razones no escaparán á la penetracion de los inteligentes Redactores de la *Nacion Argentina*, que considerando la guerra actual, el Gobierno del Sr. Saavedra, dará un plazo hasta que concluya esta guerra que ha venido á parar el valor de nuestros intereses, no encontrándose compradores y ausentes infinidad de nuestros compatriotas vecinos de la campaña.

La próroga que pedimos es justa como el sol que nos alumbra, y como la crisis porque pasamos para vender nuestras haciendas, y queriendo obtener el derecho de propiedad es que pedimos se prorogue el plazo, para no quedarnos en la calle.

Hay pobladores que tienen habitados sus establecimientos, por mas de 30 AÑOS y si á esto se une los sacrificios que han hecho encontrándose innumerables veces acechados por los indios, y saqueados y cautivas nuestras mugeres y asesinados nuestros compañeros, y siendo por consecuencia los guardianes de nuestros intereses y al mismo tiempo de la frontera.

¿Tanto sacrificio y tantas amarguras no tendrán la digna recompensa que pedimos al Gobierno?

¿No estamos constantemente luchando y esponiendo nuestros pechos á la sangrienta y bárbara chuza del salvage para impedir su esterminador paso?

Si el martirio diario en bien de nuestros semejantes, no se considera, la injusticia es flagrante ante Dios. Decimos esto, en caso que fuera negada nuestra pretension; pero no lo creemos porque la VERDAD y la justicia resplandece brillantemente en los ojos y en el corazon de aquellos que conocen los sufrimientos que se pasan en la campaña de Buenos Aires, para formar un pequeño capital.

Esperamos de la bondad y la rectitud de los Sres. Redactores, la insercion de estas líneas, esperando tambien que coadyuvarán con su imparcialidad en el sentido indicado.

Muchos pobladores de tierras públicas.

El Obispo de Cuyo acusado ante el Congreso.

El artículo que bajo este rúbro ha publicado la «Nacion Argentina» en el núm. 909 del Sábado último, ha causado una profunda y dolorosa impresion en el ánimo de todo el pueblo de Buenos Aires, que siempre abrigó simpatías por el padre Aldazor, actual Obispo de Cuyo, reconociendo en él virtudes ejemplares que le hicieron digno de la estimacion y respeto de todas las clases de esta sociedad.

Los hechos que contra ese prelado evanjélico, denuncian algunos Diputados de la Cámara de Diputados de la Nacion, y que corrobora el Sr. Ministro del Culto al ser interpelado por ellos, vienen á poner en duda los antecedentes honorables del padre Aldazor y á ofrecer una séria contemplacion sobre los actos que se le acusan como realizados en pleno egercicio de su elevado Ministerio.

La ansiedad pública por oir los descargos del Obispo Aldazor, respecto de tan tremenda acusacion, se deja sentir; no obstante que la distancia que lo separa es inmensa y que por lo mismo no podrá hacerlo en breve.

Sin embargo, como á esa ansiedad es preciso satisfacerla, en parte siquiera, toca á los amigos del padre Aldazor, que alguna idea tengan de las ocurrencias y necesidades de su diócesis, y que tengan relacion con los hechos denunciados, dirigir un tópico respecto de estos, para que la opinion pública vaya preparando su juicio, aunque suspendido, hasta que el Obispo de Cuyo, haya contestado á los cargos que se le hacen, como estraviado del cumplimiento de sus deberes episcopales.

La tarea que en esta parte nos vamos á tomar, es puramente oficiosa. Nada mas que la amistad con que nos honra y favorece.

La provincia de San Juan es la capital de la diócesis de Cuyo, por estar allí erigida la Catedral: es el pueblo de mi nacimiento, por cuya honra y prosperidad me intereso como el que mas de sus hijos. Soy tambien celoso del honor sanjuanino y de sus instituciones, hasta el sacrificio.

Siempre anhelando porque el reinado de la justicia y de la libertad prevalezcan allí, no dejaré de ilustrar las materias que afecten de cerca á San Juan, hasta donde me sea posible y las conozca, en remedio de sus males, y de sus necesidades y para que la moral política, social y religiosa se conserven.

Bajo tales conceptos nos es indispensable sumar los hechos revelados en la discusion parlamentaria contra S. S. y segun los ha establecido el artículo de la «Nacion Argentina» que nos ocupa, en el órden siguiente:

1.° «La falta de sacerdotes idóneos para dotar convenientemente los curatos de la provincia de San Juan.»

2.° «La falta de rentas de esa Iglesia en general.»

3.° «Haber querido el Gobierno de San Juan, de acuerdo con la Autoridad Eclesiástica, arbitrar algun medio para hacer venir sacerdotes y haber tenido que desistir de esa idea y dejar las cosas en el estado en que están.»

4.° «La necesidad de establecer un seminario en remedio de aquel mal.»

5.° «Que el diocesano debe fijar de una vez su residencia en la Sede del Obispado.»

6.° «Que no se encuentra en el diocesano el deseo, la decision, ni la conviccion de mejorar la deplorable situacion en que se encuentran los negocios eclesiásticos.»

7.° «Que el Sr. Obispo de Cuyo reside en Mendoza en un Convento de Monjas, distante tres leguas de la ciudad.»

8.° «Que con los fondos de la suscricion que se levantó para Mendoza, se edificó en la ciudad un alojamiento para las Monjas, al cual no ha podido conseguirse que fueran, prefiriendo vivir á distancia de la ciudad.»

9.° «Que el Sr. Obispo Aldazor ha causado muchos males á la provincia de Cuyo.»

10. «Que el Obispo Aldazor es el que olvida su carácter y descuidá sus deberes, consagrando su actividad á las cosas del mundo.»

11. «Que es sabido que, cuando las últimas guerras civiles, fué uno de los partidarios que mas obstaron al afianzamiento de la tranquilidad.»

12. «Que sobre este punto puede ser censurado, sin que los censores puedan ser acusados á su turno de proceder por espíritu de partido.»

13. «Que con el Obispo viven tambien en el convento todos sus familiares y otros clérigos y que esto no es decoroso.»

14. «Que el Obispo Aldazor se entretiene hoy en disolver matrimonios en Mendoza, dejando á los cónyuges en libertad de disponer de sus cuerpos.»

Hé aquí el catálogo de los hechos que se acusan á la primera dignidad eclesiástica, al prelado evangélico, á la cabeza de la silla episcopal de la iglesia de Cuyo.

Diputados de la Cámara de la Nacion, por las provincias de Catamarca, Mendoza y San Juan, son los que han inferido tales cargos á S. S. I.; el Sr. Ministro del Culto los ha corroborado, satisfaciendo á la interpelacion de aquellos, y el artículo de la «Nacion Argentina,» diario oficial, opina que el Obispo puede ser censurado, sin que estos puedan ser acusados á su turno y sobre que nadie, sinó él, hizo que la política interviniese algo en sus cosas.

La naturaleza grave de aquellos hechos, el carácter público y elevado de los acusadores, de los que los afirman, como del acusado; el motivo porque se han suscitado en la Cámara Parlamentaria de Diputados, hacen que todo sea de inmensa trascendencia y el presagio de fatalísimas consecuencias en el órden religioso. Consecuencias sobre que no nos es dado abrir opinion, en cuanto á las proporciones que pueden tomar.

Los conceptos espresados por el gobierno de San Juan, en su mensaje á la Cámara Lejislativa provincial, relativamente al obispo de Cuyo; los demas hechos denunciados contra este, y la aseveracion del señor Ministro del Culto, al decir «que, le constaban por haberlo, «sabido en su viaje á Mendoza,» sin espresar en qué forma los sabido, ni por quiénes, para juzgar de la fé y de la imparcialidad de los antecedentes obtenidos; han vastado los señores diputados Agote y Civit, para pretender erijir en juez á la Cámara Parlamentaria de Diputados, que conozca y resuelva definitivamente sobre los hechos denunciados, y que sin oir al acusado se le aplique en pena la *supresion absoluta de la partida del presupuesto*, para dejarlo privado de los *emolumentos* que la ley le acuerda á su dignidad de Obispo de una de las iglesias de la República.

Quien pide la aplicacion del castigo á la persona que ha cometido los hechos que ha denunciado, se constituye en parte acusadora, y se implica para poder ser juez imparcial de la causa.

Privar al señor Obispo de Cuyo, de sus emolumentos, antes de ser oido ni juzgado competentemente, es una verdadera pena en contrario de las prescripciones de la Constitucion general del Estado: seria tambien á nuestro juicio, un acto atentatorio al culto católico que el gobierno federal sostiene, privar á uno de los Ministros, que lo sirven, siendo nada menos que la cabeza de una de las iglesias que distribuyen el pasto espiritual, cuyo acto sin haberse llenado las formas le dejaria como un laido.

Las rudas tareas á que estamos entregados personalmente, para buscar nuestra subsistencia y para mantener la dignidad del empleo con que la patria nos á condecorado á costa de nuestras propias fuerzas, y á que nos ha condenado el espíritu de las pasiones de partidos; no nos permiten dedicar el tiempo necesario al fin que nos hemos propuesto. Sin embargo nos robaremos nosotros mismos algunos momentos para consagrarlos en obsequio de un amigo y de la causa pública á quienes tanto interesa el asunto que tratamos.

Entre tanto y para que el público pueda juzgar de nuestros comentarios, y de nuestras vistas ulteriores, insertamos á continuacion la nota que sobre capitales é intereses del Culto de la Iglesia de San Juan, dirigió el Ilmo. Obispo de Cuyo, al Sr. Provisor y Gobernador del Obispado, á los 32 dias del terremoto de Mendoza.

Sobre los diversos puntos de importancia que abraza dicha nota, nos detendremos en hacer detalladas esplicaciones hasta el estremo de demostrar que en lugar de afectar al Sr. Obispo Aldazor los cargos que resultan de los conceptos espresados por el Gobierno de San Juan, en su Mensage á la Cámara, son los mismos que justificarán á S. S. I., y que no importan en su mayor parte, mas que un acomodamiento de palabras sin sentido.

Héla aquí:

El Obispo de la Diócesis de Cuyo.

San Juan, Abril 22 de 1861.

A. S. S. el Discreto Provisor, D. Timoteo Maradona.

Me he impuesto con satisfaccion de la apreciable nota de V. S. S. y del estado de su referencia á ella adjunto, por el cual se manifiesta los capitales correspondientes á egercicios y á la fábrica de la iglesia, sus réditos cobrados y por cobrar, y las inversiones hechas en su administracion; deduciéndose de todo, haber un capital liquido redituable perteneciente á egercicios y á la santa iglesia Catedral, de «once mil quinientos noventa y «nueve pesos dos reales.»

Dicho estado y las esplicaciones oportunas que con relacion á él se sirve hacer V. S. I., en su precitada nota, demuestran hasta la evidencia los cortos capitales con que cuentan los egercicios y la fábrica de la iglesia, como asi mismo lo poco que producen sus réditos para hacer frente á las grandes exigencias que hoy tiene el culto de la provincia y á las que le demanda el lamentable estado á que se ha reducido esa parte integrante y preciosa de nuestra diócesis.

En tan deplorable situacion y cuando el prelado de la Iglesia de Cuyo, tendrá que representar á la Ilma. autoridad nacional, las necesidades imperiosas de su Culto; cree de su deber antes de verificarlo, apurar todos los recursos con que ella pudiera cortar muy especialmente en la capital del obispado. A este fin y para poder demostrar oficialmente al Exmo. gobierno nacional, las únicas rentas con que cuenta la Santa iglesia Catedral, para el sosten del Culto en la provincia y para la creacion y sostenimiento de establecimientos que le son indispensablemente necesarios; se ha de servir V. S. I. mandar rehacer dicho estado, separando los capitales que pertenezcan esclusivamente á la fabrica de la iglesia, sus réditos cobrados y sin cobrar, sus inversiones y existencias: de las correspondientes á egercicios que serán relacionados en el mismo órden.

A ese propósito se ha de servir S. I. mandar que en dicho estado se relacionen todos los capitales de la iglesia con espresion de los que paguen réditos, fundas que paguen censos y todas las demas propiedades de ella que consistan en bienes raices ó en dinero, que no se hallan enajenado aquellos, ó dado colocacion á estos capitales, ó que solo existan en acciones y derechos para reclamar su cobro ó revindicacion.

Cuando nos estendemos á exijir la relacion ó manifestacion individual de todo lo que dejamos espresado, queremos referirnos tambien al depósito de dinero, mandado tener en poder del Ilmo. Sr. Obispo, mi antesesor, hasta la instalacion del capítulo de la Santa iglesia Catedral, por el artículo 2.° de la ley provincial de 30 de Setiembre de 1850. Asi mismo el capital que debe existir de la parte reservada por el Ilmo. Sr. Obispo Sarmiento, producida del 3 p% del valor en que se han rematado anualmente los diezmos desde el año de 1833 hasta el de 1850, cuya reservacion ha tenido por objeto, crear un fondo para el sostenimiento del seminario, en conformidad al concordato de 26 de Octubre del citado año 33, celebrado entre el Ilmo señor. Obispo Fray Justo Santo Maria de Oro y el gobierno de D. Valentin Ruiz.

Igualmente nos referimos á la tercera parte del valor del remate anual de los diezmos, destinada á la mitra en Ledevacante y al 3 p% de la masa general, destinada al seminario por el referido concordato, cuyas sumas han sido reservadas en poder de V. S. I., desde el fallecimiento del Ilmo. Obispo Sarmiento, hasta que por ley nacional fueron estinguidos los diezmos en el año 1853.

Nos referimos por último al capital que deben formar, los derechos de dispensas, de proclamas, é impedimentos. en las tres provincias que componen la Diócesis, en 27 años, á saber, desde el año de 1833 hasta el año próximo pasado 1860, destinadas por las leyes á objetos de filantropia y beneficencia pública, nunca mas bien aplicados, que en favorecer el Culto y la humanidad desvalida en la infortunada provincia de Mendoza.

Persuadidos de que la ilustracion de V. S. I. comprenderá bien la importancia y conveniencia que resultará á los intereses de la iglesia, procediendo en estos negocios de conformidad á nuestra preapuntada deliberacion, esperamos confiadamente, que V. S. I. sabrá darle exacto y fiel cumplimiento.

Dios guarde á V. S. S.

Fray Nicolas.
Obispo de Cuyo.

(Continuará.)

Al Paraguay.

Buenos Aires, 8 Octubre.

Alicaido Mariscal Sobrino mio: he recibido ayer una carta de mi compatriota D. Benigno Ferreira, datada el 25 de Setiembre ppdo. en la Uruguayana. Este es el hijo de aquella madre, á quién obligaste que le maldijera, si se afiliaba contra ti; está de oficial sirviendo y acompañando al ejército aliado. No ignoras que corre en sus venas la sangre de uno de los padres de la Patria del año de 1811: del vocal Secretario de la primer Junta gubernativa, el ciudadano D. Fernando Mora, á quien tuvo Francia preso con una barra de grillos como veinte años.

Este compatriota Ferreira, en cuyo corazon revive el gérmen de la libertad de su ascendiente sofocado por los tiranos, me escribe entre otras cosas lo siguiente....

«Lo final es que Estigarribia, aquel Gefe del tirano, se ha rendido, sea de un modo ó de otro, y cuando Lopez reciba la *fausta* noticia, no ha de quedar muy fresco. Esto se lo aseguro á Vd.»

«Vd. sabrá la entrevista que D. Pancho (Decoud) tuvo con Estigarribia, y las cartas que le dirijió. Tengo el gusto de participarle, que Otoniel y yo acompañamos á D. Pancho, y que allí conocimos á Estigarribia, Salvañac y Zipitria, con quienes conversamos como dos horas. Allí se me concluyeron las proclamas con que Vd. me obsequió, porque las acabé de repartir entre los oficiales y soldados que acompañaban al Gefe paraguayo, aconsejándoles que se reunieran, y leyeran entre ellos ese papel, por que todo lo que se decia allí, era un Evangelio. Seguramente asi lo harian, y esto contribuyó su porcion de parte en la rendicion. Todo esto tuvo lugar el 7 del corriente....»

«Conservo como una memoria el pañuelo de mi propiedad, que este dia sirvió de parlamento.»

«Tambien quiero que Vd. sepa que Federico y yo hemos estado dentro de las trincheras, conversando con nuestros compatriotas, una hora antes de la rendicion. Sucedió de este modo. El dia 18 se presentó, y tendió la línea el ejército aliado. Federico y yo nos adelantamos, y fuimos arrimándonos á los Paraguayos [Lopezguayos]: vimos que no nos tiraban tires, y entonces nos acercamos, saltamos la zanja, y subimos sobre el parapeto. Los pobres paraguayos (Lopezguayos) lo que oian hablar en la lengua (guarani), nos digeron q' entráramos, y nos recibieron con abrazos. Allí cada uno de nosotros se volvió un orador, pues bastante les crengamos, á tal estremo' que les hicimos decir que, si Estigarribia no se rendia, ellos todos se pasarian. Al poco rato se presentó D. Pancho, é hizo lo mismo. Escuchaban aquellos hombres con la boca abierta lo que se les decia. Dejaron sus fusiles y abandonaron sus puestos en las fortificaciones para venir á oir nuestra palabra.»

«No crea el Ciudadano Paraguayo que al hacer esto, ó al obrar de esta manera, me he querido dar importancia, ó mostrar mi valor. Nada de eso. Mi corazon no abriga tales sentimientos, y puede V. estar seguro que nunca los abrigará....»Benigno Ferreira.

Otras cosas mas contiene la dicha carta; pero no conviene por ahora, porque el toro Lopezguayo está escocido con la banderilla q' se la he plantado, se conoce la punzada, *opiriri hae oporoó, cabichuicha oyopí, ocuarú hesé yaguá gua sú, hae ohüeropó maleté, amoñaromí manté, hae isaraquí aipotahaicha ipichaime aiculú, hae hemoy ichupé, añá tohuerahá, oñemoisé cherchè, hae ambohüebine.*

Ya ves que brama, cocea, brinca, y rabea, y mosqueando, echa cresa; pero yo le miro desde la talanquera, y me divierto.

Mientras tanto yo te iré dando estos sainetes, ya que se me presenta á la mano esta tarasca con tarascadas: me ha de servir de payaso vestido con el uniforme de los satíricos, tendrá caperuza, tachones, saco roto con alacranes, y cascabeles que tocar, y un látigo de vejigas con q' azotar: hablará con muecas al aire, y se le llevará el viento con su pandereteo aristancado.

Ya que la suerte me depara lo que cuadra á mi génio, que es encontrar nubes contrarias que formen truenos, te atronaré á ti y á cuantos atronados salgan á doblar tu parada, ó sacar la cara por ti. Todo lo he de andar, si el palo no se rompe, pues no se dan palos de balde mucho mas cuando hay tal que se atraviesa gratuitamente, y es tan agudo como punta de colchon: el chisporroteo es mi arma principal, y favorita, y es bastante para acochinarte á ti, y á tus acólitos.

El negocio es agarrarme de buenas aldabas para acabar contigo, para hacerte morder el ajo, y para que entregues lo mas pronto posible el alma á Dios. En la carta anterior figuran D. Juan Francisco Decoud, Don Federico Alonso, Don Benigno Ferreira, y mi hijo tu primo Pio Otoniel como apóstoles para tu acabamiento. Este es el fin, que los Lopezguayos oigan la palabra, que hablen con tus enemigos, que se abracen, que se besen, y que se convenzan que, para que se conviertan en paraguayos libres, es preciso que nos escuchen, que se rindan, y que se humillen, que entónces serán acendrados, y serán axaltados, aunque por ello jures tú como un carretero, y te hagan coro tus aparceros Lopezguayos maldiciéndome, y llenándome de confites de escarabajo. Yo les daré siempre por contestacion que *al buey maldito el pelo le reluce.*

De algun modo te han de mostrar sus servicios, ó han de descubrir q' se les revuelven las tripas, mucho mas cuando las aleluyas se repiten con frecuencia. Te aseguro que á adelantado, para que os apabileis tú, y los tuyos, nadie ganará á tu tio.

El ciudadano Paraguayo.

Manuel Pedro de Peña.

CONGREO NACIONAL

Cámara de Senadores.

Cuadrajésima novena sesion ordinaria del 16 de Setiembre de 1865.

PRESIDENCIA DEL SR. ALSINA.

Sres. SS.
Barco
Bárcena.
Bustamante
Bazan.
Borjes
Correa
Daract
Dávila
Ferré
Frias (U.)
Frias [F.]
Gomez
Granel
Llerena
Navarro
Rojo (T.)
Roman

Orden del dia—Proyecto de ley sobre contabilidad y organizacion de la Contaduria General.

En Buenos Aires, á los diez y seis dias de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos en el local de las sesiones, los señores, Presidente Provisorio y demas Senadores al márgen anotados, se abrió la sesion con inasistencia de los Sres. Uriburu y Piñero, con aviso; y ausentes de esta capital, los Sres. Ocampo, Rojo [D. Anselmo], Victorica y Madariaga, y vencida su licencia, el Sr. Elias.

Leida el acta de la anterior del catorce del corriente, 48.ª ordinaria, el Sr. Frias [D. U.] hizo una ligera observacion que se consignó, con lo que se dió por aprobada.

Se leyeron en seguida dos notas de la Honorable Cámara de Diputados, fecha quince del corriente, comunicando por la primera, que en sesion de ese dia, habia sancionado sin alteracion alguna el proyecto de ley que le fué enviado en revision por el Senado, abriendo un crédito suplementario de catorce mil pesos fuertes al artículo 5.° de la ley del presupuesto del presente año, y acompañando á la segunda en revision un proyecto de ley, sancionado tambien en la misma fecha, prescribiendo que las memorias ministeriales de que habla el artículo 90 de la Constitucion, serán presentadas al Congreso dentro de los treinta dias siguientes á la apertura de las sesiones ordinarias.

El Sr. Presidente destinó la primera de dichas notas al archivo y la segunda con el proyecto de su referencia, á la Comision de Negocios Constitucionales.

Se pasó en seguida á la consideracion del proyecto de ley sobre contabilidad y organizacion de la contaduria general presentada por el señor Frias (D. Uladislao) que formaban la órden del dia, y es como consta del folleto impreso debidamente autorizado que se acompaña á la presente acta.

Escusada su lectura por su demasiada estension, se puso en discusion en lo general, y despues de fundado por el señor Frias [Don Uladislao], el señor Rojo (D. Tadeo) espuso que reconociendo la importancia del proyecto y sus ventajas en abstracto, se veria no obstante en la necesidad de votar en contra de él, por que contenia algunas disposiciones contrarias á la Constitucion, que violaban el todo del proyecto y no creia que en una mera deliberacion pudieran enmendarse.

El señor Frias [D. U.] observó que no precisando el señor Senador los vicios á que aludia, no podia contestarlos; y que por otra parte, no era exacto que no pudiera variarse, enmendarse y modificarse el proyecto en la discusion en particular, como se hacia con todo proyecto; pues que esa discusion en detalle tenia precisamente ese objeto.

El señor Bazan manifestó la conveniencia de que se declarara libre el debate, con el objeto de que pudieran hacerse todas las observaciones que se tuvieran á bien al proyecto, pidió que así se hiciera. [Fué suficientemente apoyado.]

El señor presidente espuso que la discusion libre de un asunto en general, no importaba otra cosa que el derecho ó facultad de cada Senador para usar de la palabra cuantas veces lo tuviera á bien; pero no el entrar en la discusion en particular de los artículos.

El Sr. Frias (Don Félix)—Indicó que debia declararse la discusion libre, no solo en el sentido indicado por el Sr. Presidente, sino tambien en el de que pudiera hacerse alucion á los vicios de todos los artículos del Proyecto.

Apoyada en este sentido la mocion anterior, se resolvió así.

En consecuencia, el Sr. Rojo (D. T.) haciendo uso de la palabra, impugnó como inconstitucionales varias disposiciones del Proyecto que prescribian que en ciertos casos el Poder Ejecutivo resolveria en consejo de Ministros, y otras por las que daba á la Contaduria General facultades judiciales.

El Sr. Frias [Don Uladislao]—Espuso, que la prescripcion que establecia el Consejo de Ministros nada tenia de inconstitucional, puesto que la Constitucion preveia ese Consejo, cuando establece que cada Ministro es responsable de los actos que autorice con su firma, y solidariamente de lo que acuerde con sus cólegas; y que en cuanto á la Contaduria General, no era exacto que se le diese atribucion alguna judicial, pues que toda vez que biese contencion ó pleito, ella nada tenia que hacer siendo esos casos de la resolucion de los juzgados federales.

El Sr. Frias [Don Félix]—Sostuvo tambien la constitucionalidad del Proyecto, espresando que mas bien era deficiente, por no establecer ya el Tribunal de cuentas que existia en todo pais bien organizado.

El Sr. Granel—Preguntó si en el Consejo de Ministros á que aludian las disposiciones del Proyecto, estos tenian voto deliberativo ó solo consultivo.

El Sr. Frias (Don Uladislao)—Contestó que ambas cosas.

El Sr. Granel—Manifestó no estar conforme con esa esplicacion; pero que no obstante habia de votar por el proyecto en general.

Dado el punto por suficientemente discutido, se votó aquel, y resultó aprobado por diez y seis votos contra uno.

Se puso en discusion en particular, conviniéndose en dar por aprobados los artículos que no fueran observados.

Pasaron asi sin observacion los artículos del 1.° al 5.°

Leido el artículo 6.°, el Sr. Barco pidió se adicionara agregando que las memorias á que se referia el artículo, debian presentarse tambien en el mes de Mayo, como se establecia por el artículo anterior para el presupuesto general.

Despues de algunas esplicaciones á este respecto, la Comision aceptó la enmienda, quedando el artículo en esta forma:

«Art. 6.° Cada Ministro acompañará á la «Memoria que debe presentar al Congreso, «en el mismo mes de Mayo, un estado com«parativo y razonado, entre el presupuesto «de su ramo para el ejercicio del año anterior «y el que propusiere para el siguiente.»

Los artículos siguientes hasta el 13 inclusive, pasaron sin observacion despues de algunas esplicaciones dadas por el Sr. Frias.

Puesto en discusion el artículo 14, el Sr. Rojo lo impugnó como injusto, porque se establecia que los encargados de la Administracion de que habla el artículo para salvar de la responsabilidad que se les imponia tenian que probar su inocencia.

El Sr. Barco—Opinó en el mismo sentido, y despues de alguna discusion á este respecto, sosteniendo el Sr. Frias (D. Uladislao) el artículo, se votó y resultó aprobado por quince votos contra dos.

Se pasó á cuarto intermedio.

En segunda hora continuó la discusion leyéndose el artículo 15.

El Sr. Rojo—Pidió algunas esplicaciones que le fueron dadas por los señores Frias (D. Uladislao) y Frias (D. Félix), despues de las cuales se dió por aprobado el artículo, levantándose la sesion por ser ya las cuatro y cuarto de la tarde.

Cámara de Senadores.

Quincuajésima sesion ordinaria del 19 de Setiembre de 1865.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALSINA.)

Barco
Bárcena.
Bazan.
Bustamante.
Borjes.
Correa.
Daract.
Dávila.
Ferré
Frias (D. U.)
Gomez.
Granel
Llerena
Navarro
Rojo (D. T.)
Roman.
Rriburu.

Orden del dia—Continuó la consideracion del proyecto de ley sobre contabilidad y organizacion de la Contaduria general.

En Buenos Aires á los diez y nueve dias de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos en su sala de sesiones los señores presidente provisorio y demas Senadores al márgen anotados, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Piñero y Frias [D. Félix] con aviso, y ausentes de esta capital, con licencia, los señores Campo, Rojo (D. Anselmo], Madariaga y Victorica y vencida su licencia el señor Elias.

Leida y aprobada el acta de la anterior de diez y seis del corriente [49.ª ordinaria]

El Sr. Presidente—Dispuso se diesen á la órden del dia los referidos asuntos, debiendo imprimirse los tres primeros y reservarse en Secretaria el último.

Se entró en la consideracion de la órden del dia, leyendose el artículo diez y seis del Proyecto de ley sobre contabilidad y organizacion de la Contaduria General.

El Sr. Rojo (D. T.)—Espuso: que habia de votar contra dicho artículo, porque por él se insinuaba ya la aplicacion de una teoria inconstitucional, cual era la de disponer que el P. E. pudiera usar de las rentas públicas sin una ley previa que lo autorizara al efecto. Que ademas, el mismo artículo se referia á otro por el que se creaba una institucion desconocida en el régimen Constitucional de la República, cual era un Consejo de Ministros; estendiéndose el Sr. Senador con detencion sobre este punto.

El Sr. Granel—Se manifestó tambien en desacuerdo con el artículo, impugnando como inconstitucional la prescripcion al Presidente de la República de resolver en consejo de Ministros en los casos indicados en el artículo 23 del proyecto.

Los señores Frias [D. U.] y Barco, sostuvieron la constitucionalidad del artículo; y dado este por suficientemente discutido, se votó, resultando aprobado por mayoria de quince votos contra dos.

Puesto en discusion el artículo 17, el señor Frias [D. U.] espresó que debia adicionarse aquel con las palabras siguientes, despues de la de *asiento*: «y para hacer los demas necesarios relativos al pago;» y sostituir igualmente la palabra *su* que precede á la de *asiento* con la de *dicho*. El señor Senador esplicó, que por error en la copia dada por la imprenta, no se habian consignado esas palabras que eran necesarias para la mejor intelijencia del artículo.

El Sr. Presidente—Ordenó al Secretario hiciese la correccion indicada, la que se verificó.

El Sr. Barco—Espuso que por la última parte del artículo se prescribia que la Contaduria General debia dar aviso oficial de todo libramiento que espidiese al funcionario que habia de satisfacerlo; y que si ese aviso era indispensable para que el libramiento fuese abonado, debia establecerse algo que hiciese responsable á la Contaduria, por los perjuicios que el interesado pudiera recibir en la demora del pago, si por omision ó culpa de aquella, el aviso era retardado ó no se daba.

El Sr. Frias [D. U]—Contestó al Sr. Senador preopinante, que el libramiento siempre seria abonado á su presentacion, aun sin la del aviso á que se refiere el artículo, y que este se prescribia como una mayor garantia en el buen órden de la administracion y porque era de práctisa actual.

El Sr. Granel observó que el Señor miembro informante de la Comision, padecia error al aseverar que la práctica actual fuese que la Contaduria era quien dirijia ese aviso; pues q' quien lo daba era el ministro de Hacienda, como era natural, porque era el ministro de Hacienda quien giraba los libramientos con intervencion de la Contaduria.

Agregó el Sr Senador, que no veia la conveniencia de recargar mas á esta oficina con esa obligacion.

El Sr. Navarro, indicó que ese aviso á que se referia el artículo, podia darse por conducto del interesado.

El Sr. Frias (D. V.) esprsó que al aseverar él que el aviso se daba por la Contaduria, era porque así lo ha asegurado el Señor Ministro de Hacienda, en seno de la Comision; y que convenia que así fuese, porque por el mismo artículo en discusion se establecia q' la Contaduria habia de expedir los libramientos visados por el Ministro de Hacienda.

Dado el punto por suficientemente discutido, se votó el artículo y resultó aprobado por mayoria de quince votos contra dos, quedando en esta forma, con la adicion y correccion antes indicadas:

«Art. 17.—Dicha órden con los documentos justificativos que segun el caso, sean necesarios, pasará por conducto del Ministerio de Hacienda á la Contaduria General, para su intervencion en la forma que espresa el art. 25, despues de la cual vuelve al mismo Ministro, quien, si la Contaduria General no ha hecho observacion alguna, ordena su pago en la caja ó Tesoreria Nacional que convenga.

«Si el pago se manda hacer por la Tesoreria General, el espediente vuelve á la Contaduria para que ponga en sus libros el correspondiente asiento, y verificado, lo pasa á la Tesoreria para que haga el pago: efectuado el cual, vuelve el espediente á la Contaduria General para comprobar dicho asiento y para hacer los demas necesarios relativos al pago, dando á la Tesoreria el correspondiente recibo.

«Si el pago se ordena en otra caja que la Tesoreria General, ó fuese á plazo, la Contaduria General espedirá un libramiento visado por el Ministro de Hacienda que se entregará al interesado, bajo de recibo en el expediente, quedando este en la Contaduria General para el correspondiente asiento en sus libros.

«De todo libramiento que se espida, la Contaduria General dará aviso oficial al funcionario que deba satisfacerlo.»

Puesto en discusion el art. 18, el Sr. Rojo (D. A.) reprodujo sus observaciones sobre la inconstitucionalidad de prescribir un acuerdo de Ministros para la insistencia en una órden de pago observada por la Contaduria; preguntando el Sr. Senador cuál era el rol que el Presidente de la República tenia en ese acuerdo, y que si tenia someterse al voto de la mayoria de sus Ministros.

El Sr. Barco—Dijo que ninguna inconstitucionalidad habia en la prescripcion que impugnaba el Sr. Senador Rojo, prescripcion que estaba vigente y consignada en la ley de 29 de Setiembre de 1859 que reglamenta el ejercicio de los Presupuestos.

Votado el artículo despues de esto, resultó aprobado por mayoria de catorce votos contra tres.

Los artículos siguientes desde el 19 al 25 inclusive se dieron por aprobados sin observacion.

Leido el artículo 26, el Sr. Navarro preguntó qué cuáles eran los funcionarios y que segun el artículo debian ser responsables solidariamente, si la Contaduria General no hiciera observaciones á una órden de pago cuando hubiere lugar á ello.

El Sr. Frias (D. T.)—Espuso que como la Contaduria se componia de tres miembros, la responsabilidad solo se imponia á los contadores que hubieran intervenido en la órden de pago de que hablaba el artículo, porque podia alguno de los tres haber estado ausente por un motivo justificado, y no podia hacersele responsable por un acto en que no habia tenido parte.

Despues de estas inteligencias, se dió por aprobado el artículo, así como los subsiguientes hasta el 30 inclusive.

Se pasó á cuarto intermedio.

En segunda hora continuó la consideracion del proyecto, poniéndose en discusion el artículo 31 que establece que ningun libramiento ni órden de entrega se cumplirá si contiene entrerenglonaduras, testaduras etc., que no estuviesen salvadas al final.

El Sr. Navarro—Propuso se adicionara dicho artículo, poniéndose las palabras *despues de las firmas* en seguida de la *final*.

El Sr. Frias (D. U.)—A nombre de la Comision, espresó que no aceptaba la adicion, por innecesaria, puesto que el artículo decia que esas enmendaturas etc. se habian de salvar al final en la forma de costumbre, y que la costumbre era que las enmendaturas se salvasen antes de las firmas.

Insistiendo el señor Navarro en su adicion, se votó el artículo como lo proponia la Comision y resultó aprobado por mayoria de quince votos contra dos.

Los artículos 32 y 33 pasaron sin observacion.

Puesto en discusion el artículo 34, el Sr. Navarro impugnó como innecesario é inconveniente el exigir la autorizacion del P. E. concedida en acuerdo de ministros para que los contratos sobre objetos esceptuados de la licitacion, segun el artículo anterior, tuviesen valor y efecto; pues que bastaba que el Presidente de la República acordase esa autorizacion con el Ministro del Ramo.

El Sr. Frias (D. U.)—Espuso que se exigia ese acuerdo como una garantia de mejor administracion.

Votado el artículo resultó aprobado por trece votos contra cuatro.

18

FOLLETIN.

LUCRECIA BORGIA

MEMORIAS DE SATANAS]

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

POR DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

PRIMERA PARTE

EL GRAN CAPITAN

...ente Lucrecia y yo; pero esta carta prueba ...mbien que habeis dicho amores á Angiolina, que sois su amante: de otro modo, ella no hubiera podido comprender esta carta: estamos tambien frente á frente Angiolina y yo.

—La encontré en una casa, adonde iba á buscar al duque de Gandía, la encontré desmayada; la socorrí, me conmovieron su hermosura, y su pureza, un no sé qué, que no puedo esplicarme; pero yo no habia pensado en tener amores con ella, como no habia pensado tenerlos con vos.

—!Oh; me engañais; !conocer á Angiolina y no amarla; esto es imposible; !Oh! pero es que olvidais de ella, que no pensais mas en ella; lo quiero yo, lo mando yo; yo, vuestra amiga; yo, que no perdonaré medios para vengaros de Lucrecia, porque, os lo afirmo, Lucrecia os hace traicion, no os fieis de esa mujer, esa mujer no ama á nadie esa mujer es una sirena que adormese con su encanto para devorar al imprudente que la escucha: ¿conoceis á Cárlos Orsini? preguntadle quién es Lucrecia: él os dirá que es un demonio á quien Santanás protege: evitadla si no quereis que os acontezca una desgracia.

—!Oh lo menos ápropósito para separar de una persona, para apartarme de un empeño, es decirme que arrostro un peligro cierto.

—¡Oh! la temeridad no es la valentia, Gonzalo; creedme, seguid mis consejos, ó no salis de Roma.

—Saldré, señora. saldré; y saldré con honra, como he entrado en ella: un padre ofendido me acusa; yo satisfaré á ese padre y le pediré despues cuenta de su acusacion, que es una injuria: ahora señora, adios.

—¿Y no volveremos á vernos, Gonzalo?

—¿Por qué no?—dijo el Gran Capitan, dejando ver una sonrisa amarga;—¿no sois mi amiga? ¿no me lo suplicais? nos veremos siempre que os plazca.

—Pues bien, id con Dios, yo os avisaré; cuando os avise, no vacileis en ir al lugar donde yo os llame, por estraño que pueda pareceros aquel lugar.

—Iré, señora, no lo dudeis: entre tanto, adios.

—Adios, Gonzalo,—dijo tristemente la duquesa.

El Gran Capitan salió.

No conocia la casa, y sin embargo, de antecámara en antecámara salió á las galerias altas del patio, llegó por ellas á las escaleras, las bajó, y encontrando la puerta principal abierta, salió á la plaza del Pópolo, y por el Corso adelante, se dirigió al Vaticano.

XI.

—Y bien,—decia mientras adelantaba.—¿qué me importa á mí de todo esto? me fastidiaba, no sabia que hacerme, y he encontrado entretenimiento: ¿quiere esto decir que yo olvidé á mi doña Maria? no; no la ofendo; estos amores de mancebas son tal cosa, que no pueden ofender á la muger propia: á mas de eso, no dejo de ser cristiano ni caballero por estas mancebias: nadie duda dé lo cristiano y de lo caballero que es el Rey Católico, mi señor, y sin embargo, tiene mas de un hijo bastardo: ¿y qué diablos ha de hacer un general en campaña? porque yo estoy en campaña, y en una campaña de intrigas y de malas artes, en que se echa mano de todo; hasta de la hermosura de las mugeres. Lurecia... ¡ah! he sido un imbécil: ¡qué hermosura, qué ingenio, qué dama! y, ó mucho me engaño, ó se ha enamorado locamente de mi, si: á mas de 1 que yo he podido notar, ¿porqué ha robado á la hermosisima Angiolina? ¡oh, que Angélica! se conoce que estoy en Roma; que su aire corrompido me ha inficionado; nunca he pensado yo tanto en las mugeres: ¡bah! me conviene entretener á Lucrecia y á Isabel; ellas lo pueden todo en Roma: intriga contra intriga, puesto que nos vemos obligados á hacer así la guerra; en cuanto á Angélica, es necesario salvarla; me interesa mucho esa jóven, y ademas tengo un empeño de honra con su padre.

XII.

La verdad era, que aquella noche de aventuras habia sobreescitado gravemente á Gonzalo de Córdova, colocándole en los tiempos de su juventud, en que habia sido gran galenteador y gran calavera, si se nos permite esta frase, porque el calavera ha existido en todos los tiempos, aunque no siempre se le haya llamado de este modo.

Las tres mujeres mas hermosas de Italia se habian enamorado de él á primera vista.

Esto no tenia nada de estraño.

Gonzalo de Córdova era un poderoso señor, un gran señor, cuya alta celebridad conocia todo el mundo.

Las mujeres de imaginacion se apasionan de los hombres célebres aun antes de conocerlos.

A mas de esto, el Gran Capitan era hermoso, simpático: y en el cuidado con que se aliñaba, con que se engalanaba, con que procuraba parecer buen mozo, habia algo que halagaba á las mujeres.

Encontraban en él algo que pertenecia á su sexo, á la par de un valor heróico y reconocido, de una grandeza indudable y de una alta fama, que habia vencido á la envidia, que no se atrevia á protestar de ella.

Gonzalo, pues, no podia menos de ser amado, y amado con frenesí, por mujeres tales como Lucrecia, Isabel y Angiolina.

XIII.

Llegó al Vaticano, entró en sus habitaciones y, sin comer nada se recogió.

Tenia mas necesidad de descanso que de alimento.

—No nos apresuremos,—dijo;—con calma se piensan y se hacen mejor las cosas; descansemos, y despues Dios dirá.

A poco de haber pronunciado estas palabras, el Gran Capitan se durmió.

CAPITULO XVI.

Cómo cumplió Bonvinetto el encargo de Lucrecia, y lo que hizo despues.

I.

Retrocedamos: volvamos á meternos en la noche del 15 al 16 de agosto de 1497, así lo exige el órden de nuestro relato.

Angiolina, cuando entró en su aposento, no se acostó, ni aun se desnudó: se sentó junto á una mesa y permaneció inmóvil, abstraida, impresionada: Giovanni Borgia, Savonarola, Gonzalo de Córdova, se revolvian en su imaginacion.

Giovanni, al revelarse á ella tal como era, le habia horrorizado; la habia dejado ver un hombre completamente distinto de aquel que ella habia soñado, que habia amado en medio de sus sueños.

II.

Al trasformarse Giovanni, ó mejor dicho, al dejarse ver tal cual era un Borgia en toda la estension de la frase, Angiolina se habia estremecido, habia sentido un dolor agudo, una agonia infinita.

Su amor habia muerto; y casi en el momento en que la estremecia la trasformacion de Giovanni, apareció Savonarola, puñal en mano, aterrándola, trasformado tambien, dejándola ver un demonio en vez del hombre dulce y apasionado que hasta entonces habia visto.

III.

Gonzalo de Córdova era la noble figura que reanimaba con su recuerdo candente, el alma de Angiolina, helada por el terror.

Angiolina sentia por el Gran Capitan algo que no habia sentido por Savonarola ni por Giovanni Borgia.

¿Que podia esperar, sin embargo de Gonzalo de Córdoba?

Mientras pensaba en él, un tristísimo presentimiento atormentaba á Angiolina.

El presentimiento de ser amada.

IV.

Sumida la jóven en estos pensamientos pasó el tiempo.

De improviso se oyó en la calle el sonido de una cítara, y luego una voz magnífica cantó un romance de amores.

Cesó la voz pero continuó resonando el puntear de la cítara.

Angiolina abrió el balcon, miró á la calleja y vió en ella un bulto informe.

La voz volvió á cantar.

Angiolina se inclinó sobre la balaustrada del balcon, y dijo á media voz.

—¿Quien os envia á que me deis música?

—Un caballero muy noble y muy poderoso que os ama y á quien vos amais.

—¿Como se llama ese caballero?

—Gonzalo.

—¿Gonzalo de que?

—Gonzalo de Córdova.

Ardió la sangre en las venas de Angiolina, se estremeció toda, y por algunos segundos guardó silencio.

V.

—¿Y cómo es—dijo—que os envia ese caballero?

Estoy á su servicio, señora; ha encontrado que soy buen músico y me tiene en su casa. Esta noche, hace poco, dormia yo profundamente, cuando me despertaron y me dijeron que el señor me llamaba; acudí y me dijo:—Toma tu cítara, y vete al postigo del palacio de la duquesa de Urbino, canta junto á él un cantar de amores á una dama que se llama Angiolina, contigo irán una litera y cuatro hombres.

—¿Y para que son esa litera y esos cuatro bombres?—dijo con la voz trémula de emocion la jóven.

—El Gran Capitan marcha antes del amanecer á Terracina donde le espera un ejército con el cual irá á Napoles.

—¿Y no volverá?

—¿Y que tiene que hacer mi señor en Roma? En Nápoles, en el Milanesado y en el Monferrato es donde hace falta y donde le entretendrán por algun tiempo los franceses. ¿Quien sabe si mi señor podrá volver á veros si no le seguis?

VI.

Cruzó por el alma de Angiolina el espectro vengador de Savonarola junto á su padre irritado, recordó á su madre muerta á puñaladas; al pié de la columna Trajana, temió ser inmolada tambien por los celos de Savonarola y por el furor de Alfonso Crespi.

Otro espectro sangriento acabó de aterrarla: Giovanni Borgia; que sin duda habia sido asesinado, de cuyo asesinato podian hasta cierto punto acusarla, puesto que se habian traslucido sus citas de amor con Giovanni en la Torrecilla de los Tres Ahorcados.

Al mismo tiempo, y con una fuerza irresistible, se sublevó en su corazon el amor que habia empezado á sentir por Gonzalo de Córdova. El, la atraja de una manera dulce, candente, hácia el la empujaba con sus manos heladas Giovanni Borgia, Gerónimo Savonarola y Alfonso Crespi.

VII

—Y os ha dicho el Gran Capitan que quiere que yo le siga?

—Si, si señora, con toda su alma,—respondió Bonvinetto.

Angiolina vaciló.

Pero recordó á Giovanni, á Savonarola, á Crespi, vió delante de si en su alma á Gonzalo que la llamaba enamorado, y se decidió.

Era demasiado jóven, la faltaba esperiencia, estaba dominada por una escitacion febril y ni aun sospechó que aquel podia ser un lazo que se la tendia.

VIII

—¿Y bien;—dijo—han venido esa litera y esos hombres?

—Si, si señora,—respondió Bonvinetto,—están esperando en el fondo de la calle y no hay tiempo que perder.

—Esperad, dijo Angiolina retirándose del balcon y dejandole abierto.

—Atencion,—dijo Bonvenetto acercándose á cuatro hombres que estaban pegados á la pared, dos á cada lado del postigo.—En cuanto salga os apoderais de ella, la tapais la boca, la meteis en la litera, y en marcha: ya sabeis la seña para que os abran la puerta del Pópolo; Santa Maria la Nova: silencio.

IX.

Poco despues se oyó el ruido de la llave en el postigo, se abrió éste, y Angiolina salió.

En el momento los cuatro hombres se arrojaron sobre ella.

Angiolina dió un grito; pero fué imposible dar otro: la habian tapado la boca.

Bonvinetto trepó inmediatamente por la gran reja que estaba bajo el balcon, ganó este entró en la habitacion, dejó sobre la mesa la carta falsa que llevaba, y miró en torno suyo por ver si podia llevarse algo de valor.

Vió un armario, en el cual estaba puesta la llave; le abrió, y dentro de él encontró ropas que echó fuera, esparciéndolas por el suelo, buscando alhajas: vió un cofrecito de ébano; le tomó con ánsia, se lo puso debajo del brazo, ganó el balcon y saltó á la calle.

Se alejó á la carrera, llegó á la plaza de España, se detuvo y examinó el cofrecillo, probando su peso, que era lo único que podia hacer entre la oscuridad.

Pesaba muy poco.

Le agitó y esclamó con despecho.

—Papeles, no hay mas que papeles: ¡eh! pero puede ser que estos papeles valgan mas que las alhajas que podria contener este cofrecillo, por ricas que fuesen: ella conspiraba: ¿quién sabe? ¿quién sabe? pero sino fueran mas que insipadas cartas de amor... ¡ah! lo veremos.

X.

Bonvinetto se puso en marcha hácia el centro de Roma.

Dejó atrás el monte Pinciano y por la calle de San Babuino, por la plaza de la Trinidad del Monte, por las vias Sistina y Felice y las Cuatro Fontanas, atravesando las callejas intermedias, llegó á las Termas de Diocleciano, á una pequeña casa aislada, situada junto aquel magnífico monumento, llamó, y á la tercera vez se abrió la puerta y apareció una jóven con una lámpara de barro cocido, de la figura de las antiguas lámparas romanas.

XI.

Aquella jóven era delgada, alta, esbelta, morena, hermosa, con ricos cabellos negros que caian descuidados, desaliñados, en gruesas trenzas sobre sus hombros.

Vestia un traje muy usado y muy pobre de lana parda.

En la mirada de sus grandes y hermosos ojos negros, habia tristeza, desaliento, cansancio; y una gran miseria estaba representada por la democracion, por la palidez enfermiza de la jóven.

Contaria cuando mas veinte años.

Su color moreno intenso, lo cenceño de sus formas y la fuerza y un no sé qué singular de su mirada, parecia denunciar en ella á un individuo de esa raza oriental proscrita, á cuyos hijos se llama jitanos en España, boemios en Francia y cingaros en Alemania.

A juzgar por el acento purísimo romano con que la jóven saludó á Bonvinetto, aquella jitana era italiana, de Roma ó de sus cercanías.

XII.

—Dios te guarde, Julio,—le dijo al entrar éste,—muy larga ha sido la música esta noche, y deben haberte pagado muy mal; porque traes muy mala cara.

—Han sucedido grandes cosas, Marieta,—dijo Bonvinetto pasando de lo que podia llamarse vestíbulo de la pequeña casa, y entrando en una habitacion pequeña en que habia una miserable cama, una mesa, tres sitiales de madera, un arca y algunos pobres vestidos colgados de la pared.

Bonvinetto puso el cofre sobre la mesa, se quitó de la espalda la cítara, la colgó de la pared, y se sentó junto á la mesa, sobre uno de los sitiales.

Marieta miraba intensamente el cofrecillo de ébano.

—Nada, nada,—dijo Bonvinetto,—no hay mas que papeles, cartas de amor sin duda: veremos si se las puede sacar algo: entretanto toma y guarda eso.

Y sacó de su bolsillo los escudos romanos que le habia dado Lucrecia.

Marieta tomó con indiferencia el dinero, abrió el arca, y guardó en ella aquel oro.

Bonvinetto veia entretanto cómo podia abrir el cofrecillo sin romperlo.

—Dame algo de comer,—dijo Bonvinetto, continuando en la inspeccion del cofrecillo,—tengo hambre, y bueno: desde ayer al medio dia no he comido.

Marieta salió.

Bonvinetto sacó el retrato de Lucrecia, dejando á un lado el cofrecillo, se puso á examinar el retrato de una manera fija y sombria, colocándole en una posicion vertical, y devorando con los ojos una especie de varnis de capa trasparente que cubria el mosáico.

—¡Ah!—dijo,—¡si yo estuviese ciegamente enamorado de este demonio! ¡si besase su imágen! ¡ah! ¡á quién ha querido matar está fiera!... Dicen que la obligan á casarse; pero Lucrecia no se hubiera hecho representar de una manera tan lúbrica para enviar su imágen á su prometido... y ¿quien sabe?... El es napolitano; Nápoles está mas corrompido que Roma, si es que puede haber algo mas corrompido que esta vieja cortesana gastada: !a imágen de Lucrecia, tal cual aquí parece, embriaga,

—¡Oh! ¡esa muger, esa infame muger!—dijo Marieta que habia sobrevenido trayendo en la mano un plato ordinario con algunos peces fritos y un pedazo de pan, y en la otra un jarro desboquillado en que habia un poco de vino.

Marieta puso el plato y el jarro sobre la mesa, y continuó contemplando con ódio el retrato de Lucrecia.

—Mira al soslayo,—la dijo Bonvinetto poniendo el retrato en una posicion vertical respecto á la luz de la lámpara:—¿qué notas?

—Que ese mosáico está un poco empañado,—dijo Marieta.

—¡No te parece que sobre el retrato se ha estendido un liquido espeso, pero trasparente, que forma esa capa un poco grasienta?

—Si, ¿y qué es eso?

—El terrible veneno de los Borgias: ¿sabes tú cómo se hace este veneno?

—No.

—Oye: se caza en trampa un javalí, se le enjaula, se le dá de comer harina con leche, que le gusta mucho, y en este alimento se pone una gran cantidad de arsénico: cuando el animal empieza á sentir los efectos del veneno

Los articulos 35 y 36 pasaron sin observacion.

El articulo 37 fué igualmente aprobado con una correccion propuesta por el mismo señor Frias [D U.] quedando en esta forma;

«Articulo 37 ° La Contaduria General no podrá hacer bajo las penas de la ley, en caso contrario, asiento alguno en los libros, relativamente á los gastos que se decreten, sino en virtud de la órden correspondiente de pago, segun los articulos 17 y 18, y en cuanto á la recaudacion de las rentas ó entradas del tesoro público y á los pagos que se hacen, sino en virtud de las relaciones á que se refiere el articulo 20 ó de las órdenes de pago en su caso. Unos y otros servirán de comprobantes de las respectivas partidas y llevarán la numeracion correspondiente.»

Los articulos 38, 39 y 40 pasaron sin observacion alguna.

Leido el articulo 41, que establece, que el 15 de Marzo de cada año quedará cerrado el ejercicio del presupuesto, asi como el de los demas créditos abiertos por leyes especiales, ó por acuerdos del Poder Ejecutivo, el señor Frias (Don Uladislao) espuso, que por la ley vijente sobre la materia, el ejercicio del Presupuesto se cierra el 31 de Marzo; pero que, como por el proyecto en discusion, el presupuesto para el año subsiguiente, debe presentarse en todo el mes de Mayo, y con él, la cuenta de inversion del fenecido, era necesario dar esos 15 dias mas de tiempo para la formacion de la cuenta; que esa era la razon por la que en el articulo que se habia leido, se establecia que la clausura del presupuesto, se habria el 15 de Marzo.

El mismo señor Senador, propuso la sustitucion de la palabra *correspondiente* que precede á la de *partida* con la de *respectiva*; y el articulo se dió por aprobado con la correccion indicada.

El art. 42 pasó sin observacion alguna.

En el art. 43, el señor Navarro propuso se numerasen los diferentes incisos de dicho art.; y habiendo aceptado la Comision esta indicacion, se dió por aprobado el art. quedando sus incisos numerados del primero al sesto.

Los articulos 44 y 45 pasaron sin observacion.

Leido el articulo 46, que establece que la Contaduria General se compondra de tres Contadores Mayores, uno de los cuales será presidente nombrado por el Poder Ejecutivo; el Sr. Rojo preguntó qué quién nombraria á los otros dos Contadores.

El Sr. Frias—D. U.—Contestó que todos eran del nombramiento del Poder Ejecutivo; pero que, como uno de los contadores debia tener el carácter de Presidente, se establecia por el articulo, que la asignacion de tal Presidente seria hecha por el Poder Ejecutivo.

El Sr. Navarro—Espuso entonces se cambiase la palabra *nombra lo* con la de *designado*; y habiendo sido aceptada esta enmienda por la Comision, quedó aprobado con ella el articulo.

Leido el articulo 47, que establece el personal de la oficina de la Contaduria, el Sr. Navarro pidió esplicaciones á la Comision sobre los motivos y razones que tenia para establecer el indicado personal.

El Sr. Frias—D. U.—Dijo, que la Comision habia hecho todas las averiguaciones y tomado los datos que habia creido necesarios sobre el particular, y que, tanto en vista de ellos, cuanto por las funciones que por el proyecto se atribuian á la Contaduria, habia designado el personal que debia tener aquella oficina.

El Sr. Llerena fué de opinion que no se designase por la ley el personal de la Contaduria, dejando á esta la facultad de hacerlo, en vista de lo que la esperiencia demostrase ser necesario.

El Sr. Frias [D. Uladislao] contestó que no podia hacerse eso, porque solo al Congreso le estaba deferida por la Constitucion la facultad de crear empleos y fijar sus atribuciones.

Se dió por aprobado despues de esto el articulo, y se puso en discusion el 48, que establece las facultades del Presidente de la Contaduria, entre las que esta la de corresponder con los obligados á rendir cuentas, en lo que concierne á su rendicion.

El Sr. Rojo espuso, que en su idea de que se diese al procurador del tesoro las facultades que como á tal le correspondian, y en la de evitar, que á la Contaduria general que era una dependencia del Poder Ejecutivo, se le diese atribuciones judiciales, se permitia proponer á la Comision, que las palabras finales del articulo que dicen «en lo que concierne «á su rendicion,» se sustituyeran con las siguientes, *en cuanto no sea necesario requerir la intervencion judicial*.

El Sr. Frias [D. Uladislao] dijo, que la Comision no aceptaba la sustitucion propuesta, porque, el sistema que habia adoptado en el proyecto para las operaciones de la Contaduria General era muy diverso de lo que entendia el Sr. Senador por San Juan, puesto que, como lo habia dicho ya, ninguna atribucion judicial se daba á aquella, debiendo, siempre que hubiese pleito ó contencion resolver el caso la Justicia Federal.

El Sr. Rojo, espresó que tendria entonces que negar su voto tanto á este articulo como á los subsiguientes, porque no comprendia una justicia administrativa.

Votado despues de esto el articulo, resultó aprobado por 15 votos contra uno.

Los articulos subsiguientes desde el 49 hasta el 62 inclusive, pasaron sin observacion alguna.

Leido el articulo 53, que establece que ninhun funcionario de la Contaduria podra intervenir en el exámen de tramitacion y juicio de una cuenta, cuando concurran en él alguna ó algunas de las causas de recusacion que para los jueces señala el articulo 43 de la ley de procedimientos de 14 de Setiembre de 1863; el Sr. Rojo preguntó, qué ante quién se habian de hacer valer las causas de esa recusacion. Que faltaba establecerlo, asi como designar el Juez que habia de resolver sobre la recusacion.

El Sr. Frias [D. Uladislao]—Espuso, que esas causas se habian de hacer valer ante la misma Contaduria, y que los mismos contadores se inhibirian de entender en el juicio de una cuenta, cuando ella fuese presentada por un hermano, por ejemplo.

Votado el articulo, resultó aprobado por quince votos contra dos.

Los articulos subsiguientes hasta el 61 inclusive, fueron aprobados sin observacion alguna.

Puesto en discusion el articulo 62, el señor Navarro propuso, que las palabras siguientes: «declarando libre de responsabilidad al que la «representó,» se sustituyesen con las siguientes: *dando el correspondiente finiquito al que la presentó*.

No habiendo sido aceptada esta indicacion, se dió por aprobado el articulo sin alteracion alguna, asi como el subsiguiente.

Leido el articulo 64, el señor Navarro observó que le parecia muy corto el término que se designaba por el articulo para contestar á los cargos formalizados por el Contador fiscal ó por la Contaduria, cuando el obligado á hacerlo, residiese á una distancia, y que le parecia mejor determinar el tiempo de una manera proporcional á la distancia.

El Sr. Frias (D. Udalislao) contestó que la objecion que el Sr. Senador por Catamarca hacia, no tenia lugar; puesto que por el articulo subsiguiente, se establecia lo mismo que el Sr. Senador indicaba.

Sin otra observacion, se dió por aprobado el articulo, asi como los dos subsiguientes; y terminó la sesion á las cuatro de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente.
Carlos M. Saravia.
Secretario.

SECCION OFICIAL

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1865.

Al Señor Ministro del Interior, Dr. D. Guillermo Rawson.

El que suscribe ha tenido la honra de recibir la nota que V. E. le dirige con fecha 15 del corriente, en que le comunica la superior resolucion del Exmo. Gobierno Nacional, nombrándolo asociado á los señores Juez de Paz de la parroquia y D. Isidoro Bavio, para componer la Junta Calificadora del Registro Civico.

Acepto con placer, señor Ministro, la distincion que se me hace, y concurriré á desempeñar con puntualidad la comision que se me confia.

Dios guarde muchos años al señor Ministro.

Juan Lanus.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1865.
Publiquese—
G. Rawson.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1865.

A S E el Sr. Ministro del Interior Dr. D. Guillermo Rawson.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 15 del presente, en la cual se sirve participarme que he sido nombrado por el Exmo Gobierno, para formar la junta Calificadora del Rejistro Civico en la parroquia de Monserrat, en union con el Sr. Juez de Paz y el señor Don Luis Cerro.

Acepto señor Ministro, esta comision con que se me honra y pondré todo empeño en el cumplimiento de la Ley.

Con este motivo me es grato ofrecerle mi estimacion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Luis A. Martinez.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1865.
Publiquese.
G Rawson.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1865.

Al Exmo Señor Ministro del Interior, Dr. D. Guillermo Rawson.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. comunicándome haber sido nombrado para formar parte de la Comision Clasificadora de la Parroquia de San Miguel.

Agradezco, Señor Ministro, y acepto el nombramiento con que el Gobierno me distingue, prometiendo desempeñar mi cometido con arreglo á la Ley.

Con este motivo, ofrezco á vd. las seguridades de mi aprecio.

Nicanor Fernandez.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1865.
Publiquese.
G. Rawson.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1865.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior.

En contestacion á la nota de V. E. sirviéndose nombrarme miembro de la Junta Calificadora de la parroquia del Socorro, tengo el honor de contestar, que acepto dicho nombramiento, y que agradezco el honor que me confiere V. E.

Dios guarde á V. E.

S. Estrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1865.
Publiquese.
G. Rawson.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1865.

ACUERDO.

Estando establecido por las disposiciones vigentes, que los comisarios pagadores no puedan recibir los haberes del Ejército, sino despues de rendir cuenta de los ajustes anteriores, con entrega de los sobrantes; y resultando de estas disposiciones que las demoras en la rendicion de esas cuentas, redunda en daño del Ejército, que se ha demorado en su pago, el Gobierno resuelve. Que los Comisarios pagadores, rindan su cuenta en el término de quince dias despues de llegar á esta Ciudad, y pasado este término sin que la verifiquen, quedarán cesantes en su cargo, y se nombrará otro Comisario que lo reemplace, sin perjuicio de la obligacion de rendir sus cuentas, á lo que serán requeridos, bajo las responsabilidades correspondientes.

Comuniquese á quienes corresponde, publiquese y dése al Registro Nacional.

PAZ.
Julian Martinez.

NACION ARGENTINA

Octubre 5 de 1865.

Derechos de esportacion.

La cuestion que hoy preocupa los ánimos es la de si se ha de reformar ó no la Constitucion para devolver al Congreso la facultad de establecer los derechos de esportacion como impuesto nacional.

Antes de ahora hemos emitido nuestra opinion sobre tan importante asunto, y si bien habriamos deseado que su discusion no se hubiese reservado para el fin de las sesiones, no hemos vacilado en aceptar la reforma en cuanto á los derechos de esportacion, ya que su necesidad es declarada por el voto casi unánime del Senado y está fundada en razones evidentes.

Si la idea de la reforma se hubiese propuesto dos meses antes, habria podido estenderse á otros puntos de la Constitucion que, tal vez convendria revisar; pero ya que esto no se ha hecho, nosotros que creemos que la Nacion no puede pasarse sin la renta que le dan los derechos de esportacion, no podemos menos de apoyar la reforma en este punto.

Ya que no se puede hacer lo mejor, hagamos al menos lo que es bueno y se reputa de una necesidad imprescindible.

Afortunadamente concurre una circunstancia favorable que debe desvanecer el temor de proceder impremeditadamente en esta cuestion.

Con motivo de la ley de Aduana se ha estudiado y discutido detenidamente si los derechos de esportacion son ó no indispensables para atender á los gastos de la Nacion, y si con arreglo á la Constitucion podia darseles un año mas de duracion.

La prensa por unanimidad y el Congreso por una gran mayoria reconocieron esa necesidad despues de haber examinado los recursos y nuevos impuestos que la Nacion podria crear y las reducciones y economias que podia hacer en sus gastos.

Está fresca todavia y palpitante la discusion de este negocio y nadie habrá olvidado que aparte de las razones de interpretacion para hacer estensiva á 1866 la facultad del Congreso de esteblecer derechos de esportacion, toda la prensa ha convenido q' en el terreno de las conveniencias era indudable la necesidad de esa interpretacion, y que habria sido una gravisima imprudencia disminuir en estas circunstancias una tercera parte de la renta nacional.

Reducida pues la cuestion de la reforma á solo este punto, no puede decirse que se procederia con impremeditacion, si ella fuese aceptada.

Las circunstancias seran las mismas despues de un año, que lo que son hoy; la situacion financiera de la República será entonces la misma que ha determinado hoy la interpretacion estensiva de la constitucion.

No nos esplicamos pues, cómo los que creyeron ayer que la República no podria marchar en 1866 sin los derechos de esportacion creen hoy que no son necesarios en 1867.

Fácil es demostrar que el presupuesto de gastos de 1867 no puede ser menor que el de 1866 que recibe en estos momentos la sancion de Congreso.

Las únicas reducciones que pueden hacerse son: la garantia del presupuesto de Buenos Aires y los subsidios á los provincias.

La primera importa poco mas 800,000 pesos; la segunda solo asciende á 200,000 pesos, de modo que entre ambas solo alcanzan á un millon.

Por esta rebaja los gastos quedarian reducidos á siete millones.

La renta que hoy asciende á ocho millones, sin los derechos de esportacion quedaria reducida á cinco millones.

Resulta pues un déficit de dos millones.

Pero á esto hay que agregar nuevos gastos que han de recargar el presupuesto de ese año y que harán subir el déficit á una cifra mucho mayor.

Para atender al servicio de la deuda que vamos á contraer en Europa por el empréstito cuya negociacion se ha encargado al Sr. Riestra, considerado en igualdad de condiciones que los fondos públicos, aunque es muy probable que sean mas onerosas, es preciso asignar mas de un millon, y ya tendremos un enorme déficit de tres millones.

Todo esto es bajo el supuesto de que las necesidades ordinarias de la Nacion sean entonces las mismas que hoy, y que no sea menester mejorar el servicio público, hacer obras públicas, abrir nuevos caminos, establecer nuevos colejios, aumentar la fuerza de nuestro ejército, avanzar la linea de nuestra frontera, ni emprender trabajo alguno de tantos que hay en perspectiva y cuya necesidad nadie podria poner en duda.

Cómo es pues que hay quien piense que en esa época que tenemos ya tan cercana, no serán necesarios á la Nacion los derechos de esportacion?

Cómo los que en la discusion de la ley de Aduana abogaron por que se conservase ese impuesto principalmente por ser indispensable á la Nacion, desconocen en igualdad de condiciones su necesidad para un año mas tarde?

Con qué recursos se piensa llenar en 1867 el gran vacio que dejara ese impuesto en el tesoro nacional?

Se habla de establecer una contribucion directa nacional.

Pero el remedio á mas de dificil es ineficaz para curar el mal.

Basta manifestar el monto de la contribucion directa que cobran las Provincias en toda la República, para comprobar la verdad de esta asercion.

La Memoria del Sr. Ministro de Hacienda contiene preciosos datos sobre esta materia.

Los que pretenden llenar el déficit con ese famoso recurso, sepan que la suma total de la contribucion directa en toda la República, no escede de medio millon de pesos.

Supongamos que el Congreso la establezca, qué habriamos alcanzado con ella!

Nada: el déficit subsistiria siempre, nuestro crédito se debilitaria á medida que tuviesemos que vivir de prestado y el peligro de una pancarrota seria inminente.

Para que la contribucion directa pudiese reemplazar á los derechos de esportacion, seria menester elevarla del 4 por mil que hoy se cobra, al 24 por mil ó al 2 1|2 p.S, lo que haria de ella una contribucion onerosisima cuya recaudacion ofreceria resistencias talvez invencibles.

Hoy mismo, que ese impuesto es tan bajo y que es cobrado por los Gobiernos de Provincia que tienen ciertamente mas facilidades que el de la Nacion para hacerlo efectivo, su recaudacion ofrece tantas dificultades, cuanto mas graves no serian las que obstasen á su recaudacion por la Nacion, fijandole una taza cinco veces mayor!

Seria el impuesto mas impopular, y pronto se palparia la imposibilidad de hacerlo efectivo.

Considerado pues el asunto por el lado de las necesidades y conveniencias de la Nacion está fuera de duda que es indispensable la continuacion de los derechos de esportacion.

Pero aun mirado por el lado del interes de los contribuyentes, puede asegurarse que estan lejos de ganar con su supresion.

Los gastos que hoy hacen la Nacion y las provincias, los harán tambien mañana.

No se puede prescindir de ellos absolutamente.

Dada esa base, es indudable que es preciso crear la renta necesaria para llenarlos.

Dónde la encontrarán la Nacion y las provincias?

Claro está que en la riqueza pública; el pueblo tendrá que costear de todos modos su régimen de gobierno, sus instituciones desde el municipio hasta la Nacion.

La produccion del pais quedará siempre pues como materia imposible tanto para la Nacion como para la Provincia.

Los productos que pasen al paracer sin haber pagado derechos en la Aduana, los habrán pagado ya bajo otra forma y jamás se librarán del gravámen que pesa sobre ellos.

La Provincias solo esperan verlos libres del impuesto nacional para gravarlos de su cuenta.

Y la Nacion tambien tendrá que buscarlos para hacer pesar sobre ellos un impuesto que sin ser el de esportacion le produzca la renta que este le daba.

De ningun modo se escaparán pues, y al fin y al cabo la produccion tendria que pagar tanto ó mas que lo que hoy paga.

Deducimos pues en consecuencia, que la supresion de los derechos de esportacion dañara inmensamente á la Nacion y no favorecerá á la produccion como alguien se ha imajinado.

NOTICIAS DIVERSAS.

Aviso á los gastrónomos.

En los siguientes términos, anuncia el *Siglo*, un banquete que tendrá lugar en Montevideo:

«El 8 del corriente, aniversario de la terminacion del sitio de esta plaza por D. Manuel Oribe, se efectuará un banquete en el *Hotel Oriental*, ofrecido al Gobierno por los gefes y oficiales de los tres batallones de Guardia Nacional.

Dicese que habrá 150 cubiertos, excelentes vinos.»

La Porteña.

Dice un diario oriental:

«Llegó ayer de Nueva York el vapor *La porteña*, construido espresamente para la navegacion entre este puerto y Buenos Aires.

Es de ruedas, bastante lujoso y de grandes comodidades; de una forma semejante á la que se emplea en los grandes vapores que transportan pasajeros en los rios de Norte América.

Su viage ha sido de 44 dias, porque ha hecho escala en varios puntos para refrescar y proveerse de combustible.

No ha traido pasageros.»

Varias noticias.

Llegó de Montevideo á las 5 y media de la mañana el vapor ingles «Ironking»—nada de notable—Los corazados aun no habian llegado á dicho puerto.

El Rio de la Plata fondeó á las 6 horas de la mañana—viene del Uruguay—El Sr. Mayor Oyuela ha regresado despues de cumplir con la Comision á que fué.

Estaban prontos en el Uruguay dos batallones de infanteria y uno de artilleria este está á las órdenes del Coronel Santa Cruz.

El Sr. General Urquiza esperaba solo los vapores que debian recibir á dicha fuerza—pero parece que habrá en esto algun retardo pues el vapor «Pampero» q' salió el dia 2 del corriente con este objeto, fué encontrado un poco arriba de Fray Bentos y no continuará su viaje, por haber roto el piston. Se dice que regresará á este puerto.

Por carta del Sr. Ministro de la Guerra Comandante en Gefe de la 2.ª Division del ejército escrita al Coronel Quintana—le dice que el 2 concluirá de pasar el Rio Mocoretá.

El Ejército del Sr. General Don Emilio Mitre se habia movido del Ayuy Grande al Ayuy Chico.

El ejército de Vanguardia habia pasado ya á este lado del Rio Uruguay.

Buque Cigarro.

Está llamando mucho la atencion en Lóndrés un buque actualmente en construccion, y cuya forma es verdaderamente escéntrica.

Dentro de poco tiempo flotará sobra las aguas del Támesis el *buque cigarro*.

Existen ya buques de todas formas y de todas dimensiones, incluso el *Great-Eastern*, pero nunca se habia pensado en botar al agua un buque cigarro.

Mr. Wynand, lo está haciendo construir bajo su direccion, y hará de él su *yacht*.

El buque es de hierro; su *esqueleto* es enteramente redondo y tiene la forma de un cigarro, cuyos dos estremos son igualmente puntiagudos.

Esta nave, que trastorna todas las ideas de belleza admitidas, marchará, segun se dice, con una velocidad inaudita. Sus máquinas son de tres cilindros y de gran presion. Cada uno de los hélices tendrá ocho ojas, con objeto de que haya siempre cuatro en el agua para apresurar la propulsion. Los palos del buque cigarro, son muy pequeños relativamente á su longitud que es de 256 piés ingleses.

Su mayor diametro tanto de ancho como de profundidad, puesto que es un buque cilindrico, es de 16 piés, de lo cual resulta que su longitud es de 16 veces mayor que su mayor anchura.

En fin, para completar estos datos, diremos que es un buque de 300 toneladas; esta distribuido en 16 compartimentos, y que verificará probablemente su primer viaje en Setiembre.

El Almirante Chaigneau.

Segun cartas que hemos tenido á la vista, ese digno Gefe de la estacion naval francesa en el Plata volverá á estas aguas á fines del corriente mes.

Ejército Entre-Riano.

En el *Uruguay*, hallamos lo siguiente:

El Gobierno Nacional participa que en los vapores que vienen para embarcar las fuerzas viene el Comisario pagador del ejército Entre-Riano, con los fondos suficientes para pagar dos meses de sueldo á las tropas que marchan.

La venida del comisario pagador no puede ser mas oportuna, pues asi los soldados podrán dejar algo á sus familias antes de la partida.

A propósito dal pago, nos cumple llenar un deber que con gusto cumplimos, haciendo público un acto de patriotismo que no dudamos será por todos estimado.

Como la órden de marcha para las infanterias se tuvo en esta capital cuando nada se sabia de la llegada del comisario pagador, y cuando los soldados ni un solo real habian recibido, habiendo estado cuatro meses acuartelados, dos ciudadanos, los Dres. Victorica y Urquiza, se presentaron al gobierno ofreciéndole anticipar la cantidad necesaria para pagar un mes á la tropa y medio sueldo á los oficiales, cuya oferta fué inmediatamente aceptada con reconocimiento, habiéndose distribuido ya esas sumas.

Este es un acto de patriotismo, tanto mas recomendable cuanto que tuvo por objeto satisfacer una necesidad premiosa, y manifestar la confianza que se tiene en que el Gobierno de la Nacion ha de atender con interés al ejército en campaña.

Marcha del General Urquiza

Dice el Uruguay:

Desde el 27 está en esta capital S. E. el Capitan General, esperando la llegada de los vapores que deben conducir las fuerzas de infanteria y artilleria hasta la Concordia, para inmediatamente seguir al Yuquerí, lugar designado para la completa organizacion del Ejército.

Ya deben encontrarse en ese punto algunas Divisiones de caballeria y muy pronto estarán todas allí reunidas.

En cuanto á los soldados acuartelados en esta ciudad, desean el momento de ponerse en marcha, mucho mas hoy que les toca ir á las inmediatas órdenes del Capitan General, que tambien se embarca con ellos.

Es probable que hoy lleguen los vapores y mañana temprano sea la partida.

Los vapores no han venido antes, porque la órden del Gobierno que venia en el Tévere se desencontró con ellos. Recien ayer, á la llegada de este buque; se recibió la nota oficial.

Nosotros deseamos que cuanto antes los Entre-Rianos formen en las filas del Ejército Nacional.

Ellos están llamados á prestar servicios de alta importancia en esta guerra y cuanto mas pronto se presenten será tambien mas cercana la terminacion de la lucha.

Entre Rios.

Hasta el 30 del pasado, hemos recibido ayer noticias de esta provincia.

De los diarios de esa localidad tomamos las siguientes:

Esplendida reunion—El pueblo del Uruguay queriendo una vez mas manifestar su adhesion al Gefe ilustre de los entre-rianos, se propuso dar una reunion en la cual los vecinos de este pueblo tuvieron ocasion de testificar al capitan general los sentimientos de que todos están animados.

Al efecto, se preparó un baile en su obsequio y dedicado tambien á los gefes y oficiales que marchan, el que tuvo lugar en los salones de la casa de Gobierno el 27.

S. E. concurrió á él, no habiendo podido asistir los gefes de infanteria y artilleria porque esa noche todos estaban en el cuartel por creerse que el dia siguiente seria la marcha.

Nunca se ha visto en el Uruguay una reunion mas concurrida y animada.

Nadie quiso escusarse de asistir, á menos que inconvenientes insuperables mediasen.

Fué una reunion verdaderamente popular, como popular es el hombre á quien fué dedicada.

Con mas tiempo y espacio, hemos de ocuparnos de ese baile, que se recordará siempre por los que tuvieron la fortuna de concurrir á él.

Acto de patriotismo—Hemos podido obtener por una amistosa deferencia, copias de las notas que á continuacion publicamos.

Acciones como esa no deben quedar en silencio—el público debe conocer los actos de tan recomendable patriotismo, como dice el Coronel Gonzalez en su nota, coloca muy alto á los señores Jorge, en la estimacion del pueblo.

Nos complacemos en felicitar á estos Sres. He aqui las notas.

Uruguay, Setiembre 25 de 1865.

Al Sr. Coronel Don Pedro M. Gonzalez.

Remitimos á V S doscientos pesos bolivianos para que U. S. los distribuya del modo que crea mas conveniente entre las familias menesterosas de los soldados del 1er. Batallon de su mando que marchan á campaña y que pertenezcan á este Departamento.

Dios guarde á U. S.

A. Jorge—Juan Jorge.

Uruguay, Setiembre 25 de 1865.

Señores D. Juan y D. Aurelio Jorge.

El infrascrito ha tenido el honor de recibir la nota de vds. y los doscientos pesos bolivianos que en ella espresan, con el objeto de que esa cantidad sea distribuida á las familias mas necesitadas de los soldados del Batallon que tengo el honor de mandar.

A nombre de esos soldados, agradezco á vds. Señores, tan generosa y humanitaria donacion, asegurandoles que ella será distribuida como vds. lo quieren.

Por mi parte, no puedo menos que felicitar á vds. por este acto de recomendable patriotismo que tan alto los coloca en la estimacion del pueblo.

Dios guarde á vds.

Pedro M. Gonzalez.

Noticias marítimas.

New-Port, Agosto 10—Llegó á este puerto el «Alexandre» de Guerney para Buenos Aires, con averias en la arboladura.

El *James Carthy*, con destino á Buenos Aires, volvió á Liverpool con pequeñas averias en el palo mayor.

Fondos Públicos.

Ayer se anotó en la pizarra de la Bolsa de comercio la venta al contado de *doce mil setecientos pesos* de fondos Públicos al 42 p.S

Bolivianos.

Se han vencido ayer *dos mil pesos bolivianos* al 20 3|4 pesos por onza de oro sellada.

«La Porteña.»

El vapor de este nombre que está actualmente en Montevideo es esperado en nuestro puerto

Se nos dice que hará de dia la carrera entre Buenos Aires y Montevideo, destinandose especialmente al transporte de pasajeros para lo que tiene las mejores comodidades.

Cien hombres.

Hasta las últimas fechas solo faltaban de la Division de la Concepcion del Uruguay como cien hombres, por diversas causas.

Asi lo asegura un pasagero venido de ese pueblo, con quien hablamos ayer.

Aun cuando es muy probable que haya alguna exageracion en este informe, sin embargo lo que se deduce de todo lo que sobre el particular hemos oido, es que el General Urquiza procede con mucha energia y que á nadie dispensa del servicio de las armas, haciendo reunir á todas las Divisiones para elegir la gente que debe marchar á incorporarse al ejército nacional en campaña.

En Marcha.

Las divisiones de Victoria y Nogoyá en Entre-Rios se reunieron puntualmente el dia que se les habia ordenado.

Nos dicen que debian ponerse en marcha esas dos divisiones el dia 3, á reunirse con las demas fuerzas de la provincia.

Vendrá aqui.

El batallon da Tucuman que llegó últimamente á Santa Fé, debe venir á Buenos Aires por no haber en Santa Fé local para alojarse, pues el único cuartel que hay lo ocupa el Coronel Paz con el batallon de reserva.

El Pampero.

Este vapor que salió dias pasados para la Concepcion del Uruguay, fué encontrado por el Rio de la Plata fondeado cerca de Fray Bentos, por haber sufrido algun trastorno en la máquina.

Cayó el baqueano.

El chasque tomado por las fuerzas correntinas y de que hicimos mencion hace algunos dias, es el que sirvió de baqueano á Telmo Lopez y Carreras para fugarse al Paraguay.

La correspondencia que se encontró á ese chasque, parece que reveló algo muy importante, pues se decia en Entre-Rios que la órden impartida al coronel Beron de bajar á la capital, era consecuencia de ese suceso.

El coronel Beron.

Segun una carta escrita de Entre-Rios, á persona de nuestra amistad y recibida ayer, el Gobierno de Entre-Rios ha mandado bajar á la Concepcion del Uruguay al Coronel Beron.

Se dice que de allí será mandado á esta ciudad.

Salió falso.

El rumor que circuló dias pasados, de que el batallon de infanteria entreriana que habia en la Concepcion del Uruguay, se habia dispersado, era infundado.

Ese batallon y algunas otras fuerzas solo esperan los vapores que deben conducirlos para seguir á reunirse al ejército.

Lopez Jordan.

Este gefe habia llegado al Paraná.

Lleva órden de reunir las divisiones del Paraná y Diamante.

A lo que parece, de esta vez se cumplirán las órdenes del Gobierno.

Carta del General Paunero.

El general Paunero escribe á un amigo desde el Paso de los Libres, con fecha 27 de Setiembre.

De esa carta, estractamos los párrafos siguientes.

«Ayer posé á este lado habiendo verificado el pasage, parte de las fuerzas que mando el dia antes y hoy conseguiré acabar de pasar hasta el último cañon.

Me ocupo, como debe vd. presumir, en poner otra vez corriente mi fuerza para marchar muy luego á la costa del Paraná.

Ojalá nos espere el enemigo en el territorio de Corrientes, pues asi terminaremos la guerra en un solo golpe, el último.

Sociedad protectora del trabajo.

Habiéndose formado últimamente en Valparaiso una sociedad con el titulo de «Socieprotectora del trabajo» y sometiose al gobierno los estatutos de ella para su aprobacion, se ha espedido por el Ministro de Instruccion pública el siguiente decreto:

Santiago, agosto 4 de 1865.—De acuerdo con el consejo de Estado y en conformidad de lo dispnesto en los articulos 546 y 548 del Código Civil, vengo en aprobar la «Sociedad protectora del trabajo» establecida en Valparaiso, y los siguientes estatutos, con arreglo á los cuales se ha constituido:

Estatutos de la sociedad protectora del trabajo, establecida en Valparaiso.

Art. 1.° Se funda en Valparaiso una sociedad con el titulo «Sociedad Protectora del Trabajo,» la cual tratará de constituirse á la mayor brevedad posible, en persona juridica por medio de los trámites que señalan las leyes á este respecto.

Art. 2.° La sociedad tendrá por objeto proponer hasta donde se lo permitan sus recursos á la moralizacion, a la educacion y al progreso de las clases trabajadoras, á cuyo efecto fundará escuelas de adultos, designará premios anuales para los artesanos que mas se distingan por su buena conducta é inteligencia profesional y organizará esposiciones industriales.

Los articulos siguientes hasta el 12 inclusive, se concretan al mecanismo interno de la sociedad, á los requisitos que se exigen para la admision de socios, á la manera como debe formarse el capital y los deberes que se imponen á los diversos empleados de aquella.

Para dar una idea mas exacta de las atribuciones del consejo de administracion, copiaremos testualmente el articulo 8.° que dice:

«Son atribuciones del consejo de administracion: 1° elegir de su seno un presidente, un secretario y un tesorero 2.° arbitrar medios legales de aumentar los recursos de la sociedad. 3° Administrar los fondos sociales segun las resoluciones de la sciedad. 5° Fundar las escuelas y demas establecimientos en la época y locales que la sociedad determine; 6.° Formar los reglamentos económicos para el manejo interior de dichos establecimientos.»

Los fines que esa asociacion se propone. no pueden ser mas benéficos y laudables. Si ella inicia y continua su marcha sin entrar á servir intereses y pasiones de circulo; si ella no tiene jamás otro propósito que la ilustracion y prosperidad de la clase obrera merecerá la amplia proteccion del público y obtendrá felices resultados.

Noticias por el vapor Rio de la Plata

Ayer á las 5 y media de la mañana ancló en nuestro puerto el vapor «Rio de la Plata,» con procedencia del Salto Oriental y Concordia.

De poco interes son las noticias que nos trae del Alto Uruguay.

Nuestras fuerzas despues de algunos dias de descanso, deben ponerse en marcha con direccion á Mercedes, segun se supone.

El estado del ejército era superior y va empezaban á reunirse algunos elementos de movilidad cuya falta se sentia á causa del mal estado de los campos.

El ejército brasilero de observacion, al mando del Baron de Porto Alegre, dice una carta particular, se dirijirá á la Candelaria poblacion limitrofe de la provincia de Corrientes.

Ese ejército que se compondrá de cinco mil hombres de infanteria con la dotacion correspondiente de artilleria y cuatro mil de caballeria, combinará desde aquel punto sus operaciones con el segundo ejército que manda el General Paunero.

—De Entre Rios las noticias son buenas, segun lo que puede deducirse de las cartas particulares que se nos han facilitado.

Introduccion de frutos.

DIA 4.

6 de Junio.—10 carretas con 35 fanegas trigo, 20 carretas leña de haces, y 2,000 mazos paja espadaña.

Constitucion.—34 carretas con 1060 cueros vacunos, 25 becerros, 33 nonatos, 47 potros, 538 docenas corderitos, 1613 arrb. lanares, 177 arrb. cerda, 156 arrb. sebo, 611 arrb. grasa, y 70 libras pluma.

11 de Setiembre.—23 carretas con 280 cueros vacunos, 820 docenas lanares, 181 id corderos, 39 arrb. cerda, 275 arrb. grasa, y 180 fanegas maiz.

Por el tren.—45 cueros vacunos, 3 caballares, 400 docenas lanares, 92 arrb. cerda, 530 arrb. sebo, 157 arrb. grasa, y 44 fanegas trigo.

Minerales de Arauco.

Los minerales de oro en la provincia de Arauco, abren cada vez mayor campo á la codicia de los esplotadores.

Una inmigracion numerosa comienza á dirigirse á los lugares del descubrimiento, para emprender sus trabajos en la próxima primavera.

El rio Mayoga, tributario del Carampangue, es el punto en donde los depósitos auriferos aparecen mas abundantes.

Ultimamente, se asegura que una compañia de alemanes ocupada en aquellas esploraciones, ha encontrado piedras con oro, que han producido desde ochenta hasta ciento veinte pesos.

Esas comarcas, ricas en producciones de la agricultura, que encierran inagotables minerales de carbon fósil, cruzadas en todas direcciones por abundantes minas de fierro que aguardan un atrevido esplotador, y cubiertas de inmensos bosques de maderas de construccion, están llamadas, con el descubrimiento del oro, á ser los centros de activas y prósperas poblaciones.

Aduana de Valparaiso.

Tomamos de un trabajo publicado por la oficina de Estadistica Comercial, el siguiente resúmen de la esportacion habida por aquel puerto de Valparaiso en el mes de Julio próximo pasado.

Perú	ps. 331,984
Australia	65,546
California	58,683
Inglaterra	31,687
Rancho	20,984
San Mauricio	18,800
Norte América	13,193
Alemania	14,240
Centro América	19,320
Bolivia	22,714
Cabo de Buena Esperanza	11,592
Francia	11,253
Ecuador	11,253
Méjico	10,252
Nueva Granada	9,382
Brasil	7,452
Uruguay	7,126
Polinesia	5,761
República Argentina por mar	3,912
Islas Malvinas	2,760
Suma	ps. 667,310

El rendimiento de esta Aduana en el mismo mes de Julio ha sido de 336,000 pesos L. que hace un aumento de ps. 40,000 sobre igual mes del año 64, y de 60,000 pesos sobre el del año 63.

Medallas de honor.

Los siguientes documentos oficiales impondrán al lector del acuerdo que ha espedido el Gobierno de Montevideo, acordando una medalla á los vencedores en Yatay.

El General en Gefe del Ejército Oriental, al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina Coronel D. Lorenzo Batlle.

Cuartel general en la Uruguayana
Setiembre 23 de 1865.

El infrascripto General en Gefe del Ejército Aliado de Vanguardia. tiene el honor de dirijirse á V. E. á fin de que se sirva elevar á conocimiento del Superior Gobierno la necesidad que en su concepto hay de que la patria por conducto de su Gobierno recompense los servicios de los ciudadanos que se han consagrado á su defensa, haciéndole el sacrificio de sus vidas en los campos de batalla, por darle gloria y afianzar la paz y las instituciones en la República.

Los valientes que tomaron parte en el triunfo del Yatay, tan espléndido por los resultados que ya ha dado y dará aun, se hallen en ese caso, y son acreedores á que la nacion premie sus afanes con uno de los honores que todos los Gobiernos tienen para estimular el patriotismo y abnegacion de sus hijos.

El infrascrito, pues pide para todos los valientes que tomaron parte en la accion del Yatay, tanto á su ejército como al de los aliados que formaban la vanguardia á sus órdenes en aquel dia, una medalla que servirá sobre el pecho de los que con su intrepidez la supieron ganar en el campo del honor, para hacerlos conocer de sus conciudadanos, el dia que vuelvan al seno de la patria, como á los bravos que contribuyeron á ilustrar la historia nacional, con inmarcesibles páginas de gloria, afianzando en la República la paz y las instituciones, madres del progreso y de la felicidad de las naciones.

Todas estas consideraciones y otras muchas que no escaparán á la ilustracion del Superior Gobierno, hacen esperar al infrascrito que sus deseos serán satisfechos y que se decretará la susodicha medalla, que será de oro para los gefes de plata para los oficiales y de cobre para la tropa.

Al efecto, V. S. hallará adjunta la lista nominal de los individuos que tomaron parte en la accion del Yatay.

Dios guarde á V S muchos años.

VENANCIO FLORES.

Ministerio de Guerra y Marina.
Montevideo, Setiembre 30 de 1865.

El Gobernador Delegado considerando que la batalla de Yatay alcanzada contra las huestes del despóta paraguayo que estaban destinadas á invadir nuestro territorio y convulsionar los habitantes, reproduciendo los horrores y ruinas de 1843, es un hecho glorioso precursor de mayores y espléndidos triunfos, Que es un timbre de honor haber concurrido á él, no solo por su importancia politica sino por el valor y emulacion con que todas las tropas lidiaron por obtener tan completo triunfo.

Considerando en fin, que aquella victoria se obtuvo bajo las órdenes del General en Gefe del ejército de Vanguardia de los Aliados y Gobernador Provisorio de la Repúbliea Brigadier General Don Venancio Flores—Acuerda y Decreta:

1° Créase una medalla de honor que podrán llevar en el pecho, colgada con cinta blanca y celeste, todos los individuos que asistieron a la batalla del Yatay.

2° Esta medalla será oblonga, como de pulgada y media de largo, llevará en el anverso: VENCEDORES EN YATAY y en el reverso 17 DE AGOSTO DE 1865, orladas estas inscripciones por dos ramos de laurel y se acuñará en tres metales diferentes, de oro para los gefes, de plata, para los oficiales y de cobre para la tropa.

3° El Ministerio de Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se publicará, comunicará y dará al Registro respectivo.

VIDAL.
Lorenzo Batle
Daniel Zorrilla.
Carlos de Castro.
Juan R. Gomez.

Soldados.

En el lugre *Benito* han llegado ayer de Europa 18 soldados con destino al Ejército Argentino.

Han sido incorporados al batallon 5.° de linea.

Caballeria.

Habian llegado á inmediaciones de la Concordia dos divisiones de caballeria entre-riana fuertes de 3000 hombres.

El Comandante Sosa.

Ayer llegó en el *Rio de la Plata* el bravo Gefe del Batallon Correntino Desiderio Sosa, procedente del «Paso de los Libres.»

Ordenanza Municipal.

La Municipalidad de San Fernando, en acuerdo del dia, en la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

1.° Los propietarios de terrenos que se hallen dentro del radio que forman las calles General Belgrano al S. O. Defensores de Buenos Aires al N. O., General San Martin al S. E. y al N. E. quela, cor re por delante de las propiedades de los SS Rosa, Sastre y Peralta procederán á cercarlos de pared en el término de seis meses á contar desde la fecha.

Es obligatorio á los propietarios que comprende el articulo anterior la construccion de veredas dentro del término prescripto en él

Esta ordenanza será publicada en los periódicos de la capital por término de un mes sin perjuicio de hacerse saber por Secretaria.

Setiembre 30 de 1865.

Jose Jaime.
Presidente.
Daniel Cruz.
Secretario.

Por celos.

En Santiago de Chile ha tenido lugar el hecho siguiente:

«Se nos ha referido por una señora mayor, un hecho que á haberse perpetrado, como lo intentó el protagonista, habria cubierto de espanto é indignacion á toda persona culta.

Es el desenlace de multitud de novelas, que cierta clase de nuestra sociedad devora con ansias y que constituye su entretenimiento.

Es uno de aquellos hechos, que solo la pasion de celos, llevada á un sumo grado, puede inspirar al hombre.

Vamos á narrarlo.

El jóven N. vivia en relaciones de amor con una jóven bastante hermosa y llena de esas ilusiones que se leen en las novelas.

N. cifraba todo su encanto en su querida beldad, cuyo amor habia logrado poseer despues de inmensos sacrificios y despues de una larga peregrinacion en el campo de la *esperanza*.

Despues de haber rendido ese corazon de piedra en la época de la espectativa y de la prueba, y de dulzura y celestes encantos, en la época del gozo y del amor satisfecho, N. no ambicionaba nada en este mundo, y desvelos y lucro de su profesion los dedicaba esclusivamente al objeto de sus encantos.

Corta, como toda felicidad fué la época de dulzuras de nuestro N.

En medio del cielo de su ideal realizado de que gozaba, apareció la nube pavorosa y temible de los celos. ¡Ah! los celos han destruido las felicidades mas envidiables.

N. se creia vendido, engañado y poseedor de un amor impuro é interesado.

La mujer que poseia N. habia abandonado su familia despues de ser maldecida por ella, y hasta su honra habia perdido por su amante.

Pero de cuando en cuando recibia noticias de ella por un hermano que disfrazado iba á á hacerle, sin que su amante lo supiera algunas visitas.

N. se dirije un dia á la botica de un amigo suyo y le exije que le venda una fuerte dósis de veneno.

N. se habia convencido de que la muger por quien se sacrificaba le era infiel.

Pone igual dosis, de veneno en dos vasos, hace tomar á su amante y el tambien lo toma.

Pasan muchos momentos de angustia, tantacomo la que se puede tener creyéndose á las puertas de la otra vida; pero no se sienten los efectos del veneno Pasa un dia y dos de una verdadera agonia, y el veneno no produce efecto.

Nuestro N. parece que ha abandonado ya la idea de no ser morador de este mundo.

Su amigo le habia vendido unos polvos inofensivos y hasta estomacales por veneno, sin saber lo que pasaba, lo hizo por chanza.

Esposicion de 1867.

La esposicion universal se abrirá en Paris el 1.° de Abril de 1867, y se cerrará el 1.° de Octubre del mismo año.

A continuacion insertamos algunas de las disposiciones mas importantes del reglamento y de interes especial para los que piensan esponer:

Los esponentes estrangeros deben pedir su admision á las comisiones creadas al efecto en todos los Estados, pero no pueden entenderse con la comision imperial.

Los planos del edificio están terminados, y á la disposicion de los delegados de todas las naciones

Los esponentes no tendran que pagar alquiler por el sitio que ocupen en la Esposicion, pero serán de su cuenta todos los gastos que origine su instalacion y su decorado.

Los constructores de aparato que exijan agua, gas ó vapor deberán declarar, al solicitar la admision, la cantidad de agua, gas ó vapor que hayan menester. Los que quieran tener sus máquinas en movimiento, indicarán igualmente cuál es su velocidad, y la fuerza motriz que necesiten.

El embalaje y el trasporte de los productos será tambien de cuenta de los espositores.

La comision especial determinará por instrucciones especiales la época en que deberán presentarse en el recinto de la esposicion los materiales destinados á las construcciones, las máquinas y aparatos desmontados, los objetos voluminosos y los que necesíten bases ó cimientos particulares.

Estos trabajos de construccion y de instalacion se egecutaran por los esponentes, y á su costa, y con arreglo á los planos presentados por ellos á la aprobacion de la comision imperial.

La comision imperial facilitará gratuitamente el agua, el gas, el vapor y la fuerza motriz, para las máquinas. Esta fuerza será en general trasmitida por un arbol, cuyo diámetro y giros por un minuto dará á conocer la comision antes del 31 de diciembre de 1866. Los espositores tendrán que facilitar las garruchas del árbol, las garruchas conductores, el arbol de trasmision intermedio, destinados á establecer la velocidad propia de cada aparato como las correas ó tiros necesarios para cada una de estas trasmisiones.

Las máquinas de vapor que deban ser alimentadas por sus propias calderas, no pudiendo esponerse sino en el palacio serán objeto de instrucciones especiales.

Todas las instalaciones deberán estar terminadas, lo mas tarde, el 15 de enero de 1866.

Del 11 al 28 de Marzo se colocarán los objetos en los escaparates ó en los sitios que se les destine. Del 28 al 30 de marzo se procederá á una limpieza general. El 31 se hará la revision.

A cada espositor se le dará gratis una tarjeta de entrada.

Norte América.

Del *Herald* de New York estractamos las siguientes noticias:

Fué botado al agua recientemente en los Estados Unidos; siendo un modelo de simetria y fuerza el corazado mas grande del mundo.

Vamos á dar una breve esplicacion del encorazado que ha interesado tanto la Europa, la que mira con celos á todo aumento que hacemos á nuestra escuadra de blindados; buque, á cuyo lado el *Warrior* de los ingleses será un pigmeo y *La Gloire* de los franceses será un enano.

Las dimensiones del *Dunderberg* ó *montaña tronadora*, que es lo que significa su nombre, son las siguientes:

Largo 384 piés, ancho del bao 73 pies, profundidad de la cubierta de la artilleria á la bodega 21 piés, de la casamata 29 pies, y tonelage 7,000: es hecho de encina y cubierto con planchas de 3 pulgadas y media de grueso y la trompa proyecta 15 pies para adelante, estando 6 pies debajo de agua; lleva una bateria la mas grande hasta hoy montada á bordo de un buque de guerra, consistiendo en cuatro cañones de á 15 pulgadas y doce de á 11 pulgadas. Parece que no hay poder á no ser el de la naturaleza, que pueda destruir este buque, porque aunque lloviesen balas del tamaño de barriles, le harian el efecto de las alberjas cayendo sobre una tortuga.

Ahora lo que sentimos es que no podamos probarlo pronto, porque fué construido para la guerra pasada, y como ya no la tenemos, no lo necesitamos, á menos que Luis Napoleon nos saque sus tropas francesas de Méjico pronto. ¿Y en qué mejor causa se pódria bautizar sino en defender el republicanismo y la libertad de todas nuestras repúblicas hermanas, de las intenciones poco republicanas de la Europa?

CRONICA LOCAL

Beneficio—El Sábado tendrá lugar en el Teatro de la Victoria una funcion á beneficio de los enfermos y heridos en la guerra con el Paraguay.

Creemos que el noble pueblo de esta capital, concurrirá al teatro en esa noche para contribuir con sus generosas donaciones, al alivio de los padecimientos de aquellos dignos solpados.

Se pondrá en escena el precioso drama, en tres actos, de D. Enrique Perez Escrich titulado *El Cura de Aldea* y la petipieza *Raceta contra las suegras*.

Tambien se cantará el Himno Nacional.

Jarabe Imperial—Para todas las clases de tos y resfrios. Hemos oido hablar de los buenos efectos que ha causado este jarabe, en muchas personas atacadas del pecho.

Lo recomendamos á los que sufran estas enfermedades, seguros de que sus resultados serán muy buenos.

Se vende en la calle de la Florida esquina á Cuyo,

Regimiento núm. 3.° de G. N. de Infanteria activa—*Orden del Cuerpo*—Se previene á los ciudadanos esceptuados del espresado Regimiento, se presenten á la Mayoria con sus papeletas, para resellarlas en el término de ocho dias contados desde la fecha, y el que no cumpliere con lo ordenado se considerará como desertor del Regimiento; debiendo traer calle y número de su domicilio, justificado por el alcalde del cuartel que le corresponda.—Buenos Aires, Ooctubre 5 de 1865—Por autorizacion del Gefe del Regimiento—*Manuel Castellanos*—Sargento Mayor del mismo.

Con buenas palabras—Habiéndole cabido en suerte á un honrado marido, el casarse con una viuda mal domada, y el le diese del pan y del palo, ella fuese á quejar á sus parientes.

Los parientes reprendieron al marido, que no debia de tratar asi á su mujer, sino castigarla con buenas palabras, ofreciéles que asi lo haria; la deslavada viuda rejiáse cada dia peor.

El buen marido, por no quebrar su promesa, tomó un palo, escribió en una punta estas palabras: *Pater noster*, y en la otra, *Ave Maria*, y, como ella se desmandase dióle con él.

Volviéndose ella á quejar, y venidos los parientes, dijerónle que muy mal habia cumplido su palabra.

Respondió el mancebo.

—Antes, señores he cumplido lo que me mandasteis, pues no la he castigado sino con buenas y santas palabras; y sino leed lo que en este palo está escrito.

Viendo su agudeza, no tuvieron que responder sino volverse á sus casas, dejando á la viuda á merced, de su buen esposo.

Plagas del siglo.

El aluvion de *eruditos*;
Los bolsistas de *agiota-ge*.
Terrestres guardias marinos.
Politicos de *café*.
Adictos al *Santo oficio*.
Pretendientes *sin verguenza*.
Cafeteros *impoliticos*.
Mugeres *metalizadas*.
Elegantes *sin oficio*.
Medicos *sin conciencia*.
Empresarios *muy dañinos*.
Pollas *lijeras de cascos*.
Pollos *necios y convcios*.
Gallinas *sin aprension*.
Gallos *tontos y ridiculos*
Urbanos *con malos modos*
Serenos... *esos no hay*.
Cocheros *que atropellan*.
Municipales *cangrejos*.
¡Vé las plagas de este siglo!
Que son, sin exagerar.
Mayores que las de Egipto.

Teatro de la Victoria.—Esta noche tendrá lugar en este teatro el beneficio de Don Miguel Carbajo.

Se pondrán en escena el drama en cinco actos y en verso titulado «Locura del amor» y la petipieza *La casa de los abates locos*,

Los que asistan esta noche al teatro estan en peligro de volverse locos.

Sermon provechoso—Una señora salia con su marido de un sermon que acababa de predicarse contra el lujo. El orador habia lucido mas que nunca su elocuencia sagrada.

Al pasar frente de una tienda de lujo la señora pidió á su marido que le comprara una mantilla blanca de encaje precioso que jugaba el papel del demonio tentador en la vidriera.

—¡Cómo! dijo el marido ¿el sermon no te ha convertido?

—¡Valiente! si hubiera convertido á todas las que estaban allí, pobres de los tenderos.

—Seria bueno, sin embargo, que las hubiera convertido á todas.

¿Y sobre qué predicaria el año próximo si nos dejaba á todas hechas unas santas con los sermones de este año?

Remate.—En la seccion de avisos publicamos uno y sobre el cual llamamos la atencion de los abogados, médicos etc etc., pues no deben perder la oportunidad de comprar algunos libros en el importante remate que se dá hoy á las 11 de la mañana en la calle Rivadavia número 74 y 76.

Las santas reliquias de la Pasion.—Del «Eco de Fourvieres» diario de Lyon, tomamos los siguientes datos respeto á los pueblos que poseen las santas reliquias de la pasion.

1.° La madera de la Cruz.—La mayor parte se halla en la Catedral de Paris, en la iglesia de Santa Cruz de Jerusalen en Roma.

2.° La inscripcion de la Cruz.—La tablilla sobre la que se encuentra la inscripcion J. N. R. J. se halla igualmente en la iglesia de Santa Cruz en Jerusalen, que ha sido construida para contener el pedazo de la cruz de esa tablilla.

3° La corona de espinas.—Se halla en la Catedral de Paris, pero despojada de las espinas, que han sido distribuidas á muchas iglesias.

4.° Los clavos.—El número fué arrojado en el mar Adriático por Santa Elena, á fin de calmar las tempestades continuas de esa mar.

El segundo ha formado la céleb[re] de fierro de los reyes de Italia.

El tercero está en la Catedral de P[...]

5.° La esponja. La conserva[...] ma, en la iglesia de Latran.

6.° La lanza.—Está igualmente [...]

7.° El sudario.—La villa de T[...] tende poseer esa preciosa reliquia.

8.° El sudario de Santa Verónica pretende tambien poseer el lienzo con [que Ve]rónica secó el rostro de Cristo.

9.° El vestido.—Se halla igual[mente en] la iglesia de Argentenil; habia sido [dado] por Carlo-Magno al priorato de Arg[enteuil] donde su hermana era abadesa.

10. La columna de la flajelacion [en] la iglesia de San Procede, en Roma, llevada á Roma al principio del s[...]

Para San Nicolas—Haciendo es[cala en] Baradero y demas puertos del trá[nsito sal]drá mañana desde el Tigre el vapor [...] duciendo correspondencia y pasage[ros].

A las 10 1|2 de la mañana sale [el tren de] la Estacion 25 de Mayo. Se despac[ha en la] agencia de G. Matti y Ca., Cangallo [...]

Club del Progreso—Parece que [los so]cios de este Club, no quieren reu[nirse para] nombrar los miembros que han de [formar] la Comision.

Hoy, publicamos en la seccion co[rrespon]diente un aviso citándoles por la última vez, para la asamblea general [que ten]drá lugar mañana.

Deben ser muy perezosos estos [...] aunque estoy cierto que si los llama[sen á] un baile, sacudirian su pereza, pero para una asamblea, ellos creen ma[s conve]niente, *contra pereza, dejarse estar*.

Los serenos se han eliminado[...] poseido del mas grande sentimiento [...] de un cronista esperimentar.

La eliminacion de los serenos ha [...] do en bien de todos, y mal de nosot[ros].

¿Por qué? me preguntarán ustedes.

¿Qué tengo yo que ver con los ser[enos]?

Ahí está el busilis. Porque ha[...] ustedes, q' los serenos eran los indi[...] nos daban mas material para la crón[ica].

Que los serenos era la gente mas [...] que en el mundo se ha conocido.

Porque ellos, todas las noches re[...] ban un gran papel, en las mas célebr[es his]rias, y tenian siempre un rico rep[ertorio de] *ajudezas*.

No solo nosotros sentimos, la des[aparicion] de los serenos, mas aun, que nosotros [la sien]ten los malhechores.

Los serenos les avisaban con [...] cuando se acercaban á ellos, y esto [les daba] tiempo de abandonar sus criminales [...] sas.

Los serenos, cuando eran invadid[os por el] sueño, dejaban sus armas y linterna[s á dis]posicion de los ladrones, para que [...] diesen el uso que creyeran mas co[nveniente] á sus correrias nocturnas.

Ahora sucede todo lo contrario, [...] los Comisarios, y la tropa de linea [...] vigilancia de la ciudad, los malhech[ores es]tán metidos en sus casas, llorando [...] mente la falta de los serenos.

Y los serenos lloran tambien, al[...] ahora duermen sin ganar un peso, [...] tes se les pagaba para que durmiera[n].

¡Habráse visto cosa mas rara!

Naufrajio.—El vapor *Valpaiso* [...] la noticia de haber naufragado en [...] gra la barca americana *Old Hickory*, [...] con carbon de piedra, en la noche [...] corriente.

Hé aquí lo que sobre este desgracia[do acon]tecimiento hallamos en la *Tarántula*[...]

"Naufrajio.—El 5 del presente [...] de la tarde, ha naufragado en los [...] piedras de Playa Negra, la barca de [...] Unidos *Old Hickory*, yéndose á pi[...] diez de la noche de ese mismo dia, sal[...] la tripulacion. El buque fué constru[ido en la] ciudad de Boston, y estaba cargado de [...] de piedra del establecimiento del señ[or ...] cuando le sobrevino la desgracia."

La Patria de Valpara[iso].

Vapor «Uruguay» y «Rómulo»—[...] hoy á las 10 de la mañana para el [...] hasta el Salto.

El primero tiene combinacion con [los va]pores de Gualeguaychú y mercedes.

Comision de Socorros—Las as[...] nes á las familias de los G. N. de los [...] nes de los Comandantes Cobo, Urien[...] les y Amadeo, correspondientes al [...] Setiembre ppdo. se comenzarán á pag[ar en el] corralon de la Casa del Gobierno de [la Pro]vincia el dia 6 del corriente desde la [...] la mañana hasta las dos de la tarde. [...] 4 de 1865.

Los Secretar[ios]

Funcion—Ayer empezó en el te[mplo de] San Francisco la funcion de este san[to].

Estuvo magnifica.

Hoy y mañana continúa.

Diálogo—*El amo* (que es un solte[ro]) Mira, Jacinta, he comprado estas de[...] deras.

El ama de gobierno.—Calle vd., [...] si son muy pequeñas....

El amo.—¿Pequeñas? No digas es[...] jer. Son bastante grandes para una [...] sola.

Paz Octoviana—Desde que los [...] han dejado de guardar el órden públic[o rei]na en el pueblo una paz octaviana.

Esto prueba hasta la evidencia, q[ue] en vez de evitar el desórden lo promo[vian].

En la crónica de Policia hallarán [...] lectores algo referente á esto mismo.

Mañana—Dará principio en la ig[lesia de] Sento Domingo la funcion de Nuestra [Señora] del Rosario.

Segun hemos visto, la magnificenc[ia con] que la iglesia está compuesta, y la con[curren]cia que ha asistido á la novena, esta [...] estará espléndida.

Ese lunarcito—La hace á vd. m[...] ese lunarcito, decia un inglés corto de [vista á] una niña.

—¿Le parece á vd.?

—Si, hay ciertos lunares que son [ver]deramente el todo en una persona. [...] tiene vd. en la oreja le está muy bien.

—Yo creia que vd. embromaba, por[que no] tengo ningun lunar.

—Si, tiene vd.

(La niña se pone colorada por que [cree] que hay alguna alusion indiscreta.)

—Le digo á vd. que tiene.

—No, se equivoca.

El inglés se acercó mas á la niña, y [vió] que efectivamente se habia equivocado.

—Si, tiene vd. razon, no es lunar, [ha] sido un pulgo que le estaba comie[ndo la] oreja.

Cantares—

La amo tanto á mi pesar,
que, aunque yo vuelva á nacer,
la he de volver á querer,
aunque me vuelva á matar.

—

Desde que perdí el encanto,
de mi primera pasion,
no he entrado en mi corazon
por no morirme de espanto.

—

No esperes que una mudanza
me dé la tranquilidad,
que amo en tí mas la esperanza
que en otras la realidad.

—

Si hago al juicio una llamada
me responde el corazon
que si hay juicio no hay pasion,
y si no hay pasion no hay nada.

—

Como no vives tú en mi
vivo en ti, mas no contigo,
y hasta no vive conmigo
porque vivo solo en ti.

Concierto y tertulia.—Teniamos p[arti]cular deseo y mucho placer el escribir alg[unas] lineas respecto á la que tuvo lugar la [noche] del lunes en la casa de una señora aficion[ada] al bello arte de Bellini.

Declaramos ese placer, por haber sa[bido] que nuestro cólega espiritual D. Casi-M[...] toma lenguas y se ocupa en estos mome[ntos] de esa reunion para su pasiva *charla*.

Estamos seguros, que nuestras lecto[ras] ganarán en el cambio porque nuestro col[ega] sabrá darle al ocuparse de ella, el insinu[ante] interés de su narracion picante.

Asi paga el diablo.—¡Hombre, dónde [vas] con ese revolvers en la mano?

—Deja, que lo voy á matar.

—¿A quién?

—A aquel señor que pasa por allí.

—Pero, ¿porqué?

—Porque es el hombre que mas daño [me] ha hecho.

—¿Pues qué te ha hecho?

—Darme dinero para que pudiera casarme.

CRONICA DE POLICIA

Sobre el incendio—Las perdidas ocasio[nadas] en el incendio del almacen y carpinte[ria] que tuvo lugar antes de ayer en la calle [de] Potosí esquina á la de Santiago del Estero [se] avaluase en la cantidad de quinientos mi[l] pesos moneda corriente.

Apesar de las indagaciones hechas por [...]

autoridad para saber el orijen del fuego, no ha sido posible aun obtenerse con seguridad. Se cree, sin embargo, que nació en la carpinteria hallandose fuera su dueño de donde se comunicó rapidamente al almacen lindero, tomando tantas creces que se hizo en vano toda esperanza de salvar las existencias que contenia.

Cuando los empleados de Policia casi en su totalidad, llegaron con la bomba del departamento al lugar del siniestro tan pronto como fueron noticiados de él, ya el elemento devorador se habia apoderado de todo el edificio arrojando las llamaradas por las puertas y ventanas hasta el medio de la calle.

El oficial 1° D. José Maria Agrelo tomó la direccion de los trabajos necesarios á evitar que el fuego se comunicara á las casas linderas, y funcionando á un tiempo las dos bombas del departamento y una particular cuyo dueño la franqueó con la mejor disposicion, pudo lograrse el objeto, y hacer que media hora despues quedára completamente sofocado el incendio.

En este desgraciado incidente, nos ha sido muy plausible haber presenciado el empeño de los agentes de policia en proporcionar todo el auxilio que el caso requeria, cuidando al mismo tiempo de la seguridad de algunos objetos q' al principio del incendio se logró arrojar á la calle, y que no dejaban de correr riesgo en los momentos de confusion que acompañan á aquellas escenas.

Con este incendio van cuatro ocurridos en la ciudad en el espacio de un mes, pudiendo calcular las pérdidas ocasionadas en ellos, la cantidad próximamente de *tres millones* de pesos papel moneda, y á mas la vida de tres hombres.

A ese paso, tal vez lleguemos á contar un incendio por semana!

Sin novedad—Durante las noches que la poblacion se ha visto privada de la plaga de los serenos, con mas confianza se entrega el vecindario al reposo, seguro de que en nada será alterado. Tiene fé, en el celo y vigilancia que la Policia ha empleado y continúa empleando para garantir la seguridad de los habitantes.

Y en efecto, ningun robo, ni novedad notable ha ocurrido en la ciudad durante las últimas noches. La autoridad ayudada con la cooperacion de los vecinos nacionales y estrangeros, cumple con el mayor ampeño, uno de los primeros deberes que le estan encomendados.

Segun se nos informa, el señor Gefe de Policia ha dispuesto se publiquen los nombres de los vecinos que se han prestado voluntariamente á hacer el celo de la ciudad. Si, como creemos, es cierto este informe, tratamos de conseguir la lista nominal de esos buenos vecinos, y le daremos un lugar preferente en nuestra crónica.

Mientras tanto, nos es satisfactorio anunciar á nuestros lectores una vez mas, que durante la noche no ha ocurrido en la ciudad ninguna novedad notable.

Presos—Los entrados desde antes de ayer á las tres de la tarde hasta ayer á igual hora, fueron, dos argentinos por ebriedad y desórden, tres de la misma nacionalidad remitidos de la campaña á disposicion de la Inspeccion de Milicias; una mujer francesa, por demencia; dos italianos por deudas; otro por estupro; y un oriental acusado de robo de una cantidad de madera que conducia en carro por cuenta de sus patrones.

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1865.
A las 2 de la tarde.

...fuertes vendidos	Fts.		289.780
...precio			26 30
...ntes			26.25
...7 de Octubre		26.25	26.30
...plazos		26.20	26.35
...al contado			26.30

BOLSA.

METÁLICO.

...mercado de oro ha tenido hoy una pequeña ...ion en sentido de baja quedando á ultima ... 26.30 al contado.
...ndieron.

...al contado de		26.25	26.35
« « 5	« Octubre		26.30
« « 7	«	26.25	26.30
« « 31	« «		26.30
« « 15	« «		26.30
« « 14	«		26.25
« « 23	«		26.30
« « 4	Noviembre		26.25
« « 15	«		26.25
« « 2	Diciembre		26.25
« « 5	«		26.25
« « 14	«		26.25
« « 27	«		26.25
« « 31	«		26.20
« « 31	Enero de 1865		26.20
« « 31	Marzo		26.35

...públicos Nacionales—12,700 al contado á
...vianos—2,000 ps. al 20 3[4 por onza.
...ientos—7,000 ps. fts.

FRUTOS

...plazas y depósitos:

...ueros vacunos campo	95	p.la.
« «	100	id.
« « todo á la balanza	99	id.
« « matadero	96	id.
« «	105	id.
...c. cueros lans. libre de dcho.	2.5	r. la lb
« « « «	2.3	id.
« «	2.2	doc.
«	165	doc.
« «	170	id.
« «	165	id.
« « al barrer	170	id.
« «	200	id.
...bas cerda del norte	100 110	id.
«	115	id.
	95 98	arb.
« en espiga	105	id.

GRANOS.

...pósito:

...negas trigo bueno	ps.	166	fga.
« « «	«	170	id.
« regular	«	88	id.

DESPACHO DE ADUANA

EFECTOS INGLESES Dia 4.

...rt 2 cajones zarazas anchas, 2 idem ...nte.
...1 id uso doméstico, 1 id bramante ...o tabla, 1 id mantas mézclas, 1 idem ...de lana, 1 id tela de poncho, arpillera, ...zarazas anchas, 1 id madapolan.
...ermanos 1 id jergas mezclas, 1 id ...vicuña, 1 id mantas pampas, 1 idem ...zclas 1 id tela de poncho.
...kin 11 id brin de hilo.
...4 id lienzo fino, 3 id zarazas anchas ...doméstico.
...yshire 2 id chuse para alfombra.
...5 id alemanisco para toallas, 2 id ...de punto.
...2 id tela de poncho.
...2 id género de vestido, 1 id zarazas
...n 1 id cortes de muselina, 1 id lienzo.
...inson 2 id brin de hilo.
...on 1 id jergas mezclas.
...3 id bramante.

MERCERIA DIA 4.

...teaux, 1 cajon merceria.
...,9 bocoyes porcelana.
..., 6 id hilo de carretel.
...3 id merceria surtida.
...y Puy, 2 id flores artificiales, seda ...botones de la patria.
...4 cjs. botones de la patria.
..., 1 id quitasoles de seda.
...ier, 2 id merceria.
..., 2 id hilo para máquinas.
...Halle, 50 id kerosene.
... 1 id cintas de terciopelo.
... 4 id miriñaques.
... 3 id juguetes.
..., 1 id ule para piso.
...m, 2 id trencilla de lana para ran...
..., 5 id ule de colores, 1 id aceites, 13 ...de colonia.
Stokes, 1 id guarniciones de carrua...
...llin, 25 id merceria.
...an, 5 id id.
..., 2 id juguetes de porcelana.
...tend, 1 id caravanas de vidrio.
...haw, 40 id sillas madera, 20 id id es...
..., 1 id alhajas.

MARITIMA

ULTRAMAR Dia 4.

...el 24 de junio lugre nacional Becito ...capitan Jose Niela á la órden con 10 ...s y 18 soldados á Enrrique Soul, ...s y 50 bordalesas vino tinto 200 c. ...100 c. ajenjo á C Andron y Cia. ...y 120 bordalezas vino tinto 20 ca... ...1 barril muestras vino 49 lico... ...24 c. vino moscatel 25 c. coñac, ...muth 50 c ajenjo.
...video el 2 del corriente bergantin nacional Cometa 120 tons. capitan A. ...á Alvares y Risso con á F Du... ca. 37 c. y 2 fardos mercs. á Peres y c 60 bolsas café 51 tercios yerba ...4 rollos tabaco á F Spruuck 3 c. ...Anesteguy H, 4 c 2 bultos y 2 cas... ...ancias 176 piedras á Gett y ca. 11 ...4 c. mercs. á S. Amigo 36 bultos ropa de uso á Drabble Hs 4 fardos y c. mercs, á Felo Seyffert 18 c. mercancias á Fresjer Hs. 10 bolsas porotos á Algett Ferber y Ca. 3 c. mercancias á Darbyshire 68 c, y 4 fardos id á U. A Pereira 90 c. vino á Louton y Lezua 1 c mercs. á D Charavel 10 bolsas azucar á S.B Hale y Ca. 46 c. mercancias á Lanus H. 754 tercios de yerba E Ferber 8 cascos y 7 medios id mercs. á F Silva 118 rollos tabaco 3 barricas 8 medias id 3 sacos y 2 c. mercs 24 planchones á A Chadafour 3 c. mercs á 8 Fraguciro 20 fardos mercancias á B. da C. Guimaraens 104 rollos tabaco

ULTRAMAR. Dia—4

Montevideo el 3 del corriente, vapor inglés Irom King, capitan Juan Thompson, á E Dowse y ca. con 16 pasageros, á F. Spruuck 1 cj. mercancias, á Algel Ferber y ca. 4 tarros y 6 cj id, a Galli y ca. 4 cj id, á Roosen Hoppmann, 4 cj id, á Fels Seyffer y ca. 4 cj. id á N. Green y ca. 5 balas y 2 cj id, á J. Brounells y c. 2 balas id. á R. y J. Carlisle, 5 cj id á M. Ferber, 20 cj id, á Enrique F. 40 tercios yerba, á L. Castella. 9 cj 2 barriles y 8 chicos id, á Guimaraens, 87 rollos tabaco, á Darte y Gerbe, 44 cj mercancias á Barth y Volck, 69 sacos café.

CABOTAJE Dia 4

Lapaz goleta nueva Paz á U Rosa 150 pos, tes 3000 medios id 2000 estacones 150 pedazos madera 15 quesos.
Zárate goleta No me Olvido á Nuñes y Ca. 25 toneladas huesos 20 cueros lanares
Yslas pailebot Teresa á Novaro 40 carradas leña,
Yslas pailebot Virgen de Carmená Novara 30 carradas leña.
Paraná pailebot Miguel á Garcia y Ca 30 id id
Rosario pailebot Arrogante á V Rosa á M Ocampo 34 fardos lana 1 id cerda 444 cueros vacunos á b. plumas 1 bulto cerda á A Caranza 84 bultos cobre á Mend y á fardos pellones 21 arb quesos.

SALIDAS Dia—4

Montevideo vapor inglés Rio de la Plata.
Puntas de Galle fragata francesa Ville de Metz
Cadiz bergantin español Restaudador.
Habana polacra española Gratitud.
Habana polacra española Amable Tereza.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia dramática Española.
Ultima funcion del 14° abono.
A BENEFICIO DE MIGUEL CARBAJO.
Para el Juéves 5 *de Octubre de* 1865.
ORDEN DE LA FUNCION.

1° Despues de una escojida sinfonia, se pondrá en escena con todo el aparato que requiere su interesante argumento, el gran drama en 5 actos y en verso, no reprentado hace bastante tiempo, titulado:

LA LOCURA DE AMOR

Terminando la funcion con la chistosa petipieza que tanto ha llamado la atencian en todos los teatros que se ha ejecutado, cuyo titulo es:

LA CASA DE LOS ABATES LOCOS
A las 7 1[2.

Nota. Queda abierto un abono de SEIS funciones.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA
Para el Sábado 7 *de Octubre de* 1865.

A beneficio de los enfermos y heridos en la guerra con el **PARAGUAY.**

Despues de cantado el Himno Nacional se pondrá en escena el gran drama en 3 actos de D. Enrique Perez Escrich, titulado:

EL CURA DE ALDEA

Dirijidp por D. Jaime Vilardebó, acompañándole en su ejecucion la señora Carbajo y los Sres. Candel, Cuello, Gomez y demás partes.

Terminando con la peti pieza.

RECETA CONTRA LAS SUEGRAS
Á las 8.

TEATRO FRANCO--ARGENTINO.

Jeudi 5 Otobre.
4.° Representatione du 6° abonnement

LA FILLE DE L'AIR
A las ocho.

AVISOS NUEVOS.

BANCO DE LONDRES
BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, frutos y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado *gira pagarés á diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.
p.m J. H. GREEN—Gerente.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80--Piedad--80
CAPITAL 1.000,000 L. Ests.

La tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona
Sobre depósitos en cuenta corriente 5 p% al año
Idem á 90 dias de plazo 6 " "
Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p% mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora.

Se cobra
Por adelantos en cuenta corriente 12 p% al año
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.
Buenos Aires, 30 Setiembre de 1865.
J. H. GREEN,
Gerente

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo No. 101 y 103.
La tasa de interés en cuenta corriente desde la fecha, será la siguiente:
Moneda corriente y metálico.
Para los saldos á nuestro favor 13 1[2 p.% aal.
Id id contra nosotros.. 6 p.% id
Depósitos á plazos fijos.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1865.
Por Maua y Ca.—WILLIAM LES...

En la calle Lima Núm. 220 hay puertas y ventanas. nuevas y rejas al gusto del comprador, se darán mas barato que en otra parte. o3 3d

Hugo Bunge y ca. H su escritorio á la calle Reconquista núm. 133. o3 3d

En la calle de Lima Núm. 220 hay dos casas para alquilar de tres piezas de dormitorio y una á la calle de utilidad para todo negocio, á media cuadra del mercado que están haciendo. o3 3d

Comision de Socorros.

1.° y 2.° Regimiento de Estramuros.

Se previene á las familias de los Guardias Nacionales pertenecientes á estos Regimientos que han sido socorridas por la Comision y á las que se creyesen con derecho á ser admitidas por su estado de indigencia, que para evitar abusos, la Comision ha mandado imprimir certificados que deben hacer firmar por los señores Curas, Jueces de paz y gefes ó encargados de las mayorias de los Regimientos respectivos y presentarlos el dia que señale oportunamente para la distribucion de tos socorros.

Esta medida se ha tomado tambien respecto de las familias de los Guardias Nacionales de los Regimientos de infanteria del municipio. Los certificados les serán entregados en casa de los infrascritos, calle Venezuela 264, de cinco de la tarde adelante, y Victoria 357 de nueve á diez de la mañana. Buenos Aires, Setiembre 29 de 1865.
o1.° 3d Los Secretarios.

Hoy juéves 5 á la una se rematará un corralon ó barraca, situado calle Potosí, entre calles de Sarandí y Rincon, tiene 28 varas de frente por 60 de fondo, tiene grandes galpones nuevos, esta venta es por
o5 1d Cárlos Ristorini.

Aviso Judicial.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr, Don Daniel Maria Cazon, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente por quien mas diere dinero de contado, de dos casitas pertenecientes á la testamentsria de Don Fernando Alfaro, sita en el pueblo de San Isidro, la una en la calle de Itugaingo, compuesto su terreno de 23 y 1[2 varas de frente al Oeste por 20 de fondo al Este tasada en todos sus ramos en la suma de 26,265 ps. 4 rls, mjc., y la otra sita en la misma calle de Ituzaingó compues to su terreno de 21 varas de frente al Este por 27 de fondo al Oeste taszada en todos sus ramos en la suma de 33,782 pesos 2 rles. mjc, Advirtiéndose que no se admitirá postura que baje de las tasaciones. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina á cargo del que firma.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1865.
o5 25d Eduardo Munilla.

CASA VIEJA.

Mañana viérnes 6 se rematará una casa con mucho frente y fondo situada calle Victoria, empedrada y frente á la iglesia de Salinas, tiene 17 vs. por 64, la situacion es muy buena. por Cárlos Ristorini.
o5 3d

Club del Progreso Por la tercera y última vez se cita á los Sres. sócios para la Asamblea General que tendrá lugar el viérnes 6 del corriente, previniendoles ,que en esta reunion se abrirá la sesion con el número de los presentes como acuerda el art. 10 del reglamento.
o5 2d La Comision.

Costureras Para camisas y calzoncillos, se necesitan en la roperia calle de Rivadavia núm. 144. o5 3d

Edicto Judicial.

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á D. Ramon Donadeu, para el dia 9 del corriente á la una á efecto de proceders á la verificacion de los créditos presentados al sindico. Cuya reunion tendrá lugar en el salon de audiencia publica del Juzgado de Comercio y será precidida por el juez comisario en el dia y hora indicada.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1865. Salvadores.
o5 5d

En la fábrica De la calle de Cangallo núm. 273, se necesita un oficial para trabajar en galletitas americanas. o5 3d

Los acreedores Al concurso Torta y Colombo pueden pasar á recoger el dividendo que les corresponde, á la calle de la Victoria núm. 183 desde las diez hasta las 4 de la tarde.
o5 3d Los Sindicos.

Para Montevideo.

El bergantin goleta nacional.
«COMETA.»

Recibe carga.—Para mas informes á sus agentes Alvarez y Riso, Reconquista 55 1[2. o5 6d

Se vende En el lugar dominado Pozo del fuego se venden cuatro mil ovejas mestizas finas al corte, por precio sumamente barato, el quese interese ocurra á la calle de las Piedras núm. 70. o5 3d

Lejítimo vino de «Oparto» en cascos, cajones ó botellas, dulce de guayaba superior de Caurpos, en latas, quesos de Minas,—el mas superior que hay, calle de Esmeralda núm. 51. o5 3d

Cocinero ó cocinera.

Sirviente ó sirvienta, se necesitan en la calle Florida núm. 152, que tengan buenas recomendaciones. o5 3d

Papel de imprenta. Hay para colocar una partida de superior calidad, á precio moderado, en la calle de Esmeralda núm. 51. o5 3d

Sastreria del Pensamiento

Calle de las Artes núm. 129, hay en venta á precios módicos, un gran sartido de ropa hecha de lindos y muy variados gustos, casimires finos franceses, levitas de última moda, trajes para la estacion. o5 3d

La oveja negrete La oveja negrete en el sentido de la produccion de lana en paises trasaltánticos por Alfredo Rosenthal, precedido de un prefacio de . Settegast, miembro del consejo de agricultura de Prusia y director del instituto agricola de Proskau, un folleto, se vende en la libreria inglesa, calle San Martin núm. 44 de G H. Machern o5 3d.

Edicto Judidial.

Por disposicion del señor Juez comisario D. Juan Antonio Basarte, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á Don Martin Lamburgo para el dia 10 del corrienteá auna, á efecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al sindico. Cuya reunion precidida por el mencionado Juez comisario tendrá lugar en el salon de audencia pública del juzgado de comercio á la hora indicada.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1865.
o5 5d Salvado

Atencion Se vende la fonda española, calle Estados Unidos y Chacabuco, su dueño la vende por tener que marchar para Lima á juntarse con un hermano; sintiendo el venderla por el buen negocio que se hace en ella. o1.° 3d

Almacen de Saubidet

164—POTOSÍ--164
Casa fundada en el año de 1820.

Arroz de la India 12 rls. lib. azúcar refinada 3 ps. 2 rls. lib. aguardiente de quemar 5 pesos cuarta, yerba paraguaya 16 ps. lib vino carlon 2 ps. cuarta. id priorato 3 ps. id, añejo 4 1[2 ps. id y muchos articulos de almacen que se venden baratos.

Lindisimo surtido de canastas de paja
Para escuela
Frutas
Pan
Ropa
Flores
Costuras
illas de amaca
Relojes americanos
Estera de la India
Loza piedra y ordinaria
Aceitunas rellenas
Chocolate español
Vino jerez, oporto y otros
Articulos de drogreria.

Lámparas con pantallas de porcelana kerosene á 25 por sillones de mimbre de la India, agua de colonia superior, jaulas para bájaros, cameros de la India, tasas con tapa de porcelana de id, almidon de mais ó maiseea, aceite de kerosene, pantallas de paja, parafuentes.
Se garante la exactitud en los pesos medidas y pureza de los articulos que se ofrece lo que se ofrece en venta.
NOTA-- Todo articulo que salga del establecimiento llevará en el papel que vaya envuelto un sello á tinta en el que se lee «Almacen Saubidet» los que no lleven sello no son de el.
d1.° 3d

Se alquila En 400 pesos una casita con con cuatro piezas y de mas oficinas necesarias calle Chile No. 404. p3 o3

Mucamo Que conozca bien el servicio de comedor y tenga buenas recomendaciones, se necesita en la calle del Parque 133. p3 o3

Se precisa Una persona formal para una casa de negocio en el partido de San Vicente ya sea como socio ó dependiente en la calle de Bolivar 272 daran razon, por la mañana de 8 á 9 y de tarde de 4 á 5. p3 o1

Municipalidad de Moron.

Ordenanza sobre cercos.
Villa Moron, Setiembre 14 1865.

Vista la necesidad que hay de dar á las principales calles de este pueblo la mayor regularidad que imperiosamente reclaman, y deseando conciliar los intereses de los propietarios, la Municipalidad ha acordado.

Art. 1.° Queda obligado todo propietario, cuyos terrenos se hallen dentro del rádio de dos cuadras de la plaza principal, á cercarlas de parad ó alambre, cualquiera que sea su area, en el término de tres meses desde la publica cion de esta ordenanza.

Art. 2.° Los sócios que esprese el art. anterior se harán prévia una solicitud que cada propietario presentará á esta Municipalidad, para que el municipal encargado del ramo práctique la delineacion correspondiente.

Art. 3.° El plazo de tres meses es improrogable, quedando los infractores sujetos á una multa de trescientos pesos.

Art. 4.° Publiquese en la forma acordada.
José M. Casullo.
Presidente
Serapio F. Villegas.
Secretario.
o3 5d

Oficiales de sastres.

Se necesitan en la sastreria de Juan Saccone calle del Buen Orden No. 280. p3 s4

Se vende La merceria francesa, esquina Belgrano y Tacuari por no poder atenderla su dueño. p3 o4

Parroquia de la Piedad.

Rejistro Civico.

Se previene á los vecinos de esta parroquia que la junta calificadora está instalada desde el 1.° del corriente y continuará en su ejercicio, todos los Domingos y dias de fiesta com prendidos en el mes y medio que determina la ley. El puesto de su instalacion, es en el mismo templo.
o4 3 La Junta,

EN VENTA.

Por ausentarse del pais. El establecimiento del encuadernador L. Musy.

126—PIEDAD—126

Ocurrir en la misma casa, para tratar á toda hora del dia.
Las personas que tienen libros en casa del señor Musy, tendrá la bondad de retirarlos antes del 31 de Octubre, pasada esta fecha los que queden serán vendidos á beneficio de la casa. o4 1m

Gran remate De 1500 titulos de obras de historia derecho, filosofia, litaratura, religion, obras americanas, diccionarios. educacion, ciencias, artes, novelas, etc. etc. Esta coleccion se compone de 4000 tómos de obras nuevas y usadas pertenecientes á una testamentaria, y de otras procedencias. El remate tendrá lugar el juéves 5 y viérnes 6 de octubre á las 11 de la mañana en casa de los señores Cedeyra y ca. calle Rivadavia núm. 74 y 76. o4 3d

Armazon De vidriera propio pára zapateros, roperos etc se vende y puede darse colocado si se quirre por la tercera parte de lo que costó calle Uruguay 252. p3 o4

Mucama Se necesita una en la calle de la Esmeralda núm. 124, para el servicio de dos personas, se prefiere del pais. o4 3d

Sobre fincas baliosas Se necesitan 2 cantidades de 130,000 ps. cada una Suipacha No. 38. p3 o4

Colegio de Buenos Aires

199—TUCUMAN—199
Entre Suipacha y Artes
MATERIAS DE ENSEÑANZA:

Departamento primario.

CLASE 1.ª—Elementos de religion, lectura, escritura y aritmética.
CLASE 2.ª—Catecismo del padre Astete, lectura, escritura, aritmética esplicada, gramática castellana, ortografia práctica, historia argentina, geografia, francés.
CLASE 3.ª—Religion esplicada, caligrafia, aritmética mercantil, análisis gramatical, ortografia teorica-práctica, geografia esplicada en mapas y globos, historia sagrada, retórica epistolar, dibujo natural, inglés.

Departamento superior.

Gramática castellana hasta prosodia inclusa, aritmética analitica y mercantil superior, teneduria de libros, historia univerval rozonada, cosmografia, dibujo lineal aplicado á la geometria, perfeccion del francés y inglés, aleman.

Departamento universitario.

Latin, Filosofia, Matemáticas, fisica y quimica.

Idiomas.
Francés, inglés, aleman, italiano.
Adorno.
Dibujo natural y de paisaje, pintura al óleo.
Música.
Piano, violin, flauta canto.
Ejercicio,
Gimnástica, esgrima.
A. van Gelderen
o4 3d Director

Ropa Para niños de 5 á 15 años.
80—Cangallo—80
p3 o4

Ropa echa para Hombre.
80—Cangallo—80
p3 o4

Ginebra muy fina Marca de la llave en Porones se ha recibido otro partido de esta famosa ginebra
66—Piedad—66
p10 o4

Lustrador Entapisador y compositor de muebles en general á la casas particulares ya sea en campaña ó la ciudad á precios sumamente baratos calle de la Esmeralda No, 148. p3 o4

Se necesita Un preceptor para hacerse cargo de la enseñanza de tres niños en una Estancia situada en las cercanias de Chascomus. Se le dará buen trato y buena compensacion siempre q' presente las garantias de su honrradez y capacidad, calle de las Piedras 145
p3 o4

Se desea ver Al Sr. D. Mannel Sosa, en la calle de Cangallo No. 540 por un asunto que le interesa.
p3 o4

Remate por Adolfo Callet. Judicial.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr, Don Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder por el martillero D. Adolfo Callet al remate de una chacra situada en el partido de san Justo de Matanzas en los dias 25-26 y 27 del entrante Octubre, cuyo remate se efectuará el dia 27 á las tres en punto de la tarde, perteneciente á la testamenteria de Don. Lorenzo Carrizo, compuesto su terreno de 1050 varas de frente al Nor-Oeste, por 2,000 varas de fondo al Sud-deste, ó sean 93 manzanas y una tercia cuadradas, tazada en la cantidad de 2000 pesos mjc. la cuadra cuadrada importando la cantidad de 186,666 peses mjc. los que se interesen en su compra pueden ocurrir al infrascripto calle de Corrientes número 417 á la oficina de D. Mariano Cabral que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demás pormenores. Advirtiéndose que dicho remate tendrá lugar eu la misma chacra. Buenos Aires, Setiembre 25 1865. o4 25d

Dinero á rédito En hipoteca de fincas se dá la cantidad siguiente: 5 10 20 30 40 50 60 70 80 90 y 200 mil pesos y para tratar ocúrran al corredor calle de las Artes núm. 301 de 7 á 11 de la mañana, y hasta las 3 de la tarde abajo la Recova Nueva núm. 92. p3 o3

Blondas De seda con canutillo y abanicos peis de seda se ha recibido un bariado sustido en la merceria y tienda de la Simpatiá calle de Libertad. p3 o3

Cochero Con informes Parque No. 63. p3 o3

Mucama Para comedor se necesita una Cuyo 153. p3 o3

Se necesita Un sirviente mucamo con buenas recomendaciones ocurrase al No. 61 Maipú en los altos. p3 o3

Club del Progreso No habiendo tenido lugar la reunion de la Asamblea General citada para el sábado 30 de Setiembre por falta de número, por la segunda vez se cita á los sócios para el 3 de Octubre á las 8 de la noche.
o3 1d La Comision.

Peones para la campaña.

Se necesitan varios, en la calle de Potosi número 219. o3 3d

Al comercio La casa de consignaciones que ha girado hasta hoy en esta plaza bajo la razon de Manuel Mujica y ca. girará desde la fecha bajo la de Mujica y Bazin por acuerdo de ambos sócios. Buenos Aires, Octubre 1.° de 1865.
Manuel Mujica *Aristides Bazin.*
o3 3d

Dinero á interés módico.

El corredor de número que suscribe ofrece varias cantidades en mj, y metalico sobre hipotecas de fincas el que lo precise ocurran á su casa calle de Cuyo No. 59.
p3 o3 Marcos Leuner.

100,000.

Rotulos (Etiquetas) de toda clase de Vinos Burdeos.
« Borgagna.
« Champagne.
« Del Rhin.
« Ginebra.
« Couac, etc. etc. etc. se vende en pequeños lotes, Florida núm. 197.
o3 5d Armando.

Gratificacion. Se ha perdido un prendedor con retrato, el que lo entregue en la calle San Martin 124, recibirá el valor del alfiler.

Aprendiz Peluquero y oficial se necesitan calle de Rivadavia 238 se dara buen sueldo. p3 o3

Se alquila La muy espaciosa casa que ocupaba el Hótel San Martin calle del Buen Orden No. 181. Victoria 244 darán razon. p3 o3

Empresa de Diligencias

« UNION AMERICANA »
DE LOS SRES CARPENTIER Y CA.

Desde el 1° de Octubre empeza á esta Empresa á prestar sus servcios al público, en combinacion con los vapores de la Compañia de Navegacion del Plata, conduciendo pasajeros, encomiendas y caudales desde Buenos Aires á las provincias del interior y vice-versa, enlazándose con el ferro carril gran central, luego que se abra esta via al público.

Esta empresa dispone de carruages cómodos y elegantes y de los carros necesarios para el transporte de equipages y mercaderias, pudiendo ofrecer á sus favorecedores un servicio esmerado y precios equitativos.

Conducirá gratis la correspondencia pública que le sea entregada por la Administracion de Correos para los puntos de su destino y del transito.

Saldrá del Rosario para Merdoza y Chile, una vez por semana y para Córdoba dos veces por semana y siempre que hubiera pasajeros suficientes. Para mas pormenores ocurrir á la Agencia de la Empresa calle del Puerto Nos. 11 y 13. Rosario, Setiembre 25 de 1865.
P. L. Ramayo.
Agentes en Buenos Aires, Guillermo Matti y Ca. calle Cangallo 30. p8 o1°

Cocinera con cama Se precisa una, calle de Tacuari No. 53. p3 o1

La victoria del Norte.

EN LOS
ESTADOS UNIDOS.
Por el conde de Montalembert.

A venta en la imprenta del SIGLO y en las librerias de Lucien, de Ure y de Buenos Aires á 10 ps.

EL PASAPORTE,
ZARZUELA DEL SEÑOR BLEST GANA.
Se vende en los mismos puntos á 6 ps.

PARIS EN AMERICA.
PUBLICACION ILUSTRADA.
Se vende en los mismos puntos á 50 ps.

LA MUJER
Por Severo Catalina.
En media pasta, á 40 ps.—Se vende en los mismos puntos.

LA CARIDAD CRISTIANA
Por Enrique Perez Escrich.
En venta en los mismos puntos—media pasta 80 ps. p15 s19

Casa para Alquilar.

Calle del Parque 226 de Suipacha 1[2 cuadra. Tiene 8 piezas empapeladas y con piso de tabla, 6 piezas inferiores; puede verse y para tratar Tucuman 187.
p6 s28

TARIFA DE AVALUOS

Aumentada con las nuevas disposiciones del Gobierno, se vende en esta Imprenta

MERECE ATENCION

Mañana juéves 5 á la una se rematará un gran terreno con 90 varas de galpones nuevos, situados calle Potosí, entre las calles de Entre-Rios y Posos, lindero con la antigua destileria de Boutinet; el terreno tiene 27 3[4 de frente. Esta venta es por Cárlos Ristorini.
o4 2d

A 12,000 pesos Se vende un rico juego de sala casi nuevo, traido de Europa espresamente para una familia, todo forrado en rico damasco de seda color patito, ultima moda; tambien entra un piano de construccion inglesa por Wiliams; es de caoba macisa y tiene muy regulares voces, y todo por el mismo precio. Todo ha costado 20 mil ps. en Europa. El encargado tiene órden de venderlo todo asi ó parte por haberse ausentado la familia para el campo; para tratar de 8 á 12 del dia, y de 7 á 9 de la noche, calle Venezuela No. 295, ni antes ni despues. o4 p3

Importante aviso. Se alquila ó se arrienda la muy conocida casa quinta de D. José Hernandez en las tres esquinas de Barracas.
Este edificio por su mucha estension y la area que ocupa, y tambien su proximidad á la Estacion eel ferro-carril de la Boca será conveniente para toda clase de negocios y adecuado á ese punto comercial. Se contratará por un tiempo largo y arreglará á un precio conveniente. Los interesados pueden ocurrir á la calle de las Piedras N. 145 de 8 á 10 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde. o4 p3

Se alquila Una casa vieja con mucho terreno, en la calle de Talcahuano núm. 110, darán razon en la calle de Charcas núm. 233. o3 3d

Alerta no olvidarse De la gran rebaja hecha en el precio de los vinos españoles de Nabarra Aragon, de Castilla la Nueva, valde, Peñas de Vizcaya, chacoli blanco, estos vinos puros, y sin estar encabezados con aguardiente, que pueden tomarlos las personas mas delicadas, ó enfermas si temor de que les cause ninguna nobedad. Se venden á 3 pesos cuarta por damajuanas y embotellado, lo hay tambien en depósito calle de Cuyo núm. 93. o4 3d

Se vende Una máquina para segar trigo, en perfecto estado, se dará barata, en la calle Esmeralda núm. 131, en la herreria darán razon. o4 3d

Sirvienta Se necesita una mucama para todo servicio sea estrangera ó del pais, se le pagara un buén salario contra exelentes y buenas recomendaciones, sin las cuales es escusado se presente en la calle de Bolivar núm. 27 á cualquier hora. p30 s21

Mucama Se necesita una buena y se le pagará un buen sueldo, San Martin 75. p4 o1

Para Montevideo.

EL VAPOR INGLES.
,,IRON KING''
Capitan JJ Thompson.

Sale todos los Lunes á las 5 de la tarde, llevando carga, pasageros, encomiendas y metálico.

Tarifa de Costumbre.
Por mas pomenores ocurrase á la Agencia calle del 25 de Mayo No. 12 1[2 todos los dias.
Enrique Dowse.

Para el Rosario.

Y *Puertos Intermedios*
EL VAPOR INGLES.
,,IRON KING''
Crpitan JJ. Thompson.

Sale todos los jueves á las 10 de la mañana, llevando carga, pasageros, encomiendas y metalico.

Tarifa de Costumbre.
Por mas pormenores ocurrase á la Agencia de vapores, calle 25 de Mayo No. 12 1[2.
Enrique Dawse.

Aviso al público.

Semilla de alfalfa fresca y de superior calidad del pais, hay como cuatrocientas arrobas en la calle de Belgrano No. 362 y 364 esquina á Salta No. 126 la que se ofrece por un precio acomodado. El que se interese puede ocurir á toda hora del dia. p5 o1

Se alquila una casa.

Calle de Charcas No. 87 tiene 8 piezas y es completamente nueva, el que se interese ocurra calle de Maipú 248. En la misma casa se vende un piano en buen uso.
p10 o1

Ferro-carril del Oeste.

PROPUESTAS.

Par la construccion de albañileria sobre la calzada del Ramal entre la estacion del 11 de Setiembre y Barracas.

La comision directiva del Ferro-carril del Oeste llama á los maestros albañiles que se interesen para este trabajo. Las condiciones y planos estarán á la vista en la estacion del Parque. En el mismo punto se recibirán las propuestas que se deben entregar cerradas el sábado 7 de este mes, á la una de la tarde, hora en la cual se abrirán en presencia de los interesados.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1865.
o4 3d La Administracion.

Longanizas De Vich se venden en los almacen de papel calle de la Piedad núm. 52 y 54 entre Reconquista y San Martin. o4 3d

SE DA DINERO.

En hipoteca de fincas las cantidades 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y 200 mil pesos y cualquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez, calle del Perù núm. 37.
p. m.

Aviso Vapores: La ageucia de vapores de Enrique Douse se hamudado al lado de la sala de Comercio, calle 25 de Mayo núm. 67. o4 1m

152—Moreno—152

Tapados de paño de seda de primera elegancia ricos moaré para vestidos, especialidad de paños de seda y gró de Lyon en pieza, gazes de Chambery de sumo gusto p3 s28

Bolsas Para lana, hilo para atar id. en el corralon calle del Perú 190. p3 o3

Batallon 5.° de Buenos Aires.

Existen en esta Mayoria Libretas de asignacion para las siguientes personas: pudiendo ocurrir estas al abajo firmado, Da. Bartolina Miranda, Martina Laguna, Francisca Dias, Salomé Martinez, Manuela Lara, Sinforosa Medeira, Geronima Justa, Petrona Alarcon. Octubre 2 de 1865—José L Viana.
p3o3

Se alquila La casa del primer piso, calle de Maipú núm. 61. o3 5d

Procurador Benito Granel, recibe órdenes en el estudio del Dr. Pereira, Chile núm. 102. p10 s24

D. Antonio Brusqui Natural de Grabella en la parroquia de Ne distrito de Chiavari provincia de Génova, se le desea ver á este señor por un asunto que le interesa, en la calle Temple 112. p8 s26

Mucama O sirvienta una estrangera se precisa en la calle de Maipú No. 178. p3 s29

La Favorita de Chivilcoy.

Por la Villa de Mercedes, desde el 1° del entrante Octubre hará sus viajes del modo siguiente, Salida de Buenos Aires los dias, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30. Regreso de Chivilcoy, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17. 19, 21, 23, 25, 27, 29, y 31.
Esta conocida empresa ofrece en su nuevo arreglo sus conocidos servicios al público. Su agencia en Buenos Aires Rivadavia núm. 89 Mayoral y dueño
Mauricio del Valle.

La Rosa de Buenos Aires.

En la cual, abierta ó desplegada, lucen primorosamente litografiados y reprentados veinte y ocho de los principales edificios y vistas de la ciudad y sus alrrededores: y cerrada ocupa tan corto espacio, que puede remitirse comodamente dentro una carta, vendese suelta, ó por docena con una considerable rebaja en la *En la Libreria del Plata* calle San Martin No. 28. p3 o3

AL COMERCIO.

Participamos que hemos abirto nuevamente nuestra casa de Remate en la calle de Rivadavia No. 74 y 76 en donde recibimos órdenes en los asuntos corcernientes á nuestro ramo.
Octubre 2 de 1865—Domingo Cedeyra y Ca. p3 o3

Cocinera Se precisa una que sepa su obligacion Piedras 155 esquina Méjico p3 o2

Se necesita Un oficial sastre que sepa cortar y coser, se prefiere que sea hombre formal calle Cangallo numero 58 60. p6 s28

Libros interesantes.

El cosmos de Humbald las Constituciones de estas Provincias unidas de los años 1819, 26, y 60, los Códigos Españoles, 12 tomos folio, los Héroes y Grandesas de la tierra, y los Héroes y Maravillas del mundo, cada obra es 8 tómos, 4 con muchisimas láminas, coleccion de obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, por Angelis 6 tómos folio, el archivo Americano, diccionario de Madoz 16 tómos folio, memorias postumas del Brigadier General Paz, con 4 y con 12 retratos diversos, observacio nes por el General Lamadrid y otros Gefes; las Mujeres de la Biblia, galerias de las mujeres célebres; viaje al rededor del mundo por Arago, edicion del lujo y económica, Viajeros antiguos y modernos con láminas iluminadas, los Tres Napoleones III y III, su vida é historia, con grabados, el Palacio de los crimenes y los Verdugos de ta humanidad por Iguals de Yzco, Nuestra Señora de Paris, y los Miserables por V. Hugo. la Caridad cristiana, Heridas del alma, las Cortesanas del siglo XIX, el Don Quijote, y el Gil Blas, ediciones de lujo y económicas, la España pintoresca artistica y monumental, con usos y costnmbres, láminas iluminadas.
Obras completas de Buffon con las clasificaciones de Csurier y la continuacion hasta el dia de Mr. Leson treinta y cinco tomos con láminas. Obras de Quevedo, y de otros muchisimos escritores, principalmente españoles y latinos. Muchisimos diccionarios y gramaticas españolas, inglesas, francesas, italianas, latinas etc. y Diccionarios sobre ciencias y otras muchisimas materias diversas, y un surtido general de libros detallados en el Cátalago de la Libreria del Plata calle san Martin N.° 28.
o3 3p

AVISO.

Le aviso al público que la tienda inglesa
61—CORRIENTES—61
Estará cérrada por algunos dias y se abrirá el dia 10 del corriente con un grande y variado surtido de géneros, tapados, pañuelos, y muchos otros adornos.
o1.° 7d Corrientes 61

Para estudios De abogados, secritorios, ó corta familia' Maipú 61. o3 5d

REMATES

Por Asencio Gomez.

De un terreno formando esquina calle de Europa y Entre Rios.
Mártes 10 á las 5 1[2 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño el mencionado terreno, compuesto de 17 varas á la calle de Europa frente al Sud por 78 de fondo á la calle de Entre Rios al Norte, con 5 ranchos todos en mal estado, algunos árboles frutales, terreno muy alto, es el único de las 7 esquinas que no está edificado. Hay que prevenir que la calle de Entre Rios es una linda calle por sus muchos edificios y la gran anchura de la calle.
El rematador está autorizado por escrito para vender por la mayor oferta. Por mas conocimientos, calle Perú 37.

POR EL MISMO.

Una casa de altos nueva y moderna en la calle de Europa No. 9, calle empedrada y alumbrada gas.
El sábado 7 del corriente á la 1 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.
Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño dicha casa, compuesto su terreno de 9 varas de frente al S. por 17 de fondo al N. con 6 hermosas piezas de material trabajadas en cal, puertas y ventanas de cedro, con 2 barandas de fierro arriba, 1 escalera de mármol, techos y pisos embaldosados, cocina, oficina, 2 ventanas de reja á la calle con un lindo balcon corrido. La casa está ganando 700 ps. mensuales.
Se recomienda la puntual asistencia el dia del remate que se tiene que vender infaliblemente por cualquier precio. El martillero está autorizado por escrito ante testigos. Por mas conocimientos Perú 37.

POR EL MISMO.

De terrenos en el pueblo de Moron, á 5 cuadras de la Estacion y 5 cuadras de la Iglesia calle de Rivadavia, y otro á 3 cuadras de la Estacion calle de Santa Adelaida.
Domingo 8 de Octubre á las 2 en punto de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño los referidos, compuesto el primero de 50 varas de frente á la calle de Rivadavia por 68 de fondo, y el otro de 17 varas de frente por 25 de fondo, terreno muy alto como para edificar buenas casas.
Se avisa á los interesados que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para vender por la mayor oferta.
Se recomienda la puntualidad el dia indicado.
Por mas conocimientos, Perú 37.

POR El MISMO.

En el pueblo de Barracas al Sud. De 19 lotes de terrenos en la calle real del Puente á Quilmes contiguo á la Iglesia, de propiedad de D. Norberto Ramirez con frente á la plaza principal por el costado Norte.
El Domingo 8 de Octubre á las 2 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate.
7 lotes, compuesto cada uno de 11 varas de frente al E. por 56 de fondo.
12 lotes restantes con frente á la calle de la Iglesia y frente á la plaza, compuesto cada lote de 30 varas de frente sobre dicha calle por 35 de fondo; entre estos lotes hay varios de esquina, terrenos altos y muy buenos para edificar. El remate se hará al contado.
Se recomienda la puntual asistencia el dia y hora indicado. El dia del remate estará el plano de los lotes senalados y medidos.
Por mas conocimientos, Perú 37.

POR EL MISMO.

De una hermosa finca de altos nueva y á la moderna, calle de Garantias entre Tucuman y Temple.
El miércoles 11 de octubre á las 5 1[2 de la tarde donde estará la bandera, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño la espresada finca. compuesto su terreno de 10 varas de frente al O. por 17 1[2 de fondo al E. con 4 hermosas piezas de material maderas de urunday, pisos y techos embaldosados, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, oficina, pozo de rica agua. La finca está ganando 400 ps. mensuales de alquiler
El martillero está autorizado por escrito ante testigos para vender por cualquier precio.
Se recomienda la puntual asistencia el dia y hora del remate, que tiene que venderse infaliblemente por lo que den. Por mas conocimientos, calle Perú 37.

Tomás Gowland.

En la casa de comercio de D. Leon J. Isaac, calle Maipú No. 12.
El mártes 10, miércoles 11 y juéves 12 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre, un variado y extenso surtido de efectos cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

En los depósitos de Casares viejo, calle Venezuela.
El lúnes 9 del corriente á las 11 se rematará á la mas alta postura y al contado, por cuenta de seguros:
239 cajones vidrios surtidos con averia.

POR EL MISMO.

Por cuenta de casas introductoras, en su casa calle la Defensa No. 114.
En los dias juéves 5 y viérnes 6 de Octubre á las 11 se rematará á la mas alta postura con los plazos de costumbre, un brillante surtido de efectos ingleses y franceses propios para la estacion cuyo pormenor es como sigue:
Zarazas, bramantes finos y entre finos, lienzo de todas clases, uso doméstico doble y sencillo ancho, lienzo de hilo, tohallas inglesas y genovesas, género de hilo para sábanas, miriñaques, casimires negros y de colores, bombasi labrado, tiras bordadas, géneros para vestido, sombreros de todas clases medias de hombre y señora, cotines, listados, lienzo gris cortinas bordadas, lustrina negras, pañuelos foulares, cocos blancos y de color ,sombrlilas, paño de verano, chalecos en corte, mantas pura lana, ponchos de vicuna y de algodon, camisas medio hilo, id blancas y montecristo, id de niños suritcass, merinos negros, paraguas, gorras de niño, orleans, servilletas de hilo, alemanesco para mantel, calzoncillos de madapolan, pequines negros, zarazas negras, muselinas de color, sombreros de paja de Italia, id id aterciopelados, abanicos, pañuelos filet, merinos de color, brillantina, pellones, jergas, enaguas hilo de carretel, peines de marfil y otra infinidad de efectos de tienda y merceria.
Al mismo tiempo. Por cuenta de aseguradores; para los merceros: 2 cajones estractos grandes de Alkinson con averia, 2 cajones jabones id id.

Por Manuel A. Castro.

De dos casas contiguas.
El mártes 10 de Octubre á las 12 del dia se venderán al mejor precio y dinero de contado, 2 casas, situadas en la calle de Cangallo, designadas con la numeracion antigua de 556 y 558:
La primera forma esquina con la calle de Junin, tiene 10 varas de frente al N. por 29 y 7 pulgadas de fondo al S. ó sea frente á la calle de Junin, con 5 piezas, pozo y oficinas necesarias.
La segunda consta de 7 2[3 varas de frente al N. por 29 y 7 pulgadas de fondo, con 5 piezas modernas, tiranteria de urunday, pozo y oficinas necesarias.
Los interesados que quieran verlas, pueden ocurrir por las llaves á la calle de Cangallo N. 160.

POR EL MISMO.

De la quinta perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Reyes, Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Daniel M. Cazon.
El Domingo 15 de Octubre á las 12 se rematará al contado dicha quinta, situada en el partido de Belgrano, del puente de Maldonado á cuadras para el N. doblando por el primer camino que se encuentra á la izquierda, á las 6 cuadras donde estará la bandera de remate. Consta de 12 1[2 cuadras cuadradas con ranchos y montes de durazno, forma esquina á dos caminos, lindando por el S. calle por medio con D. Juan J. Henestrosa, por el E. calle por medio con D. Roberto Collins, por el N. con la quinta de D. Pascual Pacheco y por el O. con la que fué de la testamentaria: tasada en 150,000 ps. No se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de esta cantidad. Por otros informes, calle Cangallo No. 160.

POR EL MISMO.

De una finca y terreno perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Guastavino. Por órden judicial.
El lúnes 16 de Octubre á la 1 de la tarde se rematará al contado la espresada finca y terreno situados en la calle de la Victoria, del 11 Setiembre 5 cuadras al O. parroquia de Balvaneda. Se compone de 35 varas de frente al N. por 70 de fondo al S. Se vendera en dos fracciones: 1° la finca de 10 vs. de frente y 70 de fondo con 4 piezas modernas, embaldosadas y tiranteria de urunday; en seguida la otra fraccion de 25 varas de frente por 70 de fondo con lo en ella edificado; la tasacion de la finca es de 50,000 pesos, y la del terreno con el edificio que tiene, de 69,476 pesos. No se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de las tasaciones. Por otros informes, calle Cangallo núm. 160.

Por Varela é Hidalgo

En la calle de Méjico esquina de Sarandí. De una casa formando esquina, conteniendo un almacen, un terreno contiguo á la casa, todo perteneciente al mismo dueño.
El juéves 5 del corriente á las 11, al mas alto precio y dinero de contado, se han de rematar todas las existencias de dicho señor, conteniendo el almacen un surtido general de loza, cristales, bebidas etc. como tambien un gran armazon con vidriera, mostrador etc. y un gran surtido de ferreteria.
La casa está edificada en terreno de 8 1[2 varas de frente al S. calle de Méjico por 39 1[2 de fondo al N., con 4 piezas de material, tirantes de urunday, 2 casillas madera, caballeriza, cocina, pozo de baide, 2 patios y demas oficinas, todo casi nuevo y cercado de pared.
Un terreno lindando por el fondo con dicho edificio, con 8 1[2 varas de frente á la calle de Venezuela, tambien como el edificio formando esquina á la de Sarandi por 38 1[2 varas de fondo.
El edificio como el terreno, se venderán á las 2 en punto de la tarde.

POR EL MISMO.

¡Judicial! De un hermoso terreno conteniendo un horno de ladrillo; se vá por la calle Belgrano hasta llegar á la de Pasco, doblando sobre la izquierda, y seguir la calle derecha Venezuela hasta el final de ella, donde estará la bandera, conocido por Zacaria Rebello. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia.
El Domingo 15 del corriente á las 6 en punto de la tarde, al mas alto precio, pasando las dos terceras partes de su tasacion que es de ps. 80,000 mjc, y dinero de contado, se han de rematar sin falta todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de D. José Acevedo Gonzales, cuyo pormenor es el siguiente:
El terreno se compone de 300 varas de frente al Norte calle de Venezuela, por 90 varas de fondo al Sud, á mas un horno, una hornalla, 2 pisaderos, un pozo con una hermosa pileta, un rancho con 3 piezas paredes de material y techos de paja.
Sus dos terceras partes ascienden á la cantidad de ps. 53,334 mjc.

Por Adolfo L. Arriola

En el Paseo Julio, frente al puente del Ferro carril, al lado de la bateria vieja, de todo el menaje de la casa perteneciente á la testamentaria de D. Thomas Murploy.
El viérnes 6 del corriente á las 11 se ha de rematar todo el menaje de la espresada casa cuyo pormenor se dará mañana.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda y merceria, Defensa 74.
El miércoles 4 y juéves 5 de Octubre á las 11, á la mejor postura los siguientes:
Brines blancos y de colores, zarazas francesas é inglesas, bramantas finos y regulares, lienzo de uno y dos anchos, muselinas finas, paños negros muchas calidades para estacion, casimires para pantalon, cortes de chaleco, género para vestidos un surtido ropa hecha, pequines de seda, ponchos vicuña y de algodon, fajas inglesas, pañuelos de seda y de algodon blancos y de colores, redecillas, pañuelos de filet, gambrouas, colchas blancas, cortinas de la India, calzoncillos de punto y de lienzo, camisetas, camisas de hilo, medio hilo y algodon, trajes completos, sombreros castor y de paja, velitos, peinetas de carey, abanicos, hilo de ovillo y de sastre, seda surtida, aifileres, pomadas, estractos y otra infinidad de efectos de tienda y merceria que se omiten por su larga estension.

POR EL MISMO.

De muebles, en su casa, Defensa No. 74.
El viérnes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mejor postura una porcion de muebles cuyo pormenor se dará oportunanamente.

Por Cárlos Ristorini.

¡De una buena casa! situada calle de Santa Fé No. 423 entre las calles de Rio Bamba y Ayacucho.
El Domingo 8 del corriente á las 3 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa, cuya venta es indispensable en ese dia.
El terreno tiene 8 1[2 varas de frente al Norte por 70 de fondo, tiene 5 lindas piezas de azotea, edificadas á la moderna, todos los tirantes de madera dura; tiene una sala á la calle con dos ventanas, pozo y otras comodidades. Por otros informes ocurrase calle Tacuari núm. 53.

POR EL MISMO.

De un terreno con galpones. Se venderá en uno ó en tres lotes, situado calle de Potosí No. entre las calles de Entre Rios y Pozos, lindero con la antigua destileria de Boutinet.
El Juéves 5 del corriente á la 1 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha barraca en uno ó en tres lotes como sigue:
El terreno que mira al Sud mide 27 3[4 varas de frente por 67 1[2 de fondo, todo cercado de paredes altas, tiene un galpon nuevo con techo de zinc trabajado de lo mejor de 67 1[2 varas de largo y otro de 22 varas; á la entrada tiene dos piezas antiguas de material, un gran porton y otras comodidades.
Nota. Poa otros informes ocúrrase al escritorio del rematador calle Tacuari No. 53.

POR EL MISMO.

¡De una casa vieja con mucho terreno! Situada calle de la Victoria frente á la Iglesia de Salinas, antes de llegar á la esquina de la calle de Rincon, en calle empedrada.
El viérnes 6 de Octubre á la 1 en punto se rematará este terreno á quien mas ofrezca dinero de contado, cuya situacion frente á la Iglesia de Salinas, le dá mucha importancia y es como sigue:
Tiene 16 varas de frente al Norte por 66 de fondo, tiene 5 piezas, pozo etc.
Este hermoso terreno puede utilizarse para dos casas ó para edificar una muy grande, y su mucho fondo es suficiente para una quinta ó un jardin.

POR EL MISMO.

¡De una buena casa! Situada calle de Arenales No. 67 entre las calles de Esmeralda y Suipacha, á media cuadra de la plaza del Retiro en calle empedrada y con gas, distante media cuadra de las lindas casas de los Sres. Drabble.
El Domingo 8 del corriente á la 1 en punto se rematará á quien mas ofrezca, dinero de contado dicha casa, edificada en terreno de 12 varas de frente por 75 de fondo, tiene 5 piezas modernas, pozo, caballeriza, parral etc. Esta casa pertenece á una persona que se ausenta para el campo y tiene que venderse.

POR EL MISMO.

¡Quemazon de una casa! Situada en la calle ancha de Callao No. 164 entre las calles de Charcas y Santa Fé.
El Domingo 8 del corriente a las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicha casa por tener que ausentarse su dueño cuyo pormenor es como sigue
El terreno tiene 15 varas de frente al E. por de fondo, 4 lindas piezas modernas de azotea y bien rebocadas. Por otros informes ocurrase al escritorio del rematador calle Tacuari No. 53.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas, en su casa calle de Suipacha No. 50.
El viérnes 6 del corriente á las 11 se rematara á la mas alta postura, á plazos y condiciones de costumbre un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor es como sigue:
70 cajones aceite de Génova en latas, 40 id de almendras, 50 latas queso de gruyer superior, 70 id queso ingles, 37 tercios yerba paraguaya de la mejor, 10 id id misionera, 100 cajones coñac Rubin, 95 id id Martello, 80 mil cigarros trabuquillos, 9 pipas caña alambicada de 19 á 20 grados, 20 cass cos aguardiente de quemar, 50 barriles coñac frances, 20 id ingles. 30 cascos agrio, 80 cajones cominillo, 60 bultos piola cabo de Manila, 150 frasqueras ginebra varias marcas, 20 retobos queso de taff, 30 bultos té negro en paquetes, 90 cajones almidon del pais, 70 cajones vino Burdeos, 42 id id de Asti surtido, 200 gruesas naipes, 170 latas chocolate español, 120 id dulce de membrillo, 170 canastos vino champan varias marcas, 40 cajones ajenjo frances, 130 id vermouth de Torino y frances, 100 id vino oporto, 80 id id jerez, 370 id fideos de Génova superiores, 41 id butter aleman, 104 latas galletitas inglesas, 180 cajones pasas de higo, 40 id almendras peladas, 30 id vino jeneroso, 40 id bacalao, 12 cuarterolas vino seco, 90 cajones coñac ingles.
En seguida, Por órden del Superior Tribunal de Comercio. A dinero de contado todas las existencias pertenecientes al concurso de Pagani, lo siguiente:
15 bordalesas vino frances, 100 botellas vino surtido, 1 sofá, 8 faroles, 1 relox de campana, 10 damajuanas con restos de bebidas, 9 cajones sardinas en cuartas, 1 toldo roto, 1 id grande casi nuevo con todos sus útiles y otra porcion de articulos que estarán á la vista.

Por Antonio Zunini.

De muebles, en su casa, casa calle de Moreno, No. 193.
El sábado 7 del corriente á las 11 de la mañana, al mejor precio y dinero de contado se rematarán sin falta los muebles siguientes:
Un riquisimo piano perpendicular de jacorandá nuevo flamante de inmejorable construccion francesa, 2 hermosas cómodas de caoba y roble amburguesas, 2 id de jacarandá con piedra mármol, 2 lavatorios con piedra id y espejo, 2 cómodas de caoba con tocador, 1 hermoso ropero de cuerpo entero muy grande de caoba, 1 biblioteca de caoba, 1 cama de bote camera de caoba, 2 tocadores de jacarandá, 2 mesitas de la India, 1 mesa para centro de sala, 2 sofaes diferentes, 3 confidentes de un brazo, 2 sillones de tafilete, 2 sillones mecánicos, 1 rica máquina para costura casi nueva y en perfecto estado, 2 sillones amaca tallados, 12 sillas de caoba, 48 id asiento de esterilla diferente clase, 60 id de madera, 1 aparador, 2 mesas para comedor de 12 y 18 cubiertos, 4 marquesas de fierro, 2 relojes de pared, 2 id de sobremesa, 2 roperos 2 roperos de pino, 1 vidriera alta como para almacen, cubiertos de plata, id de realze, 3 colchas de crochet, 40 docenas servilletas; un surtido de porcelana y loza para comedor, 2 juegos café de porcelana, cigarros habanos, dulce membrillo, cognac, cerve a inglesa, 5 espejos diferentes tamaños, 1 tintero platina, salivaderas, cuadros, floreros, candeleros y otros muchos articulos que estarán á la vista.

Por M. D. Costa.

¡Judicial! De una tienda en la calle de las Artes No. 336.
El viérnes 6 del corriente á las 11, se procederá á la venta de un surtido general de góneros á la mas alta postura h dinero de contado, cuyo pormenor es el siguiente:
Casimires franceses, bramantes varias clases, uso doméstico, lienzo, camisas de hilo, id medio hilo. id de zaraza, camisetas de listado, sacos de brin, id de casimir, sombrero felpa, id castor y de paja, medias largas y cortas, pantalones de casimir y gambrona, tohallas de hilo, pañuelos de seda, de hilo y de algodon, piezas de zaraza, id de lienzo de hilo y muchos otros articulos que no se detallan por su mucha estension.
Al mismo tiempo se venderá el armazon y mostrador.

Por Aldecoa y Font.

En su casa calle de Rivadavia Nos. 89 y 93.
Por cuenta de varias casas introductoras.
El viérnes 6 del corriente á las 11, á plazos y condiciones de costumbre lo siguiente:
Zarazas para vestido, id para camisa, id de colcha, lienzo ancho fino, tablon, tabla, id doble ancho, listados de varias clases. id cotines, id lienzo gris, bramantes de las mejores marcas, brillantinas, yaconas, organdinas, muselinas en piesas y en cortes y otras muchas clases de géneros para vestidos, casimires para pantalon de 1ª y 2ª clase, gran surtido de id para trajes, un gran surtido de ropa hecha como sacos de lustrina, id de casimir, pantalones, chalecos de piqué y de casimir, calzoncillos de bramante, id de lienzo, ligas para campo, medias cortas para hombre, id largas ponchos de vicuña, camisas pechera de hilo, id de algodon, id de montecristo, camisas y calzones para señora, géneros de hilo para sábanas y otros muchos artículos que por su estension no se detallan,
Para merceros. 12 cajones agua de colonia marca Brounel frascos largos, 2 id id id frascos cortos, guantes de seda para señora, de hilo y de algodon para hombres y niños.

POR EL MISMO.

¡Judicial! De un almacen y merceria. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Garcia Fernandez, situado en la calle de Balcarce esquina á la de Comerio. No. 37.
El mártes 10 y miércoles 11 del corriente, á las 11 al mas alto precio y dinero de contado, se han de rematar todas las existencias de dicho almacen perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Gonzales. Su detalle es el siguiente:
Un gran surtido de loza piedra y cristales, fuentes, soperas, escupideras etc. etc. cajas sardinas, frascos ginebra imperial, id cominillo, botellas burdeos, id licor, id jerez, id frontignan, velas estearina, mostaza, encurtidos ingleses, tabaco frances y brasilero, chocolate, cigarros trabuquillos, cerveza inglesa, frasqueras ginebra, fosforos de cera. cigarros hamburgueses, id id grandes, sal, yerba paraguaya, latas dulce membrillo, té, bacalao, chericordial, fideos, azúcar, arroz, aceite y otra infinidad de comestibles y bebidas que se omite detallarlos por ser muy estenso el pormanor.
Merceria. Aceite para el pelo, agua colonia, rapé frances, naipes, lapis, cinta de pana, alfileres, plumas, lacre. peines, medias de niños, hilo de sastre y otra infinidad de lotes que no los mencionamos.
Al mismo tiempo. El armazon, mostrador, vidrieras, balanzas con pesas, picos de gas.
Otro. Los muebles, entrando 12 sillas guindo, 1 sofá forro tafilete, 1 relox caoba, 2 meses id, 1 cama y colchones, 1 armario cómoda, y otros muebles que estarán á la vista.

Por Guido y Ca.

Judicial. De un terreno inmediato al Puerto de los Tachos.
El Domingo 8 del corriente á las 2 de la tarde, se rematará sin falta alguna por órden del Sr. Juez Comisario Dr. D. José Barra, un terreno perteneciente al concurso de D. M. Reguera y Ascuénaga, compuesto de 128 metros 16 centimetros de frente al E. con 38 metros 97 centimetros sobre el costado S. y 64 metros 35 centimetros sobre el costado N; tasado á razon de 500 ps. mjc el metro de frente con todo el fonda, ó sea 64,080 ps. mjc todo el terreno, previniendo que en el caso que los compradores quisieren que se fraccione, el rematador está autorizado para hacerlo.
Este terren está siturdo en el Cuartel 1° de Campaña, parroquia de San Telmo; linda por el frente calle Defensa en medio con D. J. Balcarce, por el fondo con la testamentaria de D. A. Migueus y de D. F. Piners por D. A. S. Carboné.
Nota. No se admitirá postura que baje de las dos terceras partes de la tasacion. Por mas pormenores, calle Perú No. 102.

Por Balbin y Plowes.

Por cuenta de varias casas introductoras, en su casa calle del Perú No. 19.
El viérnes 6 del corriente á las 11 y á plazos de costumbre se rematará un surtido general y selecto de mercancias para la estacion.

Por Lisandro Billinghurst.

En el pueblo de San Isidro. De un precioso terreno contiguo á la Estacion del Ferro-carril y sobre la alameda que conduce al pueblo.
El Domingo 8 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y de contado, el precioso terreno arriba designado con frente á la alameda que conduce al pueblo, de 18 varas de frente por 100 de fondo; este terreno tiene frente á 3 calle, 2 de las cuales deben abrirse una vez que lo solicite el comprador. La posicion pintoresca y la circunstancia de lindar con la Estacion lo hacen propio para construir una linda y comoda casa de recreo.

POR EL MISMO.

De la cocheria del finado D. Eduardo Zimmermann calle de Charcas No. 229—Plaza de la Libertad. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Daniel M. Cazon.—Galpones, carruajes y demas del establecimiento.
El mártes 10 del corriente á las 11 se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, el espresado establecimiento, sus útiles y enceres cuyo pormenor es el siguiente:
6 galpones techo de zinc, 1 volanta de vidrieras sin concluir, 1 tilbury, 1 carrito de 2 ruedas, 1 carro, 1 id de 4 ruedas, 1 omnibus ó diligencia flamante, 1 id usada, 1 jardinera, bancos de carpinteria, lote prensas, herramientas de carpinteria, id de herreria, maderas, fierro y demas articulos de construccion. ruedas nuevas y de uso, fraguas y bigornias, bajes, acero y porcion de otros útiles y objetos que se omiten por su mucha estension.
Muebles de uso. 1 sofá de terciopelo, 7 sillas de esterilla, 3 id de crin, 1 id de brazos, 1 espejo, 5 relox de pared, una mesa de caoba, 2 bancos de pies, 4 rinconeras de cedro, 1 alfombra, 1 cuadro, una cómoda, 1 escritorio etc. etc.

Por José Marquez.

De un terreno, calle de Santa Fé entre Paraguay y Paraná.
El viérnes 13 de Octubre de 5 á 6 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el referido terreno, compuesto de 8 varas de frente por 36 de fondo. La venta se hará infaliblemente á cualquier precio por órden de su dueño.
Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por Martiniano Bonorino.

De articulos de almacen, calle la Defensa 177.
El Juéves 5 de Octubre á las 11 se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes articulos:
Averiado, por cuenta de aseguradores.
400 cajones velas de estearina, introducidas por el buque «Tross Cornelissen», procedente de Rotterdam, por cuenta de quien pertenezca y dinero al contado.
Sin averia. 20 cajones cigarros paraguayos, 25 tercios yerba paraguaya, 50 latas conserva de tomates fresca, 40 cajones pasas de uva, 20 id quesos de gruyer frescos, 25 id cerveza inglesa, 40 damajuanas cebada, 300 frasqueras ginebra diferentes marcas, 15 fardos tabaco de Bahia, 10 pipas caña, 50 cajas té perla, 80 bolsas maní, 200 cajones azul, 30 resmas papel estraza, 150 docenas naipes, 30 cajones encurtidos ingleses, 20 cascos vinagre, 20 id coñac, 25 barricas sal fina, 100 millares corchos, 30 bolsas porotos, 200 cajones chuño, 25 tercerolas aguardiente, 40 barricas azúcar Pernambuco, 6 cajones lacre de embotellar, 10 bocoys vasos, 20 cajones id, y otra porcion de comest bles y bebidas.
Al mismo tiempo. 60 rollos cabo de Manila surtido, 10 barricas azucar refinada,

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del dis oicion del señor Juez de primera Instancia n lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se sita ama y emplazae por el término de treinta dias contados desd, la fecha a D. Fulgencio Venegas, para que comparezcan á la oficina del ifrascripto á contestar un tralado que se le ha conferido en la demanda que ha promovido el procuradar Sagasta como representante de Da. Barbara Machado, y Da. Cornelia Machado, sobre accion reinvindicativa, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires Agosto 31 de 1865
p30 s19. Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con decho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Valerino, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y á la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo aprecibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1865.
s27 15 Manuel Granados.

Por el presente se cisa llama y emplaza á D. Vicente Lena para que en el término de 6 dias contados desde la fecha se presente á contestar á una demanda que le ha interpuesto D. Luis Gambaro por cobro de pesos bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho término se procederá en rebeldia.
Lorenzo J. Basabe.
o4 2d Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez Comisario D. José Maria Galup, se convoca á junta general, por última vez, á todos los acreedores del concurso formado á D. Aquiles Segaburgo, para el dia 5 del entrante Octubre á la una, á efecto de procederse á la verificacion de los créditos presentados al síndico; previniéndose á los acreedores que no asistan, que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1600 del código de comercio, y en su rebeldia, se consideraran como adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes. Cuya reunion tendrá lugar en el salon de audiencia pública del Juzgado de comercio á la hora indicada. Buenos Aires, Setiembre 27 de 1865. Salvadores.
o1.° 5d

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término da quince dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á heredar los bienes ó acciones de doña Angela Villalba de Montes ó Montenegro, de doña Celestina Villalba de Molina, de doña Juana Villalba de Loiza y de doña Petrona Villalba de Basualdo para que comparezcan á estar á derecho en las testamentarias de D. Juan Villalba y doña Justa Pintos que corren por la oficina del finado Agrelo á cargo del que suscribe y Juzgado de su señoria; bajo apercibimiento de nombrarseles defensor. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1865.
o1.° 15d José Boada.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Prudencia Dominguez, ya sean como herederos, ó como acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria por medio de la oficina de Don Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducirlos en forma; y á todos los que supiesen haber hecho testamento la referida doña Prudencia, para que lo manifiesten al Juzgado, dentro del mismo tiempo: bajo apercibimiento de que, sino lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1865.
Clodomiro Gallardo.
s29 30d Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del entrante mes de Octubre, de una casa situada en la calle de la Independencia, señalada con los números 352 y 354, perteneciente á la testamenteria de doña Rosario Tobal, compuesto su terreno de 9 metros y 960 milimetros, igual á 11 varas 50 centesimas, igual á 47 varas de fondo al Sur. Tasado en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta mil pesos m/c Las personas que intesen en su compra y quieran imponerse de su tasacion, pueden ocurrir por la oficina á cargo del escribano D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1865.
s28 20 *Alvino G. Rosales.*

¡Mula Mula!

Se vende una sana y gorda de exelentes calidades, tira en la máquina, en carro y carga árganas. Se puede ver y tratar por ella en la caballeriza del Sr. Malcolm calle Cuyo entre Florida y San Martin.
p6 s27

LE PROPOS DE LABIÉNUS

PAR

A. ROGEARD

Ouvrage condamné et poursuivi par la Police Bonapartiste.

10 ps. l'exemplaire.

En vente á l'imprimirie de «Buenos Aires,» rue Moreno 75, et dans les principales librairies.

Tienda Victoria

Calle de la Victoria 191 1[2 entre Piedras y Tacuari.

GRAN SURTIDO DE VERANO.

Mucha variedad de géneros para vestido, surtido nuevo de tapados de gró, bramantes de ricas calidades, tripes rısados, y cortados, cortinas y muselinas bordadas, paño mordoré y punzó, enaguas de muchas clases, valencianas de hilo, pequines negros y de colores, casimires en corte y en pieza, pañuelos finos de verano, jaconat francés para vestido, cortes de muselina bordados de mucho gusto, camisas de señora y de hombre, mucha variedad de pañuelos de hilo. Todo esto se venderá muy acomodado. s27 10d

Por Balbin y Plowes.

De la estancia denominada de la «Espadaña» partido del Tuyó en los Montes Grandes, perteneciente á la testamentaria de Da. Severa y D. Agustin Lastra.

El lúnes 22 de Octubre en su casa calle del Perú núm. 19 á la una en punto se remataran los espresados campos; cuya area se compone de 3 leguas 48[100 de lgeuas cuadradas, linda por el costado Norte con 15,110 can el Sr. Le Lois, por el costado Sud, con 17.780 varas con D. Martin Alzaga, por el costado Oeste con D. Benjamin Susbiaurre, con 7.626 varas, y por el costado del Este con la laguna de las Saladas que forman su límite con 8.934.

Estos campos se rematarán en un solo lote, ó en lotes al gusto de los interesados, tienen montes de tala muy valiosos, sin poblacion alguna, y distan solamente 65 leguas de la ciudad; sus pastos son tan escelentes que sirven, tanto para la cria de ganado vacuno como lanar.

Estan arrendados con contrata que tendrá que respetar el comprador la cual vence el 4 de mayo del entrante año 1866.

Por mas pormenores ocurran á casa de los rematadores donde podrá verse el plano.
p39 s23

Mensageria del Comercio.

Administracion calle de las Piedras.

Diligencias para el Azul.

El que suscribe pone en conocimiento del público que se ha establecido con una diligencia para dicho punto; hará su primer viage el 24 por Cañuelas Monte y las Flores y continuara por el paso de Ponce Toro y la Federacion
Manuel Antonio Hornos.

NOTA—De la misma agencia se despacha otra Dilegencia el 15 del mismo mes.
Serapio Juarez. p15 s13

Para Burdeos

La barca francesa «Ernestine,» su capitan Hiriart, saldrá para ese destino del 1.° al 10 de octubre. Admite pasageros de cámara y de proa, á los cuales el capitan ofrece un esmerado trato, para tratar, dirigirse á su consignatario J. B. Etchebarne calle Victoria 312 ó al capitan café de Bayonne, paseo de Julio.
p15 s17

Para Cádiz y Malaga.

Saldrá para dichos puertos á fines del próximo mes de Octubre, el bergantin español de primera clase **Paco Hernandez** su capitan Don José Muñoz. Admite alguna carga y pasageros, ofreciendo á estos las buenas comodidades de su buque asi como el buen trato que tiene acostumbrado. Para tratar ocúrrase á su capitan en el Hótel del Globo ó á sus consignatarios Jaine Llavallol é hijos; Cangallo 138. s30 15d

Aprendiz de Máquina

Se precisa en esta imprenta un joven de 15 á 16 años para aprender el oficio de maquinista.

Se advierte que el trabajo es de noche. Calle San Martin 124.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO

IDA: 25 Mayo, Retiro, Palermo, Belgrano, Rivadavia, Olivos, San Isidro, San Fernando, Tigre — trenes 1 a 4 (m'ña., tarde) [illegible]

REGRESO: Tren, Tigre, San Fernando, San Isidro, Olivos, Rivadavia, Belgrano, Palermo, Retiro, 25 Mayo [illegible]

DIAS FERIADOS

IDA: Tren, 25 Mayo, Retiro, Palermo, Belgrano, Rivadavia, Olivos, San Isidro, San Fernando, Tigre [illegible]

REGRESO: Tren, Tigre, San Fernando, San Isidro, Olivos, Rivadavia, Belgrano, Palermo, Retiro [illegible]

FERRO CARRIL DE LA BOCA BARRACAS Y ENSENADA

Desde el 1.° de Octubre de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Venezuela	6	8	10	12	2	4	5	6 30
La Boca	6 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10	5 25	6 40
Tres Esquinas	6 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	5 30	6 45

REGRESOS

Estaciones	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Tres Esquinas	7	9	11	1	3	4	6	7
La Boca	7	9	11	1	3	4 36	6	7
Venezuela	7 15	9 15	11 15	1 15	3 15	4 45	6 15	7 15

Todos los Sábados habrá un tren extraordinario de las Tres Esquinas, á las 7 de la noche, llegando á la Estacion Venezuela, de donde saldrá para la Boca y Barracas á las 7-30 volviendo hasta la Boca solamente.

DIAS FERIADOS

SALIDAS / REGRESO: Venezuela, Boca, Tres Esquinas [illegible]

Se suplica á los viajeros que para evitar demora presenten el valor justo del boleto, cuyo precio uniforme en toda la línea es 5 pesos moneda corriente, con escepcion de niños desde 3 á 10 años, que pagarán 3 pesos.

NOTA—Los trenes pararán en la Casa Amarilla, y en la barraca de Peña, en los casos solamente de haber pasageros para esos puntos, ó que estén esperando alli para subir. Los pasageros que dessen bajar en esas paradas deberán avisarlo al guarda-tren al entrar en los carruajes.

LA ADMINISTRACION.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 8 de Setiembre de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO. SALIDAS: Estaciones Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, Moron, San Martin, Merlo, Moreno, G'ral Rodriguez, Lujan, Mercedes — Trenes 1.° a 4.° [illegible]. REGRESO: Mercedes, Lujan, G'ral Rodriguez, Moreno, Merlo, San Martin, Moron, Floresta, Flores, Caballito, Almagro, 11 de Setiembre, Parque [illegible]

DIAS FERIADOS. SALIDAS: Parque ... Mercedes — Trenes 1.° a 6.° [illegible]. REGRESO: Mercedes ... Parque [illegible]

Nuevas Mensagerias Nacionales.

El dueño de esta empresa de diligencias, en razon de la estacion de verano que se está acercando, y por dar á sus numerosos favorecedores toda la facilidad necesaria de comunicaciones entre Buenos Aires, Capilla del Señor y Zárate, ha arreglado un nuevo servicio que principiará desde el 6 del presente mes de Setiembre del modo siguiente: Salidas de Buenos Aires para la Capilla del Señor, todos los dias en el primer tren y regresan á la capital todos los dias en el último tren.

Salidas de Buenos Aires para Zárate los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresan de Zárate para la capital los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

La diligencia saldrá de la Villa de Lujan despues de la llegada del primer tren. Las encomiendas y bagajes de pasageros se recibirán en su agencia calle de la Victoria núm. 223, hasta las cuatro de la tarde, la víspera de la salida.
Mayoral y Empresario,
Julio A. Mezquita.

Escritorios de comercio.

Y cuartos para hombres solos se alquilan en la casa calle de Reconquista núm. 111 muy cerca de la Bolsa y poca distancia del muelle.
p15 s17

Propuesta

Para los terraplenes del Ramal del Ferrocarril del Oeste á Barracas.

La Comision directiva del Ferrocarril del Oeste á los empresarios que quieren hacer propuestas para este trabajo á la estacion del parque para que se impongan de las condiciones y planos que estarán á la vista.

Se recibiran las propuestas cerradas has ta el Martes 26 próximo á la una de la tarde en la estacion del Parque hora en la cual se abrirán en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1865.

Botines ingleses.

RECIEN RECIBIDO.

Un lindo surtido de Botines Elasticos para Señora, Niñas y Criaturas.

61—CORIENTES—61
p1o s15

Peones Se necesitan para trabajar en la campaña, (inmediato á la ciudad,) calle de las Piedras No. 140. p3 s29

BIBLIOTECA DE LA JUVENTUD

Bajo esta denominacion se ha publicado una coleccion de las obras mas selectas de educacion. Estas, ademas de ser escojidas por personas muy competentes, han sido sometidas á la aprobacion del Consejo de Instruccion Pública y revisadas por uno de sus miembros en particular.

Anunciamos ahora únicamente las que están en venta:

PRONTUARIO DE ORTOGRAFIA DE LA LENGUA CASTELLANA
POR LA ACADEMIA ESPAÑOLA

EL ANGEL DE LOS ALUMNOS.
POR COLL DE VALDEMIA

LA CONCIENCIA DE UN NIÑO
TRADUCIDA POR SARMIENTO

HISTORIA SAGRADA
POR DURUY

Puntos en que se hallan por lo pronto:
Depósito general, casa editora, San Martin 124.
Libreria de Morta, frente al Colegio—Libreria de la Union, Rivadavia 100—Libreria de Cosme Martin, bajo la Recoba nueva.

ENSAYO HISTÓRICO.

SOBRE LA REBOLUCION DE LOS COMUNEREROS DEL PARAGUAY
EN EL SIGLO XVIII.
SEGUIDA DE UN APENDICE QUE CONTIENE ESTUDIOS SOBRE LOS TRES TIRANOS DE AQEL PUEBLO
Y SUS RELACIONES CON LA REPÚBLICA ARGENTINA,
DESDE LA REVOLUCION
HASTA LA GUERRA ACTUAL,
POR
JOSÉ MANUEL ESTRADA.

EN VENTA
Imprenta de la «Nacion,»
Libreria de Medina,
Morta,
Ure y Lucien.
Precio—35 pesos.
Un volumen de 400 páginas en 8.°

Ingeniero Mecanico Consultor.

El abajo firmado ofrece sus servicios al público como agente general para la compra y venta de maquinarias, como tambien para consultas, é inspeccion de maquinaria, confiando que por su larga residencia, y estensas relaciones en Buenos Aires puede dar un exacto cumplimiento á las ordenes que se le confian, y de este modo ser de utilidad á los que compran, y construyen maquinas.

Recibe ordenes de la ciudad, campaña, y de todas las provincias, en la Recoba Nueva No. 78 en la Fabrica de Tabaco á Vapor á donde permanece desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.
p30s21 Alberto Keyser

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1[2.

Ytinerario que regirá desde el 1.° de Agosto de 1865.

Carrera entre Buenos Aires y el Salto é Intermedios.

Para el Salto y escalas, el vapor.
TEVERE.
(Capitan Barboro)
Saldrá los Martes á las 10 de la mañana, regresa los sábados.
El vapor—
«URUGUAY»
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresa los lunes.
El vapor—
RIO DE LA PLATA.
(Capitan B. Magnasco)
Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles.
El vapor **"ROMULO"** (Capitan Antonio Sunini.) Saldrá . . . .

Carrera entre Buenos Aires y Motevideo
Para Montevideo el vapor—
URUGUAY.
Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, regresa los Jueves.
El vapor—
RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde, regresa los Sabados.
El vapor—
«TEVERE.»
Saldrá los sábados á las 5 de la tarde regresa los martes.

Todos estos vapores toman pasagero, carga y encomiendas, por la siguiente—

TARIFA.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps. fs. de	10 rs. de M'Cco.
Martin Garcia	4	« « «
« Higueritas	6	« « «
« Fray Bentos	8	« « «
« Concepcion	10	« « «
« Paisandú	12	« « «
» Concordia y Salto	16	«

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.

TARIFA DE CARGA.

A Montevideo 4 pesos tonelada; á los puertos del Uruguay 80 ps. por ton. 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al vapor. Plata 1[2 0[0, oro 1[4 0[0, papel 1[8 0[0; encomienda precio convencional.

El vapor «Rómulo que hace su carrera entre este puerto y el Salto é intermedios. puede recibir como 200 tons. de carga y la toma en la Boca del Riachuelo.

Nota—Para ser admitido el pasagero abordo de estos vapores y tener su correspondiente camarote, debe munirse del correspondiente boleto de la agencia.

Otra—El pasajero que quedara en tierra por su causa, tiene un mes de tiempo para hacer uso de su boleto en el mismo vapor, pero á condicion de dar parte á la Agencia antes de que regrese el vapor en el viaje para que fué espedido y asi sucesivamente en cada viaje hasta el vencimiento del plazo indicado.

Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1[2.

AGENCIA DE VAPORES

Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30

Para San Nicolas, con escala en Campana, Zárate, Baradero, San Pedro, Obligado y Las Hermanas; en combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre, pasageros solamente El nuevo vapor paquete nacional

TALA

Para el Paraná y Santa Fé—Con escala en Baradero, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas, San Nicolas y Rosario.

En combinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional

«IBICUY»
PASAJEROS SOLAMENTE.

Saldrá de la estacion 25 de Mayo, todos los Domingos á las 10 de la mañana, regresando todos los viernes.

Para Gualeguay—El vapor nacional.

DOLORCITAS

Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas todos los Lunes despues de la llegada del Ibicuy» y regresará todos los Jueves.

Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.

Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses

«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»

Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

" Zárate Camara	4
" Baradero	6
San Pedro idem	8
Obligado idem	10
Las Hermanas idem	12
" San Nicolas idem	12
" Gualeguay, idem	16
" Rosario, idem	16
" San Lorenzo, idem	18
" Diamante idem	22
" Santa Fé idem	4
" Paraná idem	24
" La Paz idem	32
" La Esquina idem	36
" Goya (Casilla) idem	40
Bella Vista idem	44
" Empedrado idem	48
" Corrientes idem	52

Los de proa y menores pagarán a mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	6	patacones.
Paraná	8	«
La Paz	10	«
Bella Vista	12	«
La Esquina	10	
Goya	10	«
Corrientes	12	«

Para todo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti y ca.

NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m[c. que se cobrará 4 rls. m[c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.

OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia ante de su salida debiendo ser esta de muy pequeño volúmen.

Para el Rosario

y puertos intermedios en combinacion con las Mensagerias, Correos Nacionales.

Iniciadores.

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujui, Catamarca, San Jerónimo, Villa Nueva, Rio 4.°, San Luis, Mendoza y San Juan.—El vapor nacional

Estrella del Norte.

Saldrá todos los Sábados del Tigre (las Conchas.)

Regresando todos los Jueves.

El tren, con los pasageros para el vapor, partirá de la Estacion del 25 de Mayo á las 10 1[2 de la mañana.

BOLETOS DEL TREN GRATIS.

TARIFA DE CAMARA.

Rosario	16 ps.
San Nicolas	12 «
Las Hermanas	12 «
Obligado	10 «
San Pedro	8 «
Baradero	6 «
Zarate	6 4 «
Campana	4 «

Los de proa pagarán la mitad.

Por mas pormenores ocúrrase á la Agencia calle del 25 de Mayo núm. 121[2.

Las encomiendas para el interior se reciben hasta las cinco de la tarde del dia anterior de la salida del vapor.
Enrique Douse.
12 1[2 Calle 25 de Mayo 12 1[2.

LA BIENHECHORA DEL PLATA.

Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida

Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al 6 p.% consolidado, por la creacion de capitales, dotes pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 1865.

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.

JUNTA DIRECTIVA

Sr. D. Mariano Miró . . . . Presidente.
" " Eduardo Lumb . . . . Vocal.
" " Enrique Ochoa . . . . "
" " Pedro Holterhoff . . . . "
" " José Martinez de Hoz . . . . . . "

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Mariano Cabal — Don Hugo Bunge
Don José Temperley — Don Luis Carrére, de ...
Don Ambrosio P. Lezica — tegui hermanos

DIRECTOR GENERAL—Sr. D. Francisco F. Moreno.

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.

BANQUEROS—El Banco de la Provincia.

DOMICILIO—Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.

Situacion de la Compañia en 5 de Mayo de 1865 á los nueve meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólisas	Títulos comprados.
pesos fuertes 928,325	720	pesos plata 70,000

Tres son las formas de seguro que la BIENHECHORA, ofrece por ahora, á sus suscritores; saber: 1.ª Con enajenacion de capital por muerte del asegurado; 2.ª Sin enajenacion de capital en dicho caso; y 3.ª á mera renta con interes compuesto.

En la PRIMERA forma el asegurado disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos por la compañia; 2.° de la parte proporcional en los capitales recibidos de los fallecidos en la seccion á que corresponden; 3.° de la parte proporcional en los intereses de los capitales recibidos pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente; 4.° de la parte proporcional en los capitales recibidos é intereses recaudados correspondiente á las suscriciones caducadas; y 15 del aumento de valor que hayan tenido los titulos del Crédito Público al 6.% consolidado, adquirido para sus secciones correspondientes.

En la SEGUNDA forma, disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos; 2.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales recibidos de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores: 3.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas en su seccion; y 4.° del aumento de valor que hayan tenido los titulos correspondientes á un seccion.

Finalmente, en la TERCERA forma, solo disfrutan: de la renta correspondiente á los titulos en que invierten sus capitales, y de la inversion de la capitalizacion sucesiva de la misma renta que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tesoro público satisface aquella.

Son tan portentosos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos con ayuda de las combinaciones puestas en planta por LA BIENHECHORA, basada por las probabilidades de mortalidad segun las tablas de Deparcieux, y el interes que producen los titulos al 6 por ciento consolidado, que tomando por tipo el resultado que han dado las liquidaciones de otras compañias constituidas en idéntica forma y con las mismas bases, pero con un interes acumulado mucho menor, quel que gana la BIENHECHORA, puede presentarse como positiva la siguiente progresion de capitales por una imposicion de:

100 pesos anuales con enajenacion de capital por muerte de asegurado.

		En 5 años	En 10 años	En 15 años	En 20 años	En 25 años
En cabeza de un año	de 1 dia á 1 año.	1200	4350	9800	21500	50000
	de 1 año á 2	990	3340	8270	18180	39500
	de 2 « á 3	950	3230	7970	17470	37500
	de 3 « á 4	950	3130	7870	17080	36500
	de 4 » á 15	950	3030	7770	17000	36000
Una persona	de 15 « á 20	950	3030	7770	16900	35800
	de 20 « á 30	950	3030	7870	17100	36800
	de 30 « á 40	950	3030	7970	17500	30500
	de 40 « á 50	990	3340	8270	16480	53000

La siguiente tabla demuestra los resultados que obtendrá una imposicion de CIEN pesos anuales sin abondono de capital en ningun caso.

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años
Encabeza de un niño	de 1 dia á 1 año	1050	3750	8600	18500	43000
	de 1 año á 2	870	2950	7300	16000	34500
	de 2 « á 3	840	2850	7100	15100	32800
	de 3 « á 4	840	2650	7000	14900	31900
	de 4 « á 15	840	2650	6900	14700	31400
Una persona	de 15 « á 20	840	2650	6900	14600	31200
	de 20 « á 30	840	2650	7000	14900	33200
	de 30 « á 40	840	2650	7100	15100	35050
	de 40 « á 50	870	2950	7300	17000	80009

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY

PREMIO MAYOR 500 ONZAS DE ORO

Ú 8,000 Patacones.

La loteria que sale á circulacion es compuesta de 8 millares y 600 suertes. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta, numeracion y sello negro al reverso, con la inscricion Octubre 5. El billete vale cuatro patacones dividido en cuartos de á un patacon.

Se Juega el 5 de Octubre.

Suertes.

1	de	1000	Patacones.
2	»	000	«
4	»	500	«
10	»	200	«
20	»	100	«
20	»	50	«
34	»	25	«
70	»	16	«
120	»	12	«
319	»	10	«

Son 600 suertes ó 2400 cuartos y mas dos aproximaciones de 200 pesos fuertes cada una e no se deducen del premio mayor como lo hacen las otras empresas—Concepcion del uguay, Setiembre 25 de 1865.
27 8d La Empresa.

Para la Colonia.

Vapor Nacional Lili.

Saldra para dicho punto todos los martes y sabados Regresará el mismo dia.

Precio de pasaje 4 patacones hora de salida 8 en punto de la mañana.

Agencia Laforgue y Cia. Paseo Julio 55, casa Lavallol. p30 s3

James Clemons Thompson

Deceased, Pursuant to the act of Parliament, 22 and 23 d Victoria cap. 35, intituled «An act ts further amend the Law of Property and to relieve Frustees,» Notice ishreby given, that all Persons having auy Claimsor Demands against or upon the estate of James Clemons Thompson, formerly of Buenos Aires, en South América, and late of Liverpool, eu the county of Lancaster, anc of Birkenhead, in the county of Chester, merchant, deceased. coho died on the 17 ch day of February, 1864, by Williem Charles Thompson and John Denby, both of Buenos Aires aforesaib, merchants, the executors, therein named, are reqnested to send in the particulars of such clains or demands to the said Willian Charles Thompson and John Denby, or to their solicitors, the undeesigned, on or before the 31 st, day of December next, as on or after that day the said executors will proceed to destribute the cohole of the assets of the said James Clemons Thompson among the parties entilled thereto, having regard anly to the claims (ifany) of cohich they sahall then have had notice, and that they will not be anseverable for the assets so distributed or anz dar thereof to any person of cohose claim they shall not then have had notice.

Dated this 30 th. day of June, 1865.

Stockley and Urigley 16; Castle-street, Liverpool Solicitors to the Executors. p90. a17

Al Pueblo.

Lista de los útiles, efectos y medicinas que la Comision Sanitaria solicita del pueblo para los hospitales de sangre.

Sábanas, Almohadas, Fundas, Colchones de catre y marquesa, Frazadas de algodon y lana, Camisas de algodon de vara y media, Calzoncillos de liencillo, Zapatillas, Salivaderas de lata con tapa, Servicio de idem con idem, Catres de lona ó marquesitas de fierro, Chapas numeradas para camas de 1 á 500, Mesitas de noche, Hilas de hilo y de algodon, Hilas inglesas, Vendas, Compresas ó cabezales, Triángulos de jénero de hilo ó algodon, Toallas, Cera blanca, Seda idem, Acolchado de algodon, Esponjas finas y ordinarias, Liencillo y bramante, Palánganas de lata, Útiles de cocina, Calderas para conducir agua caliente y fria, Pavas, Tristeles de goma, de cristal y de plomo, Cubiertos y juego de loza.

Agárico, Colofonia en polvo, Sulfato de alúmina, Percloruro de hierro, Estracto de ópio, Tintura de idem, Acetado de plomo cristalizado, Tintura de árnica, Cloroforme, Alcanfor, Sulfacto de magnecia, Idem de soda, Aceite de ricino, Calomel, Sulfato de morfina, Cerato simple, Eter, Tilo, Tintura, de mirra, Quina en rama, id en polvo, Tintura de trementina, Carbon vejetal en polvo, Quina contusa, Tela emplástica, Hipecracuana, Tártaro emético, Cimarruga, Sulfato de Quina, Acido sulfúrico diluido, Id. nitrico, Cebada inglesa, Semilla y harina de lino, Mostaza en polvo, Aceite de almendras, Cloruro de Labarráque, id sólido, Potasa cáustica, Nitrato de plata, Horchata Naranjada Limonada, Vino de Jerez, Oporto y Piorato, Aguardiente, Férulas.

Todos los efectos serán recibidos por los señores D. Antonio Ortiz y D. Eujenio Blanco, en la calle de Bolivar, en el corralon de la la casa de Gobierno, todos los dias, desde las once nasta las cuatro.

Las oblaciones en dinero pueden entregarse por ahora al vocal tesorero D. Manuel Perez del Cerro, en su casa calle de la Victoria núm. 193, todos los dias desde las 2 á las 4.

A los Pintores

Aguaraz! Aguaraz! Aguaraz!

En venta en la Drogueria de J. Eastman é hijo, Defensa Nos 9 y 11, en lotes ó en tarros de 5 galones ingleses, al gusto de los compradores. p15 6

Quinta de Klappenbach.

Habiéndose concluido por convenio amical el pleito antiguo, y pagado la hipoteca que existia desde 40 años sobre dicha quinta denominada de Altalaguirre en las cinco esquinas y calle larga de la Recoleta, se avisa al público que se empezará á vender con titulos libre de todo gravamen, en lotes al gusto del comprador.

Está encargado de la venta el Sr. D. David Krutisch, corredor de Bolsa, donde tiene los planes de los terrenos en venta. p8 s26

Traslacion de Estudio.

Ezequiel A. Pereyra ha trasladado su estudio de abogado de la casa calle de Rivadavia No. 152 á la casa calle de Chile No. 102.
p10s24

Se compran Se desea comprar tres terrenos que no disten mas de diez cuadras de la plaza á cualquier viento, aun que atengan hbitaciones: Suipacha núm. 38. o4 3d

La Protectora. Para la Magdalena en combinacion con el ferro-carril del Sud, saliendo de la Estacion Ferrari. Se avisa al público que desde el 1.° de Octubre saldrá esta diligencia, tocando en los puntos siguientes:

Posta de Hardoy, estancia de Chaves, el Rosario (de Correa), estancia de Moujan, de Juan Pedro Maciel, D. Mariano Illescas y Magdalena.

Saldrá los dias 1.°, 6, 12, 16, 20, 24 y 28.

Administracion en la tienda calle de Moreno y Buen Orden plaza de Monserrat. o4 p15

Piano Se vende uno de muy buenas voces y en buen estado, calle Bolivar No. 268 1[2. p3 s28

Hilo para atar ana de todas clases, tijeras de sorb lejitimas y alquitran de a Suecia Pidad 66. p30 s6

Al público Habiendo sido admitida por la superior Gobierno de la provincia la renuncia que el año próximo pasado elevé de mi ejercicio de escribano, y habiendo la misma superioridad aprobado la propuesta que hice en el escribano público D. Laureano Carballeda para desempeñar mi oficina, vengo á participar al público en general y á mis relaciones en particular, que dicha oficina situada en la esquina á las calles San Martin y Piedad, queda á cargo del nominado escribano Carballeda, quien por disposicion del superior Tribunal de Justicia se ha recibido de ella el miércoles 13 del corriente
Buenos Aires Setiembre 16 de 1865.
Mariano Cabral.
p10 s17 calle Santa Fé núm. 318.

En venta La muy conocida máquina de cortar cardos de Van de Velde hermanos, Buenos Aires, calle Buen Orden 245. Una demanda siempre aumentando desde dos años, de ese articulo, autoriza los fabricantes de llamarla la mas fuerte, la mas sencilla y la mejor maquina que se ha hecho hasta ahora para cortar cardos, abrojos y sepa de caballo

A los estancieros. Bebederos de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar; piletas de hierro de todas dimensiones, máquinas de sacar agua, mangas de hierro, norias de todas clases, corrales portátiles para la esquila, mojones, pilares, postes de hierro. p m.

A LA VILLE DE LYON

CHALLE HERMANOS
VICTORIA 101.

Especialidad de novedades y artículos de uso general para señoras y niñas.

Camisas de hilo y pañuelos lisos ó bordados, sombrillas y abanicos de todos precios, guantes, medias para hombres y señoras, adornos del mejor gusto para la cabeza, albums para retratos, camisolines, garibaldinas, sacos de terciopelo, libros de misa y otros articulos del ramo de merceria.

Este establecimiento que está en relaciones con las casas principales de Paris y de Lyon, recibe en cada paquete frances é ingles un surtido variado de lo que aparece de nuevo en los articulos de su especialidad. p18 s16

Bolsas para lana De varias clases y tamaños, é hilo para atar, hay en el depósito Grondona y Hos. calle Rivadavia No. 455 y 459. p8 s30

Cerveza inglesa marca Cruz

Habiéndose descubierto en plaza varias imitaciones de esta acreditada cerveza, los agentes en Buenos Aires de la Compañia de Londres y Colonial, creen de su deber dirijirse á los compradores de ella, para prevenirles que la legítima cerveza, lleva en cada botella dos rótulos, uno con la marca particular de la Compañia, que es una cruz con las letras C. L. G. L. á los estremos, y el otro con los nombres de los agentes en Rio Janeiro y Rio de la Plata; á mas cada botella está capsulada.
G. T. Getting y ca.

Unicos agentes en Buenos Aires, calle de la Defensa No. 66. p30 s8

Cuestion de Limites.

Entre la Repúbiica Argentina y en Gobierno de Chile.

Por M. R. Trelles.

Este folleto se encuentra en venta en las librerias siguienles:—

Morta, frente al Colegio; Lucien, Victoria 149; Ure, Florida 46; Unnion, Rivadavia 100; Couto, Suipacha 42.

Precio . . . . . . 50.

Nota—Se suplica á las personas que lo compren, tengan á bien dejar sus nombres en los puntos de venta. a26 p15.

Se alquila Una casa esquina á calle de Rivadavia á la espalda de de la estacion de Almagro, en la calle Maypú núm. 10 le darán razon. p10 s22

LA NACIONAL

Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la vida

Gran caja de ahorros sobre titulo del 3.%, diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.

Fianza administrativa:

1.000,000 en títulos del 3 por ciento.

DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.

Delegado régio—Sr. D. José Ferrari

DOMICILIO, — BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19. — En MADRID—El Banco de España
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150. — En BUENOS AIRES—D. J. M. de T.

DIRECTOR GENERAL.
Illmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,

Suscriciones,	Capital suscrito.
Núm. 18,000	Rón. 90,000,000

OBJETO DEL SEGURO.

Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes compuesto* cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las siguientes tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p.%	Al 25 p.%	Al 30 p.%
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,756
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,472
« 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.

Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el suscritor elegir la que mas convenga á sus deseos.

1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.

2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.

3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.

4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinquenio.

Inversion de los fondos sociales.

Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social, reccion invierte sus ahorros en titulos del 3 p.% español; asi como los intereses que sucesivamente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en que se distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intereses.

El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los bencimientos de esta importante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á 4 de la tarde, tanto para reoibir prospectos y esplicaciones, como para suscribirse.

El inspector del Distrito del Rio de la Plata
José Maria de Torres.

LA PREVISORA ARGENTINA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Y CAJA DE ECONOMIAS

aecn e capales, dit rntas vitálicas, viudedades, premios etc. aprobada por el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vijentes.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1864
En la seccion metálico. ps. fts. [illegible]
En a seccion á pape ps. mc. [illegible]

INVERSION DE L OS FONDOS

Comprade casas calle de Corrientes números 214, 216 y [illegible] Santiago del Estero núm. 170 y Moreno Nos. 249, 251 y [illegible]

JUNTA DIRECTIVA

D. Miguel J. Azcuénaga — Presidente.
" " Bernabé Ocampo — Vice-Presidente.
" " Antonio Marcó del Pont — Vocal.
" Jacobo Parravicini — "
" Constant Santa Maria — "

JUNTA DE VIJILANCIA

ELEJIDA ENTRE LOS SEÑORES SUSCRITORES.
D. Mariano Billinghurst
» » Juan Antonio Fternandez
» » Ladislao F. Marez
» » Estanislao Peña
» » L. B. Wilcke

GERENTE—Sr. D. Juan Casado
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda.
DOMICILIO—Buenos Aires.

Esta sociedad tiene por único objeto hacer fructiferas las economias de todas las clases. Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fincas en el Municipio de esta ciudad.

Teniendo los de con abandono de capital, derecho—
1.°—Al interes compuesto que devengue su capital.
2.°—A la parte proporcional del capital, intereses y beneficios de los fácllidos en su seccion.
3.°—A la parte proporcional de los interese y beneficios de los caducados en su seccion.
4.°—A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que correspondan al capital.

Ssusde sin abandono, derecho—
1.°—Al inteacs compuesto que devengue su capital.
3.°—A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecido en su seccion.
4.°—A la parte proporcional del interes, y beneficios de los caducados en su seccion.
°—A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondientes al capital.

Formacion de capitales por el interes compuesto.

Se admiten depósitos á interes para la formacion de capitaes, los que seran devueltos en cualquier época á pedido de los interesados.

Secciones á papel moneda.

En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel moneda de Buenos Aires.

Rentas vitalicias.

... itales para formar desde luego rentas vitalicias.
... á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda
... mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.
... en las oficinas de la Direccion, calle San Matin núm. 37—altos

CAJA DE AHORROS.

BANCO MAUA y Ca.

103—CANGALLO—102

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y oprecian ya tan generalmente en los dos emporios del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejan de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan. Las clases trabajadoras entre tanto, que en Montevideo tienen un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, e. evándose las cantidades depositadas por ellas, en aquell importantisima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, oberos, dependientes, sirvientes y finalmente tra bajad ores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes no hay duda que conviene guardar sus economias y sobrantes de su salario, depositándolos á interés, en (vez astar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego fumoral de las loterias ó en frioleras) y consiguiente e aquel modo tener «una reserva» á que recurrir en la enfermedad, la vez ó en la hora de la necesidad.

El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su matrix, se pres'a á ofrecer aqui la misma facilidad y en los mismos terminos en que al ... aperaciones. Abrian pues, una oficina especial decidida á recibir los pequeños ahorros, todos les dias de la mañana á las 2 de la tarde y los Domingos desde las 10 hasta las 12 del dia. En cionará esta oficina desde el 1.° de Octubre.

El Banco entrega una cuadernela, donde el movimiento de entrada y salida de cada depósito permitido á cada uno retirar su depósito parte, en cualquier momento que le convenga, intereses hasta ese dia, en caso de retirar el ...

El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido zas...nde funciona, por los beneficios que marcha, siempre regulada por el dictámen pios mas sanos y tendentes á derramar el ral, tiene una conviccion intima que con un nuevo é importante servicio á Buenos pueblos circunvecinos.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1861.
P. P. Mauá
William ...

CONDICIONES

1. El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco pesos moneda corriente** en para arriba.
2.° El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.
3.° El depositador podrá retirar su dinero en todo óen parte siempre que le convenga.
4.° Luego que la suma depositada excepa á **veinticinco mil pesos moneda corriente** ó ... s ... sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes si asi le conviene al depositante.
.° En el caso de pérdida, esta cartilla dodrá ser sustituida por otra precediendo anuncio en los diarios de **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la sustitucion.

N.B. Para servicio el Banco estará abierto todos los dias útiles e las ... de la mañana asta las 10 hasta las 12.

CAJA DE AHORROS.

EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.

Compañia General Chilena de Seguros Mutuos sobre la vida

Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 8 DE MARZO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Titulos
ps. fts. 15.070,073 20	16,034	ps. fts. 2.117 ...

CANTIDADES PUESTAS A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES
Que liquidaron en los años 1862, 1863, 1864, 1865.

Pesos Fuertes 2.968,362.

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS

Liquidacion	Clase de imposicion	Número de la suscricion	Nombre del suscritor	Domicilio	Años de duracion del seguro	Edad del asegurado.
1862	Unicas	2117	Samuel Garcia	Copiapó	5 1[2 años	1 dia á 1 año
	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1[2 "	1 año á 2 años
	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1[2 "	1 dia á 1 año
	"	1233	P. A. Ramirez	San Felipe	3 1[2 "	68 á 69 "
1863	Unicas	4485	Jorge L. Distel	Valparaiso	5 1[2 "	1 dia á 1 año
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3[4 "	1 dia á 1 año
	"	4496	J. M. Pizarro	"	3	74 á 75 id.
	Unica	11795	J. M. Salcedo	Lima	1 1[2 "	Sin enajenacion de capital.
1864	Unicas	7760	Juan Picasso	Málaga	5 1[2 id	1 dia 1 año id.
	Anuales	9380	Ignacio Carrillo	Jujuy	5	
	"	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3[4	67 á 72
	"	6957	J. M. Olmos	San Juan	3 3[4	61 á 66
	"	6630	J. J. de Urquiza	Paraná	3 3[4	1 á 6
	"	7525	Juan Anchorena	Buenos As.	3 1[2	29 á 32
	Formacion renta sin enag'cion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54
		13022	Federico Gabler	Santiago	1 3[4	49 á 50
	Formacion rent con enag'cion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50
		13182	German A. Hemen	"	1 1[2	35 á 36
1865	Unicas.	9434	Alejandro Lopez.	Medellen	5 3[4	1 dia á un año.
		6361	Cárlos Becú.	Salto	5 1[4	"
		10839	Roverto Semeville.	New-York	5	"
		9356	Mariano Cabal.	Buenos Aires	5 3[4	1 año á dos.
	Anuales	10151	Francisco J Hocquard	Montevideo	3 1[2	67 á 68
		9646	Bartolome Sacarelo.	Paisandú	3 3[4	1 dia á un año.
		9701	M. Sandalio Rosello.	Mercedes	3 1[2	
	Creacion de renta sin enajenacion.	14235	Francisco Llausas	Santiago	1	44 á 45

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo respecto del capital erogado

Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital, el 16 de do, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el herencia, año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, admision de

En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para los cuadernos de en las mismas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los generales de liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires al inspector, San Martin, calle de Bolivar núm. 57